

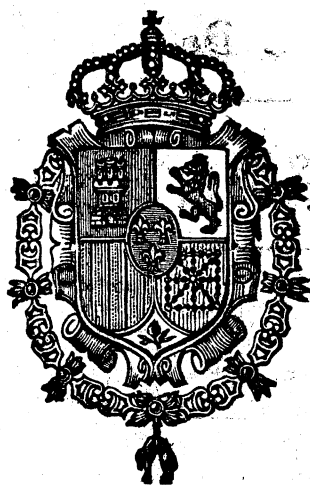
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes....	Postales.. 5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS	Por tres meses.....	20
BALNEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	30
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	45
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte a los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Raimundo Fernández Villaverde, Marqués de Pozo Rubio; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Danvila Collado, Primer Vicepresidente del Congreso de Diputados,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo, declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho en beneficio de Tiburcio José Aznar Turlau, sentenciado á la pena de muerte por la Audiencia de Lérida, como autor del delito complejo de robo y homicidio:

Considerando que la única circunstancia agravante que se apreció é hizo que se impusiera la pena en el grado máximo fué la de reincidencia, por haber sido condenado Aznar Turlau anteriormente tres veces, no habiendo pasado la pena más grave impuesta en estos tres casos de seis meses y un día de presidio correccional:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Oída la Sala sentenciadora; de acuerdo con lo consultado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á Tiburcio José Aznar Turlau en la causa de que se ha hecho mérito, por la inmediata de cadena perpetua y accesorias correspondientes.

Dado en Palacio á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Cos-Gayón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, Me ha presentado D. Eduardo Dato Iradier del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Raimundo Fernández Villaverde.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo dispuesto en las reglas 8.ª, 11, 12 y 13 del art. 2.º del Real decreto de 25 de Septiembre último,

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se publique en la GACETA DE MADRID los adjuntos escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes de este Ministerio, para que sean conocidos de los interesados y puedan presentar las reclamaciones que conviniere á su derecho, durante el mes de Diciembre próximo.

2.º Las reclamaciones que se hubieren resuelto hasta el 31 de dicho mes, modificarán, en su caso, los escalafones que, con las alteraciones hechas en el personal desde el 30 de Septiembre último, se formarán con el carácter de definitivos en la repetida fecha de 31 de Diciembre y serán publicados en la primera quincena de Enero siguiente, para que con sujeción á ellos puedan cubrirse las vacantes que ocurran desde el 1.º del mismo mes.

3.º Las reclamaciones que se resuelvan después de la mencionada fecha de 31 de Diciembre, modificarán igualmente, en su caso, los escalafones definitivos desde el día en que fueren acordadas, publicándose las resoluciones en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados. Con igual objeto se publicará también durante la primera quincena de cada mes en el repetido periódico oficial el movimiento habido en el personal dependiente de este Ministerio durante el mes anterior.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1892.

CONCHA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Por Reales decretos de 29 del mes actual se conceden honores de Jefe de Administración á D. Bernardo Cano y Arnau, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo pericial de Aduanas, como recompensa de los servicios especiales prestados por el mismo, y á D. José María Rodríguez y Hortas, Jefe de Negociado de primera clase del mismo Cuerpo, jubilado, en atención á sus servicios y merecimientos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo presentado D. Eduardo Dato Iradier la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio,

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se encargue V. I. interinamente del despacho de los asuntos correspondientes á dicha Subsecretaría.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1892.

DANVILA

Sr. D. Federico Arrazola y Guerrero, Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE CONSULADOS

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el *Regium exequatur* á Mavrocordato Effendi, para que pueda ejercer el cargo de Cónsul general de Turquía en Barcelona; á Mr. Flajieme Nakamura para el de Cónsul del Japón en Manila; á D. Enrique Pérez y Soto para el de Cónsul de Méjico en Santa Cruz de Tenerife; á D. Raimundo Sanromá para el de Cónsul de Mónaco en Tarragona; á D. Francisco S. de Rossell y Malpica para el de Cónsul de Nicaragua en la Habana; á D. Francisco Bravo y de Liñán para el de Cónsul del Paraguay en Sevilla; á D. Joaquín Villavecchia para el de Cónsul de la República de San Marino en Barcelona, autorizando con igual objeto á D. Juan José Ball para Vicecónsul de Inglaterra en Arecibo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Orgiva se halla vacante, por salida á otro cargo de D. José Roda y Roda, una plaza de Escribano de actuaciones, la cual ha de proveerse por traslación entre los de igual clase, de conformidad con lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de 20 de Mayo de 1891.

Los Escribanos que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la respectiva Audiencia territorial dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 22 de Noviembre de 1892.—El Subsecretario, Marqués del Vado.

En el Juzgado de primera instancia de Villanueva y Geltrú se halla vacante, por defunción de D. Francisco Farragó y Vives, una plaza de Escribano de actuaciones, la cual ha de proveerse por traslación entre los de igual clase, de conformidad con lo prevenido en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891.

Los Escribanos que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la respectiva Audiencia territorial dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 22 de Noviembre de 1892.—El Subsecretario, Marqués del Vado.

MINISTERIO DE HACIENDA

ESCALAFÓN provisional de los Jefes de Administración activos y cesantes dependientes del mismo, formado hasta el 30 de Septiembre de 1892, con arreglo á lo dispuesto en la regla primera del art. 2.º del Real decreto de 25 del mismo mes y año.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA de su naturaleza	Antigüedad efectiva en la clase.			TOTAL de servicios al Estado.			EDAD			HABER de cesantía.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
Jefes de Administración de primera clase. CON 10.000 PESETAS ANUALES ACTIVOS															
1	D. Justo Zaragoza y Cucala.....	Ordenador de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia.....	Castellón.....	13	9	16	33	4	21	61	1	21	»	»	»
2	Sandalio Granja é Iparraguirre....	Interventor Central de Hacienda.....	Madrid.....	9	6	28	42	»	15	59	»	27	»	»	»
3	Lucio Marín Buendía.....	Ordenador de pagos del Ministerio de la Gobernación.....	Jaén.....	7	3	12	29	9	17	69	8	22	»	»	»
4	Miguel Monares é Insa.....	Ordenador de pagos del Ministerio de Hacienda.....	Valencia.....	6	5	18	19	5	6	51	4	24	»	»	»
5	Antonio Martínez Pérez de Tudela.	Delegación del Gobierno en el arrendamiento de tabacos.....	Murcia.....	5	3	»	23	2	»	50	3	27	»	»	»
6	Joaquín Parón y Romaguera.....	Contador general de la Deuda pública....	Segovia.....	4	6	23	34	3	9	57	7	25	»	»	»
7	Juan Rózpide y Navarro.....	Vocal de la Junta de Clases pasivas.....	Zaragoza.....	4	4	14	7	4	23	66	6	»	»	»	»
8	Adrián Minguéz y Ranz.....	Oficial Mayor de la Secretaría.....	Guadalajara.	3	10	24	30	7	8	52	»	23	»	»	»
9	Manuel Cos Gayón y Pons.....	Vocal de la Junta de Clases pasivas.....	Cádiz.....	3	3	4	29	4	»	59	8	5	»	»	»
10	Santiago Ballesteros Albarrán.....	Idem id.....	Valladolid...	3	2	22	36	5	9	56	4	8	»	»	»
11	Modesto Fernández y González....	Delegado de la provincia de Madrid.....	Orense.....	3	1	20	21	3	29	50	9	15	»	»	»
12	Agustín Aguirre y Ruiz de la Serra.	Ordenador de pagos del Ministerio de Fomento.....	Toledo.....	2	1	27	34	1	2	68	6	8	»	»	»
13	Jovito Riestra Vallaure.....	Ordenador de pagos de la Presidencia y Ministerio de Estado.....	Oviedo.....	1	7	12	39	5	22	61	8	15	»	»	»
CESANTES															
1	D. Inocente Ortiz y Casado.....	Ordenador de pagos del Ministerio de Estado.....	Madrid.....	9	9	3	11	2	28	64	9	2	»	12.500	Lo disfrutó un año 5 meses y 26 días.
2	Dionisio Alonso Colmenares.....	Ordenador de pagos del Ministerio de la Gobernación.....	Navarra.....	10	2	21	31	6	11	70	5	22	5.000	»	»
3	Juan de Morales y Serrano.....	Inspector general de Hacienda.....	Granada.....	1	5	23	11	3	21	57	4	3	»	»	Cesó por reforma.
4	Antonio García Mauriño.....	Vocal de la Junta de Clases pasivas.....	Madrid.....	5	11	27	21	»	4	33	8	1	»	»	»
5	José María de Eulate y Moreda....	Jefe del Departamento de emisión de la Dirección de la Deuda.....	Logroño.....	4	6	9	10	3	4	51	5	12	»	»	»
6	Enrique Martos y Balbi.....	Vocal de la Junta de Clases pasivas.....	Toledo.....	3	1	6	25	8	26	57	8	9	»	»	»
7	Lorenzo Guillelmi y Calvez.....	Idem id.....	Cádiz.....	3	»	16	25	3	18	68	8	2	»	»	»
8	Manuel Pardo y Sánchez-Salvador.	Inspector general de Hacienda.....	Madrid.....	»	4	17	32	10	27	53	8	22	»	»	»
Jefes de Administración de segunda clase. CON 8.750 PESETAS ANUALES ACTIVOS															
1	D. Manuel González Llana.....	Oficial primero de la Secretaría.....	Oviedo.....	4	11	21	10	9	3	60	9	14	»	12.500	Lo disfrutó un año y 4 días.
2	Enrique Lincero.....	Subdirector primero de la Dirección general de la Deuda.....	Madrid.....	9	8	14	35	6	23	59	6	21	»	»	»
3	Nicasio Emigdio Jauralde.....	Delegado de Hacienda de España en Londres.....	Zaragoza.....	5	9	27	40	10	15	55	1	15	»	»	»
4	Lorenzo López Salca.....	Jefe de la Sección de Atrasos de la Intervención general.....	Logroño.....	5	4	21	23	1	14	54	1	18	»	»	»
5	Serafín de Santiago y Sáenz Díez..	Vocal Secretario de la Junta de Clases pasivas.....	Madrid.....	4	6	23	35	5	23	48	2	»	»	»	»
6	Mariano García Puig-Samper.....	Delegado de Hacienda en Oviedo.....	Huesca.....	4	6	23	23	7	»	48	10	9	»	»	»
7	Federico Asquerino y Germán.....	Idem id. en Valladolid.....	Albacete.....	4	2	19	33	»	7	52	10	23	»	»	»
8	Eduardo Gómez de la Torre.....	Idem id. en Sevilla.....	Málaga.....	4	1	16	33	4	25	56	9	8	»	»	»
9	Teodoro Ponte de la Hoz.....	Delegado de Hacienda de España en París.....	Madrid.....	3	9	8	35	1	13	67	4	12	»	»	»
10	Mariano Toledano Laborda.....	Subdirector primero de Contribuciones...	Segovia.....	3	3	20	31	1	14	46	8	11	»	»	»
11	Valentín Cenón del Alisal y López.	Delegado de Hacienda en Barcelona.....	Valladolid...	3	3	19	29	8	»	46	7	16	»	»	»
12	Mariano Jesús de Altolaguirre y Jádenes.....	Idem id. en Córdoba.....	Sevilla.....	3	2	7	28	10	16	48	10	21	»	»	»
13	Juan Dessy Romero.....	Idem id. en Zaragoza.....	Alicante.....	3	»	16	30	1	26	59	10	5	»	»	»
14	Bernardo Giner de los Ríos.....	Idem de Hacienda de España en Berlín...	Sevilla.....	2	8	»	26	8	7	46	5	8	»	»	»
15	Juan Manuel Arribas Martínez....	Idem de Hacienda en Burgos.....	Logroño.....	2	8	»	23	8	27	45	1	13	»	»	»
16	Juan Bol y Bullo.....	Idem id. en Valencia.....	Alicante.....	2	7	29	21	10	2	51	10	4	»	»	»
17	Pedro María Barrera Lanzas.....	Subdirector primero del Tesoro.....	Jaén.....	2	3	»	31	10	13	50	6	1	»	»	»
18	Pedro Alcántara Cabezas.....	Delegado de Hacienda en Granada.....	Córdoba.....	2	2	9	31	5	18	65	11	11	»	»	»
19	José de Villalobos y Oxtoby.....	Subdirector primero de Propiedades.....	Londres.....	2	1	27	23	6	25	48	2	12	»	»	»
20	Ernesto de Boneta y Hervías.....	Inspector primero de Hacienda.....	Alava.....	2	1	9	21	7	15	42	10	25	»	»	»
21	Félix de Hita y García.....	Delegado de Hacienda en Toledo.....	Guadalajara.	1	11	»	32	6	22	61	8	»	»	»	»
22	Rafael Cabezas y Losada.....	Subdirector primero de Impuestos.....	Badajoz.....	1	7	13	28	11	19	44	10	16	»	»	»
23	Nicolas García Sánchez.....	Delegado de Hacienda en Alicante.....	Oviedo.....	1	4	8	33	»	2	64	1	8	»	»	»
24	Rafael Hernández Gaulón.....	Idem id. en Murcia.....	Madrid.....	»	11	1	16	9	7	57	11	6	»	»	»
25	Enrique Barrera y Llópiz.....	Idem id. en Cádiz.....	Alicante.....	»	10	25	32	1	11	54	»	14	»	»	»
26	Domingo de Minoves y Ortiz.....	Idem id. en Málaga.....	Francia.....	»	9	24	34	8	5	52	1	»	»	»	»
27	Antonio Mosquera y Ruiz Vidal....	Idem id. en Coruña.....	Madrid.....	»	9	4	37	10	16	57	2	25	»	»	»
28	Rafael Belza y Monagas.....	Jefe de la Sección de Cuentas corrientes de la Intervención general.....	Canarias....	»	2	26	39	2	13	53	1	20	»	»	»
29	Simón Francisco Zapater y Serrano.	Oficial primero de la Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza.....	»	2	15	24	1	29	40	11	4	»	»	»
CESANTES															
1	D. José María de Undabeytia.....	Segundo Jefe de la Dirección de Propiedades.....	Canarias....	1	4	8	23	6	10	65	7	4	3.000	»	»
2	Bartolomé Gómez Bello.....	Delegado de Hacienda de Córdoba.....	Cádiz.....	2	6	23	21	8	5	54	5	18	»	»	»
3	Valentín García del Busto.....	Idem id. de Sevilla.....	Oviedo.....	2	»	»	28	5	»	49	»	»	»	»	»
4	Agustín Martínez Cabero.....	Subdirector primero de Rentas.....	Madrid.....	1	4	24	22	3	15	45	9	10	»	»	»
5	Enrique Villar y Romea.....	Delegado de Hacienda en Vizcaya.....	Alicante.....	»	2	7	23	2	8	58	10	7	»	»	»
6	Enrique Viglietti y Dotta.....	Superintendente de la Casa Moneda de Madrid.....	Madrid.....	»	»	26	16	2	27	50	5	5	»	»	»
Jefes de Administración de tercera clase. CON 7.500 PESETAS ANUALES ACTIVOS															
1	D. Tomás de Lara y Calzadilla.....	Tesorero de la Dirección de la Deuda.....	Canarias....	5	9	»	24	5	28	58	3	8	»	10.000	Lo disfrutó 2 años 8 meses y 24 días.
2	Carlos Morales de Setiem.....	Delegado de Hacienda en Guadalajara....	Logroño.....	7	1	8	22	»	26	46	5	19	»	8.750	Idem id. un año un mes y 9 días.
3	José Alcalde y Fernández.....	Idem id. en Zamora.....	Idem.....	8	6	24	23	3	17	61	6	4	»	8.750	Idem id. 5 meses y 17 días.

(Se continuará)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ESCALAFÓN GENERAL

de los empleados de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Departamento en 31 de Octubre último, que con carácter provisional se publica en cumplimiento de la regla 11.ª del art. 1.º del Real decreto de 1.º de dicho mes de Octubre, dictado para llevar á la práctica lo prevenido en el art. 32 de la ley de Presupuestos vigente; admitiéndose en este Ministerio hasta el día 16 de Diciembre próximo las reclamaciones justificadas de los que se consideren perjudicados, según lo dispuesto en el citado Real decreto.

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
	Jefes de Administración civil de primera clase.								
	ACTIVOS								
1	D. Fernando Santoyo y Osorio.....	3	»	7	19	»	19	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	De los 3 años y 7 días que se consignan en el empleo, 2 años, 9 meses y 5 días corresponden al tiempo que ha sido Gobernador de provincia.
2	D. Cosme de Izarduy y Arinas.....	2	1	15	38	5	12	Oficial mayor del Ministerio.....	»
	CESANTES								
1	D. Tomás de Aquino Arderius y Martínez.....	4	7	14	13	2	14	»	Cesante por supresión. De los 4 años, 7 meses y 14 días que se consignan en el empleo, corresponden 4 años, 4 meses y 14 días al tiempo que ha sido Gobernador de provincia.
2	Arturo de Madrid-Dávila y Pinilla.....	6	10	27	19	3	22	»	De los seis años, 10 meses y 27 días que se consignan en el empleo, corresponden cuatro años, 11 meses y 27 días al tiempo que ha sido Gobernador de provincia.
3	Eleuterio Villalva y Llofrú.....	3	8	25	15	2	9	»	De los tres años, 8 meses y 25 días que se consignan en el empleo, corresponden un año, 11 meses y 9 días al cargo de Gobernador. Es actualmente Gobernador civil de Sevilla.
4	Manuel Gil Mestre.....	1	4	6	15	3	27	»	»
	Jefes de Administración civil de segunda clase.								
	ACTIVOS								
1	D. Antonio de Aranda é Ibarrola (en comisión).....	1	7	»	11	11	9	Oficial primero de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	Ha sido Jefe de Administración de primera clase un año, 10 meses y 10 días, y Gobernador de provincia 5 años, 8 meses y 17 días. Agregado á la Subsecretaría.
2	Gregorio Robledo y Gómez (en comisión).....	1	11	12	8	1	11	Oficial primero de la Dirección general de Administración local.....	Ha sido Gobernador de provincia 9 meses y 17 días (antes de 1879).
3	Mariano Alejandro y Oliveros.....	4	3	8	16	4	23	Oficial primero del Ministerio.....	»
	CESANTES								
1	D. Filiberto Abelardo Díaz y Dónderis (en comisión).....	»	6	20	11	»	24	»	Ha sido Gobernador de provincia 5 años, 2 meses y 21 días. Es actualmente Gobernador civil de Alicante.
2	Enrique de Luque y Alcalde (en comisión).....	1	3	3	1	6	21	»	Ha sido Gobernador de provincia 3 meses y 18 días (antes de 1879).
3	Juan Antonio Hernández y Pérez (en comisión).....	»	2	11	15	»	11	»	Ha sido Gobernador de provincia 13 días (antes de 1879).
4	Esteban Antón Moras.....	»	10	29	1	6	29	»	»
	Jefes de Administración civil de tercera clase.								
	ACTIVOS								
1	D. Juan de Mata Zorita (en comisión).....	6	1	8	8	3	4	Oficial segundo de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	Ha sido Gobernador de provincia 9 meses y 7 días (antes de 1879).
2	Manuel de Elola y Heras (en comisión).....	8	»	1	13	7	12	Oficial segundo del Ministerio.....	Ha sido Gobernador de provincia 9 meses y tres días (antes de 1879). Está agregado á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.
3	Demetrio Irazoqui y Calabia.....	2	»	16	30	3	22	Oficial segundo de la Dirección general de Administración local.....	»
	Jefes de Administración civil de cuarta clase.								
	ACTIVOS								
1	D. José María Morente y Lucena.....	3	3	»	33	1	1	Oficial tercero del Ministerio.....	»
2	Manuel Betegón y Echevarría.....	2	3	18	18	9	4	Oficial de la Dirección general de Administración local.....	»
3	Serafin Massa y López.....	1	6	7	14	1	27	Oficial de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES	
		EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO					
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
CESANTES										
1	D. Manuel de la Paliza y Rodríguez-Guerra.....	3	5	13	22	4	20			
2	Eduardo Saco y Sinobas.....	»	6	18	11	4	1			
Jefes de Negociado de primera clase.										
ACTIVOS										
1	D. Luis Justiniano y Arribas.....	5	10	17	22	4	17	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Cádiz.....		
2	Juan Ramón Sáinz y Roig.....	5	»	23	17	11	15	Auxiliar mayor del Ministerio.....		
3	Federico Alejos Pita y Castellanos.....	4	3	20	26	5	1	Sección de Vigilancia en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.....		
4	Gregorio Infante y Fernández.....	3	10	»	35	7	19	Auxiliar mayor de la Dirección general de Administración local.....		
5	José María Rubio.....	2	7	3	27	4	24	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Valencia.....		
6	Carlos Barroso y González.....	2	3	10	23	3	22	Idem de Málaga.....		
7	Juan Sáenz Marquina.....	2	3	»	15	5	17	Idem de la Coruña.....		
8	Emilio Juan Sigüenza y González.....	1	7	13	23	7	15	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....		
9	Carlos Menéndez y Fernández.....	1	6	7	17	9	19	Auxiliar mayor de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....		
10	Teodomiro Ramírez de Arellano.....	1	»	24	19	10	4	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Sevilla.....		
11	Ceferino Ortiz de Lanzagorta y Sotés.....	»	3	16	24	»	6	Idem de Granada.....		
12	Ubaldo de Aspiazú y Álvarez.....	»	»	»	19	9	6	Idem de Barcelona.....	Electo.	
CESANTES										
1	D. Miguel Angel Quadrado (en comisión).....	3	4	»	11	7	4		Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia 4 años, cinco meses y 18 días. Lo es actualmente en Tarragona.	
2	Nicolás de Castro y Achard (en comisión).....	2	1	22	19	11	5		Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia 4 años, un mes y 20 días. Lo es actualmente en Almería.	
3	Antonio Dieffebruno de Montoya (en comisión)....	1	5	14	17	7	5		Ha sido Gobernador de provincia 3 años, 5 meses y 27 días.	
4	Emilio Vivanco Menchaca.....	6	10	18	25	2	16			
5	Waldo Jiménez Romera.....	5	2	24	6	4	5			
6	Manuel Ballesteros y García.....	5	2	5	8	8	13			
7	Juan Manuel Flórez y Rodríguez.....	4	»	20	27	»	15			
8	Ramón de Azúa y del Río de Campóo.....	3	5	11	15	10	14			
9	Francisco Javier Gómez.....	1	8	2	5	11	2			
10	Ezequiel Lambea y Lambea.....	1	4	26	14	2	12			
11	Luciano María Bremón y Cabello.....	»	7	6	»	7	6			
12	Emilio Linares y García.....	»	5	8	9	8	11			
Jefes de Negociado de segunda clase.										
ACTIVOS										
1	D. Nicolás Escolar y López (en comisión).....	10	9	28	22	3	28	Visitador de los Establecimientos de Beneficencia y Sanidad.....	Ha sido Jefe de Administración de cuarta clase 5 años.	
2	Luis Planelles y Andrés (en comisión).....	2	8	20	21	11	29	Auxiliar de la clase de primeros de la Dirección general de Administración local.....	Ha sido Jefe de Administración de cuarta clase un año, 6 meses y 5 días. Está agregado á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, autorizado para despachar con el Director general los asuntos de Sanidad marítima.	
3	Rafael Morales y Ramírez (en comisión).....	3	4	22	22	2	9	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Murcia.....	Ha sido Jefe de Negociado de primera clase 3 años, 10 meses y 28 días.	
4	Clemente Martínez del Campo (en comisión).....	8	»	14	23	»	29	Idem de Zaragoza.....	Ha sido Jefe de Negociado de primera clase 2 años, 11 meses y 20 días.	
5	Jesús Pando y Valle.....	4	2	27	11	10	20	Auxiliar de la clase de primeros del Ministerio.		
6	Juan Andrés Topete y Cavaillon.....	3	2	22	12	7	11	Idem de la Dirección general de Administración local.....		
7	Angel del Palacio y Simó.....	2	9	15	16	11	5	Idem del Ministerio.....		
8	Luis Rodríguez Bolaños.....	2	3	12	12	2	12	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Alicante.....		
9	Manuel Esteban y Espinosa de los Monteros.....	2	2	24	20	9	19	Idem de Toledo.....		
10	Julio Jiménez López.....	1	11	16	17	5	5	Auxiliar primero de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....		
11	Enrique de Ureña y Barthe.....	1	6	4	16	7	17	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Burgos.....		
12	Virgilio Moratilla y Crousellas.....	»	3	19	22	10	2	Idem de Oviedo.....		
13	Arturo López Llasera.....	»	2	15	10	2	7	Idem de Córdoba.....		
14	José Mallo Ballesteros.....	»	»	»	17	4	20	Idem de Valladolid.....	Electo.	
CESANTES										
1	D. Narciso Ribot y March (en comisión).....	2	4	9	22	»	18		Ha sido Gobernador de provincia 6 años y 17 días.	
2	Alfonso Gómez de Enterría.....	2	5	21	8	8	11			
3	Luis Eduardo López de Roda.....	2	»	20	19	9	3			
4	Manuel Fisac y Sánchez Ocaña.....	1	10	13	7	11	13			
5	Juan Alberto Rodríguez Batista.....	1	8	25	16	5	11			
6	Francisco de Paula Delgado y Garrido.....	»	10	12	»	10	12			
7	Ricardo Díaz Rodríguez.....	»	7	20	16	2	24			
8	Antonio Yáñez Jalón.....	»	5	17	»	5	17			
9	Serafin Cano y Urquiza.....	»	5	»	17	3	10			
10	Víctor Teijón Rodríguez.....	»	2	12	2	2	21			
Jefes de Negociado de tercera clase.										
ACTIVOS										
1	D. Celestine Vidal y González (en comisión).....	12	1	22	36	7	25	Auxiliar de la clase de segundos del Ministerio.	Ha sido Jefe de Negociado de segunda clase 10 años, 8 meses, y 12 días.	
2	Vicente Sánchez y Avila (en comisión).....	2	10	28	10	8	20	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.....	Ha sido Jefe de Negociado de segunda clase 3 años, 7 meses y 15 días.	

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
3	D. Pedro Navarro Magallón (en comisión).....	2	4	»	20	6	»	Administrador de la posesión de Vista Alegre y Depositario de los establecimientos instalados en la misma.....	Ha sido Jefe de Negociado de se- gunda clase un año, 9 meses y 17 días. Con arreglo á los ar- tículos 5.º del reglamento de 30 de Junio de 1884, y 5.º del de 12 de Enero último; se re- quiere para el desempeño de este destino una fianza equiva- lente á la 12.ª parte de la consi- gnación anual para gastos de los referidos establecimientos.
4	Enrique Pineda Santa Cruz (en comisión).....	5	6	23	18	9	26	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Jaén.....	Ha sido Jefe de Negociado de se- gunda clase un año y 5 meses.
5	José Barbeyto del Prado (en comisión).....	14	6	23	23	2	15	Idem de Lugo.....	Ha sido Jefe de Negociado de se- gunda clase un año, 3 meses y 7 días.
6	José Lon y Albareda (en comisión).....	3	8	3	14	1	24	Auxiliar de la clase de segundos del Ministerio.	Ha sido Jefe de Negociado de se- gunda clase 8 meses y 26 días.
7	José Pardo Domínguez.....	13	6	1	26	9	21	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.....	»
8	José Sansón y Barrios.....	12	9	10	28	»	24	Idem de Canarias.....	»
9	Emilio de Aguirre y Nieto.....	11	2	18	16	4	5	Idem de Lérida.....	»
10	Francisco Valverde y Cazorla.....	10	4	»	25	8	16	Idem de Ciudad Real.....	»
11	Carlos Mantilla y Giraldo.....	8	8	2	15	»	2	Idem de Huelva.....	»
12	Manuel de la Torre y Baltanás.....	7	6	17	8	5	1	Idem de Almería.....	»
13	Eduardo Fuentes Díaz.....	7	4	»	17	8	27	Administrador Depositario del Hospital de la Princesa.....	Con arreglo al art. 6.º del regla- mento de 23 de Diciembre de 1884, se requiere para el desem- peño de este destino una fianza equivalente á la 12.ª parte de la consignación anual para gastos del referido Hospital.
14	Manuel Tenas Cabañero.....	6	8	6	20	11	16	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Avila.....	Electo.
15	Rafael Pérez Alcalde.....	6	8	2	11	4	15	Idem de Vizcaya.....	Electo.
16	Joaquín Martínez de Aldecoa.....	5	4	19	9	7	17	Idem de Guipúzcoa.....	»
17	Francisco Javier Travieso y Beránger.....	4	1	28	15	4	12	Idem de Albacete.....	»
18	José Alvarez Pasarón.....	3	11	»	15	»	23	Auxiliar de la clase de segundos de la Dirección general de Administración local.....	»
19	Raimundo Fernández-Cuesta y Palafox.....	3	9	20	15	9	28	Idem de la de Beneficencia y Sanidad.....	»
20	Manuel Pérez y Pérez.....	3	6	20	10	2	4	Idem.....	»
21	Ricardo de Guzmán y Gabtico.....	3	1	11	7	6	3	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Cáceres.....	»
22	Leonardo Emilio Moreno y Guerrero.....	2	10	14	16	8	16	Auxiliar de la clase de segundos del Ministerio.	»
23	Pascual Gil y Sánchez.....	2	6	26	6	8	27	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Palencia.....	»
24	Agustín de Torres y Cárdenas.....	2	6	10	8	6	3	Idem de Gerona.....	»
25	Ramón Alonso Cortés.....	2	6	»	7	2	25	Idem de Alava.....	»
26	Manuel Chaparro y Fernández Huidobro.....	2	5	11	6	10	23	Idem de Badajoz.....	»
27	Emilio Miranda y Fernández.....	2	5	1	6	7	5	Idem de Logroño.....	»
28	Ignacio Guasp y Dubón.....	2	3	8	2	3	8	Idem de Baleares.....	»
29	Juan Cuervo y Meléndez.....	2	»	3	2	»	3	Idem de Cuenca.....	»
30	Federico Ortega de la Parra.....	1	11	20	15	6	23	Idem de Santander.....	»
31	Francisco Portela y de la Cueva.....	1	8	29	11	11	3	Idem de Segovia.....	»
32	Antonio Tortosa de Acuña.....	1	5	16	9	4	29	Idem de Teruel.....	»
33	Luis de Toledo y Belloch.....	1	»	19	6	11	25	Idem de Huesca.....	»
34	Basilio Hernández-Prieta y de la Peña.....	»	9	16	5	7	19	Idem de Salamanca.....	»
35	Ponciano Rodríguez Hermosilla.....	»	4	24	14	2	»	Idem de Orense.....	»
36	Nicolás Ibarrola y Cáceres.....	»	3	18	8	6	28	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
37	Felipe Sopranis y Lizana.....	»	2	20	17	6	11	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Soria.....	»
38	Victoriano Ruiz y del Casal.....	»	2	13	4	9	7	Idem de Castellón.....	»
39	Luis González de Junquitu y Vilardell.....	»	1	26	4	6	23	Idem de León.....	»
40	Félix Pizarro y Calero.....	»	1	23	10	10	29	Auxiliar de la clase de segundos de la Dirección general de Administración local.....	Electo. Agregado á la Subsecre- taria.
41	Salvador Alvarez de Sotomayor y Cárdenas.....	»	»	14	8	6	12	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.....	»
42	Luis Grondona y Pérez.....	»	»	»	11	7	20	Idem de Tarragona.....	Electo.
43	Adolfo Cadaval y Muñoz del Monte.....	»	»	»	4	5	19	Idem de Zamora.....	Electo.
CESANTES									
1	D. Francisco del Cacho y Polo.....	6	10	8	20	3	19	»	Disfruta 2.000 pesetas anuales de haber como cesante, según acuerdo de la Junta de Clases pasivas fecha 13 de Febrero de 1886.
2	Jerónimo Benito y González.....	2	7	2	15	1	29	»	Cesante por supresión el 10 de Julio de 1888.
3	Felipe Rodríguez de Arellano.....	11	1	8	12	11	24	»	»
4	Felipe Curtoys y Valle.....	6	9	4	16	11	27	»	»
5	Francisco Tabarnero y Reguillo.....	6	7	»	21	3	8	»	»
6	Manuel de Burgos y Fuillerat.....	5	6	11	7	4	7	»	»
7	José Ortiz Moreno.....	5	5	»	5	5	»	»	»
8	Arturo Fernández de los Ríos.....	4	2	27	4	2	27	»	»
9	Antonio Vicente Morante y Arroyo.....	3	8	3	9	7	18	»	»
10	Casto Sánchez Plazuelos.....	3	2	6	14	9	16	»	»
11	Tomás Muñoz y Pérez.....	2	2	3	10	5	13	»	»
12	José Mora y Florín.....	2	»	14	21	1	20	»	»
13	Eugenio Hidalgo Madrid.....	1	»	14	1	»	14	»	»
14	Alfonso Quereizaeta González.....	»	9	24	»	9	24	»	»
15	Manuel Arcas y Soler.....	»	7	11	4	10	28	»	»
16	Jaime Escobar y Lozano.....	»	6	9	4	6	9	»	»
17	Juan Berro y Gómez.....	»	5	5	»	5	5	»	»
18	Marcelino Martínez de Junquera.....	»	4	11	»	4	11	»	»
19	Victoriano Rodríguez Morán.....	»	4	7	22	»	19	»	»
20	Juan Bautista Pérez y Portillo.....	»	4	7	»	4	7	»	»
21	Mariano Avellón y Quemada.....	»	4	1	5	3	19	»	»
22	Teodoro Garona y Peralta.....	»	3	25	4	6	28	»	»
23	Pablo Antonio Cabeza y Gómez.....	»	1	16	4	6	11	»	»
24	Antonio Jiménez y Martínez de Goñi.....	»	»	5	9	»	8	»	»
Oficiales de primera clase de Administración civil.									
ACTIVOS									
1	D. Atanasio Palacio Valdés (en comisión).....	2	6	8	4	8	»	Auxiliar de la clase de terceros de la Dirección general de Administración local.....	Ha sido Jefe de Negociado de tercera un mes y 22 días.

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
2	D. Carlos González Entreríos y Capdevila.....	4	4	5	6	4	5	Auxiliar de la clase de terceros del Ministerio...	»
3	Francisco García Barzanallana y Vega.....	2	10	16	17	7	4	Idem.....	»
4	Félix Sánchez Blanco y Fleranz.....	2	2	20	4	2	20	Idem.....	»
5	José María Collantes y Bueno.....	2	1	22	5	6	27	Gobierno civil de la provincia de Cádiz.....	»
6	Tirso Alonso y Alonso.....	1	11	13	6	7	25	Auxiliar de la clase de terceros de la Dirección general de Administración local.....	»
7	Ricardo Ballester y Martínez.....	1	11	7	15	8	8	Gobierno civil de la provincia de Granada.....	»
8	Manuel Torrente y Frigola.....	1	11	6	6	4	5	Auxiliar de la clase de terceros de la Dirección general de Administración local.....	»
9	Santiago Moreno Pastor.....	1	8	23	5	9	5	Gobierno civil de la provincia de Málaga.....	»
10	José Balenchana y Piernas.....	1	7	29	3	10	5	Auxiliar de la clase de terceros de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
11	Rafael Nebot y Berges.....	1	6	7	8	2	27	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
12	Melquiades Fernández Carriles.....	»	11	24	6	11	6	Idem de Sevilla.....	»
13	Alfredo Verjano Córdido.....	»	11	19	10	8	21	Auxiliar de la clase de terceros del Ministerio..	»
14	José Rodríguez Lasuén y Sedano.....	»	10	»	2	11	29	Idem de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
15	José Díe y Más.....	»	4	22	3	»	8	Idem de la de Administración local.....	»
16	Nonito Prim y Llop.....	»	4	15	5	5	28	Gobierno civil de la provincia de la Coruña....	»
17	Alvaro de Juana y Foncea.....	»	1	15	2	»	3	Idem de Valencia.....	»
18	Alejandro Blin y Granados.....	»	»	26	10	5	»	Auxiliar de la clase de terceros del Ministerio..	»
19	Lope García Rivero y Brieva.....	»	»	25	11	6	5	Idem de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
20	Diego Roca de Togores.....	»	»	11	4	1	29	Gobierno civil de la provincia de Barcelona....	»
CESANTES									
1	D. Tomás Millano y Herrero.....	4	8	14	12	2	18	»	Cesante por reforma.
2	Antonio de Lara y Pedrajas.....	2	3	24	6	10	20	»	Idem.
3	Luis Taboada y Coca.....	1	8	24	7	2	22	»	Idem.
4	Guillermo Bajuelo y Marchena.....	1	6	26	12	7	18	»	Idem.
5	Miguel Viñals y Roig.....	»	3	10	5	9	22	»	Idem.
6	Modesto Guifan del Villar.....	1	11	4	12	»	24	»	»
7	José Pruñonosa y Ferrer.....	1	10	12	16	2	5	»	»
8	Pedro Juan Guillén y López.....	1	9	»	19	11	8	»	»
9	José María Montalbo de León.....	1	8	9	4	»	2	»	»
10	José Lomo de Zugasti.....	1	7	3	3	11	25	»	»
11	Fernando Ferreiro Lago.....	1	5	2	3	5	16	»	»
12	Rufino Quintana Martínez.....	1	4	16	3	5	26	»	»
13	Joaquín Carreras Martín.....	1	4	8	3	10	1	»	»
14	Felipe Peris Fuertes.....	1	4	»	4	»	»	»	»
15	Pedro Iglesias y Sánchez Ocaña.....	1	3	21	7	1	24	»	»
16	Luis Martínez de Sosa.....	1	»	12	1	»	12	»	»
17	Julian Toledo y Eguren.....	1	»	8	7	5	12	»	»
18	Pedro Jiménez de Haro.....	»	6	18	3	8	20	»	»
19	Bernardo Villamil y Marracci.....	»	4	14	12	6	29	»	»
20	Miguel Rodríguez Olivares.....	»	3	14	»	3	14	»	»
21	Alvaro García Ibáñez y Palomino.....	»	3	»	4	5	18	»	»
22	Manuel Quesada y García.....	»	2	1	8	7	23	»	»
23	Felipe Augusto Corral y Laredo.....	»	1	18	»	1	18	»	»
24	Juan Rodríguez Molina.....	»	1	16	12	7	8	»	»
25	Alfonso González Núñez.....	»	»	26	3	6	17	»	»
Oficiales de segunda clase de Administración civil.									
ACTIVOS									
1	D. Valeriano Arias y Giner (en comisión).....	5	11	29	16	1	24	Administrador Depositario del Hospital de Nues- tra Señora del Carmen.....	Ha sido Jefe de Negociado de se- gunda clase 11 meses y 25 días. Con arreglo al art. 4.º del re- glamento de 27 de Enero de 1885 se requiere para el des- empeño de este destino una fianza equivalente a la 12.ª parte de la consignación anual para gastos del referido Hos- pital.
2	Pedro de Alcántara García y Navarro (en comisión).....	19	5	28	28	10	6	Idem del Hospital de Jesús de Nazareno.....	Ha sido Jefe de Negociado de tercera clase 3 años, 5 meses y 27 días. Con arreglo al art. 4.º del reglamento de 27 de Ene- ro de 1885 se requiere para el desempeño de este destino una fianza equivalente a la 12.ª parte de la consignación anual para gastos del referido Hos- pital.
3	José Alonso Jiménez (en comisión).....	8	5	26	12	6	8	Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio...	Ha sido Oficial de primera clase un mes y 7 días.
4	Juan Madrid y Caballero.....	9	9	11	16	4	»	Administrador Depositario del Hospital del Rey en Toledo.....	Con arreglo al art. 4.º del regla- mento de 27 de Enero de 1885 se requiere para el des- empeño de este destino una fianza equivalente a la 12.ª parte de la consignación anual para gastos del referido Hos- pital.
5	Eduardo Viota y Soliva.....	8	5	9	16	4	25	Idem del Manicomio de Santa Isabel en Leganés.	Con arreglo al art. 8.º del regla- mento de 12 de Mayo de 1885 se requiere para el des- empeño de este destino una fianza equivalente a la 12.ª parte de la consignación anual para gastos del referido Mani- comio.
6	Francisco Javier Arrabal y Villegas.....	3	6	10	28	2	25	Auxiliar de la clase de cuartos de la Dirección general de Administración local.....	»
7	Jesús Pérez Fernández de la Ahuja.....	3	2	10	14	9	4	Gobierno civil de la provincia de Oviedo.....	»
8	José María Méndez y Bartolomé.....	3	»	18	22	5	20	Auxiliar de la clase de cuartos de la Dirección general de Administración local.....	»
9	Pedro Bolín y Cámara.....	2	9	23	12	9	12	Idem.....	»
10	Fermín Carnero y Martínez.....	2	9	20	18	6	19	Idem del Ministerio.....	»
11	José Víctor Pesqueira y Domínguez.....	2	5	23	7	4	6	Idem de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
12	Adolfo Ruiz Gutiérrez.....	2	4	12	4	2	14	Idem de la de Administración local.....	»
13	Cristino Ladrón de Guevara.....	2	3	26	12	1	24	Idem.....	»
14	Benito Mococho y Olano.....	2	3	10	2	3	10	Idem del Ministerio.....	»
15	Luis de Vela y Crespo.....	2	3	7	8	5	2	Gobierno civil de la provincia de Barcelona....	»
16	José Muñoz Escámez.....	2	3	3	2	3	3	Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio..	»
17	Enrique Fernández y Rodríguez.....	2	2	25	2	2	25	Idem de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»

Número en la clase.....	NOMBRES. Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
18	D. Eduardo Cabañero y Camacho.....	2	2	10	24	11	4	Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio..	
19	Ramón Balbín y Lozana.....	2	2	»	7	9	7	Idem.....	»
20	Joaquín Delgado y Sánchez de Castilla.....	2	2	»	2	2	»	Idem de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
21	Francisco Llaguno y Carranza.....	2	1	11	10	8	17	Idem del Ministerio.....	»
22	Lorenzo Tomás y Póz.....	1	9	3	1	9	3	Gobierno civil de la provincia de Murcia.....	»
23	Eduardo Cano y López-Ayllón.....	1	7	7	1	11	16	Auxiliar de la clase de cuartos de la Dirección general de Administración local.....	»
24	Juan Pedro Bourman y Hernández.....	1	7	»	7	7	13	Idem de la de Beneficencia y Sanidad.....	»
25	Julán de Vega y Hernández.....	1	6	17	3	9	23	Idem de la de Administración local.....	»
26	Victor Izquierdo Villazán.....	1	6	17	2	1	8	Idem.....	»
27	Enrique Godínez y Esteban.....	1	6	7	1	6	7	Idem de la de Beneficencia y Sanidad.....	»
28	Ramón García Sancho.....	1	4	»	12	6	4	Gobierno civil de la provincia de Alicante.....	»
29	Carlos Pastor y Marra.....	»	11	21	23	8	28	Idem de Valladolid.....	»
30	Mariano Barsi Contardi.....	»	11	19	»	11	19	Secretario de la Junta general de Señoras para el servicio de la Beneficencia.....	Este destino tiene consignadas en el presupuesto vigente del Estado 1.000 pesetas anuales para gastos de representación.
31	Emilio Ortiz Bergas.....	»	11	10	1	6	17	Gobierno civil de la provincia de Burgos.....	»
32	Carlos Campos y Fernández de Córdoba.....	»	10	»	»	10	»	Auxiliar de la clase de cuartos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
33	Angel Giribet y Colomer.....	»	7	»	2	»	»	Gobierno civil de la provincia de Barcelona.....	»
34	Antonio Campos Torreblanca.....	»	6	16	»	6	16	Auxiliar de la clase de cuartos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	Electo.
35	Vicente Mancho y Soriano.....	»	6	3	»	6	3	Gobierno civil de la provincia de Córdoba.....	»
36	Fernando Meneses Válgoma.....	»	4	29	4	5	20	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Barcelona.....	»
37	José Romero Rodríguez.....	»	3	9	5	4	14	Idem de Madrid.....	»
38	Enrique Jiménez Picó.....	»	2	27	»	2	27	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
39	Ramón Calvillo y Díaz Ufano.....	»	2	14	»	2	14	Idem de Toledo.....	»
40	José Fernández Campa y Chiesanova.....	»	»	26	2	2	11	Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio...	»
CESANTES									
1	D. Tomás Rodríguez Alonso.....	»	3	2	21	1	1	»	Disfruta 1.375 pesetas de haber anual como cesante, según certificación de la Junta de Pensiones civiles de 28 de Octubre de 1874.
2	Segundo González del Reguero.....	1	9	13	22	2	25	»	Por reforma.
3	Francisco de Prado y Castaño.....	1	3	»	4	3	11	»	Idem.
4	Baldomero Figarola y Bicheto.....	3	4	11	4	2	6	»	»
5	Agustín Terneró e Ibarra.....	3	3	19	3	3	19	»	»
6	Mariano Claver Pérez.....	2	2	9	2	2	9	»	»
7	Celso García Monje.....	2	1	24	10	»	22	»	»
8	José Ignacio Ayuso y Reyes.....	2	1	16	2	1	16	»	»
9	Emilio Sáenz Ramírez.....	1	10	22	1	10	22	»	»
10	Manuel Valdecañas y Solís.....	1	9	14	14	1	15	»	»
11	Félix Rokiski y Roselló.....	1	9	4	12	6	3	»	»
12	Eduardo Galván y López.....	1	8	2	5	3	27	»	»
13	Tomás Aguiló Villaseñor.....	1	7	21	7	2	10	»	»
14	Bias Taracena e Izpirua.....	1	6	4	9	4	17	»	»
15	Jacinto Bauqueri y Roldán.....	1	5	6	1	5	6	»	»
16	Florencio Eslebanes Herrero.....	1	5	1	11	7	25	»	»
17	Faustino Martínez López.....	1	3	3	5	1	24	»	»
18	Francisca Murube y Bellod.....	1	1	6	1	1	6	»	»
19	Ramón Jimeno Almech.....	1	»	19	1	»	19	»	»
20	Arcadio Esteban Taberón Bustamante.....	1	»	19	1	»	19	»	35 años, un mes y 26 días de edad.
21	Manuel Campos y Simón.....	1	»	11	1	»	11	»	25 años, 11 meses y 18 días de edad.
22	Alonso Calderón y Adán.....	»	11	19	3	11	2	»	»
23	José Peragala Medina.....	»	10	3	3	7	29	»	»
24	Octavio Cancio y Cuervo.....	»	9	15	8	8	17	»	»
25	Ignacio Escolá y Ochoa de Obra.....	»	8	15	»	8	15	»	»
26	Agustín Ocampo Castrillo.....	»	6	8	3	»	22	»	»
27	Nicolás Morales Sacristán.....	»	4	22	1	1	7	»	»
28	José María Godínez Soler.....	»	2	21	4	1	27	»	»
29	Ramiro Minguez Arredondo.....	»	1	18	»	5	19	»	»
30	Saturnino Calderón y Ceruelo.....	»	1	10	»	1	10	»	»
Oficiales de tercera clase.									
ACTIVOS									
1	D. Ignacio García Mira y Percebal (en comisión).....	6	2	27	14	9	8	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio...	Ha disfrutado sueldo de 4.600 pesetas un año, 6 meses y 19 días.
2	Carlos García Puellat (en comisión).....	6	4	12	14	4	18	Gobierno civil de la provincia de Teruel.....	Ha disfrutado sueldo de 4.000 pesetas 7 años, 2 meses y 6 días.
3	Antonio de Cereceda y González (en comisión).....	4	2	»	21	8	2	Idem de Albacete.....	Ha sido Oficial de segunda clase 5 años, 6 meses y 14 días.
4	Lucio Guerra y Ortega (en comisión).....	3	4	13	5	10	2	Idem de Tarragona.....	Ha sido Oficial de segunda clase 2 años, 5 meses y 19 días.
5	Ramón Mejuto y Carregal (en comisión).....	6	5	19	13	5	8	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio...	Ha sido Oficial de segunda clase 2 años, 2 meses y 11 días.
6	Pedro Cavida Martín (en comisión).....	1	4	23	8	3	20	Idem.....	Ha sido Oficial de segunda clase un año, 3 meses y 19 días.
7	Mariano González Vázquez (en comisión).....	14	7	5	15	10	6	Gobierno civil de la provincia de Zamora.....	Ha sido Oficial de segunda clase un año, 3 meses y un día.
8	José Luis Torres (en comisión).....	3	11	24	4	10	15	Idem de Castellón.....	Ha sido Oficial de segunda clase 10 meses y 21 días. — Electo.
9	Mariano Muro y López Salgado.....	6	11	27	6	11	27	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
10	Ignacio López Gondolino.....	6	»	21	6	»	21	Idem de Administración local.....	»
11	Luis Cuero y Pita Pizarro.....	6	»	10	13	2	22	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
12	Agustín Fustegueras y Casas.....	5	»	»	13	3	4	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Administración local.....	»
13	Antonio Gómez Plasent.....	4	9	22	10	1	29	Idem.....	»
14	Francisco de Sales Cárdenas y Pani.....	4	6	25	13	7	17	Gobierno civil de la provincia de Vizcaya.....	»
15	Gerardo Gavilanes y Bonhiver.....	4	5	29	9	6	26	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Administración local.....	»
16	Luis Rodríguez García.....	4	4	15	11	6	19	Idem del Ministerio.....	»
17	Ventura Rivas Retana.....	4	3	17	8	10	17	Idem.....	»
18	Carlos del Campo y Magaña.....	4	1	22	14	5	3	Gobierno civil de la provincia de Avila.....	»
19	José Arregui y Mendigacha.....	3	11	»	9	1	7	Idem de Alava.....	»
20	Francisco Bethencourt y Armas.....	3	10	24	10	1	28	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Administración local.....	»
21	José Cañamaque y Jiménez.....	3	8	29	14	3	1	Idem de la de Beneficencia y Sanidad.....	»
22	Manuel Trullas y Soler.....	3	8	2	7	9	16	Idem del Ministerio.....	»
23	Inocencio Heras Ovejero.....	3	3	11	8	3	14	Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.....	»
24	Baldomero Belmonte Pérez.....	3	2	27	12	11	23	Idem de Logroño.....	»
25	Juan de Luna y Mesa.....	3	2	21	16	6	2	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio...	»

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
26	D. Francisco Jiménez Franco.....	3	2	18	8	9	27	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio...	>
27	Fernando Venero y Carredano.....	2	9	>	7	1	3	Gobierno civil de la provincia de León.....	
28	Guillermo Múgica y Eleizalde.....	2	3	18	15	>	25	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Administración local.....	
29	Hipólito Codesido y Sánchez.....	2	3	12	4	3	23	Gobierno civil de la provincia de Pontevedra...	>
30	Manuel de la Cámara y Salas.....	2	3	9	7	11	12	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Administración local.....	
31	Miguel Moreno Morales.....	2	3	7	15	6	3	Gobierno civil de la provincia de Badajoz.....	
32	Ramiro Alvarez Vázquez.....	2	3	3	2	3	3	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Administración local.....	>
33	José María Duque é Iglesias.....	2	2	26	2	2	26	Idem de la de Beneficencia y Sanidad.....	
34	Antonio Santero Martínez.....	2	2	19	2	2	19	Idem del Ministerio.....	
35	Juan Antonio Linares Barrientos.....	2	2	5	3	11	17	Gobierno civil de la provincia de Palencia.....	>
36	Juan Lorenzo Lapouliide.....	2	2	>	2	2	>	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	
37	Nicolás Ponte y Urtusástegui.....	2	2	>	2	2	>	Gobierno civil de la provincia de Canarias.....	
38	Ramiro de Lezcano y Fernández.....	2	1	29	2	1	29	Idem de Guadalajara.....	Edad: 38 años, 9 meses y 20 días Edad: 25 años, 11 meses y 21 días
39	Bernabé Morcillo Aro de Araya.....	2	1	25	12	8	7	Idem de Almería.....	
40	Antonio Ascaso y Martínez.....	2	1	10	2	1	10	Idem de Lérida.....	
41	Lucio Pérez Martín.....	2	1	4	2	1	4	Idem de Salamanca.....	>
42	Norberto Leguey y Sanz.....	2	1	>	11	3	26	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio...	
43	Cayetano Sáenz de Miera y Sáenz de Miera.....	2	1	>	9	11	11	Gobierno civil de la provincia de Guipúzcoa....	
44	Dionisio Martín Fernández.....	2	1	>	6	1	16	Idem de Barcelona.....	>
45	Juan Luis Estelrich y Perelló.....	1	6	25	1	8	26	Idem de Baleares.....	
46	Martín Madueño y Madueño.....	1	4	>	4	1	11	Idem de Jaén.....	
47	Enrique Rocas y Vergara.....	1	3	20	1	3	20	Idem de Huesca.....	>
48	Mariano Quintero Martínez.....	1	2	13	10	10	12	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	
49	Casto Fernández Quinteiro.....	1	>	21	7	3	11	Gobierno civil de la provincia de Orense.....	
50	Manuel Martínez de Cuevas.....	>	11	27	20	5	17	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio...	>
51	Pedro Olimpio de Cisneros y Guillén.....	>	10	13	>	10	13	Gobierno civil de la provincia de Santander...	
52	José Genovés Méndez.....	>	7	8	>	7	8	Idem de Soria.....	
53	Joaquín Pereira de Lema.....	>	6	27	>	6	27	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	>
54	Santos González-Conde y Balcato.....	>	6	18	4	9	>	Idem de la de Administración local.....	
55	Manuel de la Torre y Quiza.....	>	6	9	>	6	9	Idem.....	
56	Ramón Arango y Arango.....	>	5	20	>	5	20	Gobierno civil de la provincia de Gerona.....	>
57	Ramón Marquina Kindelan.....	>	4	26	4	9	18	Idem de Lugo.....	
58	Dario López de Calle y Ranedo.....	>	4	14	8	11	12	Idem de Navarra.....	
59	José Vázquez y Quirós.....	>	4	3	3	8	18	Idem de Cáceres.....	>
60	Antonio Nuñez Montobbio.....	>	3	10	3	7	25	Idem de Huelva.....	
61	Miguel Poole Cordero.....	>	3	9	2	>	10	Idem de Madrid.....	
62	Joaquín Egea Fernández.....	>	2	29	>	2	29	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Administración local.....	>
63	Alfredo Peña y Lastra.....	>	>	>	2	1	11	Gobierno civil de la provincia de Segovia.....	
Electo.									
CESANTES									
1	D. Augusto Macía Vázquez.....	3	1	1	3	1	1	>	Cesante por supresión.
2	José María Mayor Pérez.....	2	5	7	2	5	7		Idem.
3	Serafin Massa Moreno.....	1	10	26	5	7	20		Idem.
4	Simón Sánchez Bermejo.....	1	>	>	15	1	18	>	Idem.
5	Constantino Suárez de la Vega.....	>	5	5	8	10	12		Idem.
6	Victorino Fabra y Adelantado (en comisión).....	2	7	5	12	2	24		Ha desempeñado el cargo de Go- bernador civil 4 años, 4 meses y un día.
7	José Pérez Sela.....	12	5	27	13	8	1	>	>
8	Luciano Escarpizo Lorenzana.....	12	>	9	17	6	11		
9	Eladio Ramos Luelmo.....	9	8	16	9	8	16		
10	José María Muñoz Calderón.....	7	8	19	7	8	19	>	>
11	Manuel Laguna y López.....	5	9	21	10	8	>		
12	Germán Hernández Herrero.....	4	8	>	11	7	21		
13	Gregorio Miró.....	4	6	10	10	9	17	>	>
14	Ricardo Puga y Guerra.....	3	5	28	10	6	2		
15	Miguel Sanromá Inglada.....	3	4	7	5	2	>		
16	Luciano Celaya y Muñoz.....	3	2	24	12	6	2	>	>
17	Alvaro Caula Rodríguez.....	3	1	21	3	1	21		
18	José Carrera Palma.....	3	1	6	7	6	2		
19	Juan Fernández de Soria y Lozano.....	3	1	3	6	>	4	>	>
20	Mariano Martínez Paños.....	2	11	9	6	4	1		
21	Arturo Costa y Alvarez.....	2	6	9	12	4	1		
22	Carlos Nieto Barraón.....	2	5	11	6	10	9	>	>
23	Ruperto Campo y Sánchez.....	2	4	6	8	4	24		
24	Enrique García de la Rosa y Alonso.....	2	3	26	7	4	18		
25	Fernán Fabra y Adelantado.....	2	3	5	9	1	21	>	>
26	Francisco García del Valle y Blanco.....	2	1	26	2	1	26		
27	Ricardo Aldana y Lafuente.....	2	>	16	6	3	3		
28	Honorato Morenza y Martínez.....	1	11	12	1	11	12	>	>
29	Telmo Vega Olmedo.....	1	11	>	2	8	22		
30	Manuel del Solar y Oriba.....	1	8	22	1	8	22		
31	Francisco de la Oliva y Pérez.....	1	7	29	1	7	29	>	>
32	Luis García Avila.....	1	6	21	5	1	6		
33	Wenceslao de Tomás y Sebastián.....	1	6	11	6	4	20		
34	José Gabriel de Luz.....	1	6	>	1	6	>	>	>
35	José Herrero Rojo.....	1	5	27	7	4	17		
36	Ramón Muñoz Orea.....	1	4	14	1	6	11		
37	Pascual Martínez Pareja.....	1	3	23	1	3	23	>	>
38	Juan Velasco Fernández.....	1	>	27	4	11	29		
39	Augusto Pérez Sierra.....	>	10	20	5	>	22		
40	Isidro Noguera y Romero.....	>	10	>	3	6	14	>	>
41	Pío Silbén y Llanderal.....	>	9	13	>	9	13		
42	Fernando de Torres y León.....	>	9	11	>	9	11		
43	Augusto Rodríguez Gómez.....	>	8	2	10	9	14	>	>
44	Pelegrín Guiriguet y Bach.....	>	8	>	6	1	17		
45	Eduardo Urbano Escobar.....	>	6	29	1	5	12		
46	José Espinosa de los Monteros y Moyano.....	>	5	22	9	4	>	>	>
47	Enrique Romero Moreno.....	>	4	5	8	2	18		
48	Agustín Jiménez Pérez de Vargas.....	>	3	11	7	6	>		
49	Vicente Settler y Aguilar.....	>	2	4	>	2	4	>	>
50	Adolfo Martos y Marco.....	>	2	3	8	3	12		
Oficiales de cuarta clase de Administración civil.									
ACTIVOS									
1	D. Luis Galindo Alcedo (en comisión).....	8	6	>	9	2	22	Escribiente de la clase de primeros de la Direc- ción general de Administración local.....	Ha sido Oficial de segunda clase 8 meses y 22 días. Idem Oficial de tercera clase 5 años, un mes y 28 días. Idem 11 meses y 14 días.
2	Agustín Almodóvar y Gil (en comisión).....	>	9	12	5	11	10	Idem.....	
3	Narciso González de Fonsdeviela (en comisión)....	2	2	29	4	2	13	Idem de Beneficencia y Sanidad.....	
4	Andrés Romero y Meleán (en comisión).....	9	4	17	14	4	1	Secretario de la Delegación especial del Gobier- no en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.....	Idem 7 meses y 24 días.

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
5	D. Manuel Gallego y Nasarre (en comisión).....	2	3	»	2	8	16	Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.....	Ha sido Oficial de tercera clase 5 meses y 16 días. Idem 2 meses y 27 días. Idem un mes y 3 días.
6	Rafael Córdoba y Ossorio (en comisión).....	4	9	9	17	4	29	Idem de Madrid.....	
7	Constantino Flores Pando (en comisión).....	4	4	2	19	»	23	Idem de Avila.....	
8	Amado Salanova Navarro.....	18	6	25	19	5	23	Idem de Huesca.....	
9	Luis de Cuevas García.....	9	»	3	9	»	3	Idem de Coruña.....	
10	Juan Meléndez Clemente.....	8	4	22	19	2	25	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.....	
11	Angel González y Serrano.....	7	»	28	11	1	17	Gobierno civil de la provincia de Málaga.....	
12	Eduardo Caballero y Ardit.....	5	11	2	18	9	3	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de Madrid.....	
13	Francisco Amo y Navarro.....	5	9	5	16	»	5	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.....	
14	Aniano Grijalvo Olea.....	5	3	29	13	2	18	Gobierno civil de la provincia de Santander.....	
15	Rafael Enriquez García.....	4	11	21	14	9	25	Idem de Lugo.....	
16	Luis Bernaldo de Quirós.....	4	9	23	7	2	24	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.....	
17	Tomás González Alvarez.....	4	6	19	8	4	28	Idem.....	
18	José Luis de Tapia y Avilés.....	4	5	28	4	7	27	Gobierno civil de la provincia de Zamora.....	
19	Victoriano Morillo y Moral.....	4	5	2	6	11	3	Idem de Logroño.....	
20	Ramón Montero Fernández.....	4	4	22	10	7	17	Escribiente de la clase de primeros de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	
21	Juan Carlos Jiménez Pico.....	4	4	12	8	10	12	Idem.....	
22	Mateo Frau y Coll.....	4	2	24	11	7	13	Gobierno civil de la provincia de Baleares.....	
23	Esteban Vargas y García.....	4	2	»	4	2	18	Idem de Cáceres.....	
24	Miguel Ostolaza Benítez.....	4	1	17	4	1	17	Idem de Guipúzcoa.....	
25	Bernardo Beade y Perote.....	4	»	13	9	2	11	Idem de Guadalajara.....	
26	Antonio Blanc y Papelcudi.....	3	11	16	3	11	16	Secretario de la Delegación especial del Gobierno en la isla de Menorca.....	
27	Gonzalo Barrón y Sáenz.....	3	11	»	13	8	22	Gobierno civil de la provincia de Alava.....	
28	Leopoldo Villanueva y Rodríguez.....	3	6	19	10	10	15	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.....	
29	Cástor Callejo Manso.....	3	6	10	5	8	29	Gobierno civil de la provincia de Huelva.....	
30	Francisco Fernández y Gonzalo.....	2	11	20	2	11	20	Escribiente de la clase de primeros de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	
31	Vicente Calvo y Bautista.....	2	8	15	2	8	15	Idem de la de Administración local.....	
32	Rudesindo Clausell Calderón.....	2	8	13	5	5	6	Idem.....	
33	Agustín Retortillo Mac-Pherson.....	2	7	26	4	7	26	Idem.....	
34	Manuel Ocoñ Pinillos.....	2	7	24	5	8	16	Gobierno civil de la provincia de Oviedo.....	
35	Feliciano Valeiras Rodríguez.....	2	7	23	5	1	1	Idem de Burgos.....	
36	Francisco Gárate y Pera.....	2	7	»	7	3	21	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.....	
37	Enrique Mhartin y Guix.....	2	7	»	4	10	4	Idem.....	
38	Enrique Gil Peralta.....	2	3	22	4	7	20	Idem de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	
39	Santos Eustaquio Rubiales y Martínez.....	2	3	7	13	11	24	Idem.....	
40	Eduardo Chazarri y Arteaga.....	2	2	29	2	2	29	Gobierno civil de la provincia de Cádiz.....	
41	Luis Barber y Sanguenis.....	2	2	25	4	10	7	Idem de Lérida.....	
42	Ricardo Ramis Mayoral.....	2	2	22	7	»	29	Idem de Barcelona.....	
43	Eusebio Barrero Martos.....	2	2	19	4	3	19	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio	
44	Carlos del Río y Díez de Bulnes.....	2	1	25	4	2	18	Gobierno civil de la provincia de Castellón.....	
45	Gerardo Vázquez y Alvarez.....	2	1	16	12	10	6	Idem de Pontevedra.....	
46	José María Lillo Martínez.....	2	1	11	2	1	11	Idem de Salamanca.....	
47	José España y Farrés.....	2	1	»	9	8	19	Idem de Soria.....	
48	Arturo Onate y Esteban.....	2	1	»	8	3	11	Idem de Cuenca.....	
49	Pío Laguna Lucía.....	1	11	24	6	5	11	Idem de Córdoba.....	
50	Federico Carbonell y Franco.....	1	10	18	1	10	13	Idem de Segovia.....	
51	Enrique Guerola Verges.....	1	10	»	10	9	9	Escribiente de la clase de primeros de la Dirección general de Administración local.....	
52	Fermín San Julián y Zozaya.....	1	10	»	6	11	6	Idem de la de Beneficencia y Sanidad.....	
53	Pedro María García Villoldo.....	1	7	9	9	10	9	Gobierno civil de la provincia de Albacete.....	
54	José Luis Sánchez Terreros y Romero.....	1	7	2	1	7	2	Idem de Badajoz.....	
55	Mauricio Salvatierra y Mancebo.....	1	6	21	8	3	26	Escribiente de la clase de primeros de la Dirección general de Administración local.....	
56	Miguel Ríos Moreno.....	1	6	6	6	5	15	Gobierno civil de la provincia de Navarra.....	
57	Benigno Piñán y Tovar.....	1	5	5	8	8	19	Idem de Valladolid.....	
58	Eduardo Reina y García Pego.....	1	4	16	1	4	16	Idem de Sevilla.....	
59	Antonio García del Pino.....	1	4	14	5	9	»	Idem de Jaén.....	
60	Luis Botella y Jáudenes.....	1	4	8	1	4	8	Idem de Valencia.....	
61	Emilio López Azcona.....	1	2	21	1	2	21	Escribiente de la clase de primeros de la Dirección general de Administración local.....	
62	Emilio Aparici y Piera.....	1	2	13	5	5	26	Gobierno civil de la provincia de Gerona.....	
63	Enrique Suárez Figueroa.....	1	»	20	1	9	5	Idem de Orense.....	
64	Manuel Galindo Fernández.....	»	9	16	6	6	»	Idem de Teruel.....	
65	Eduardo Alvarez de Toledo y Armesto.....	»	9	16	»	9	16	Idem de Tarragona.....	
66	Francisco Figueras y Bushell.....	»	8	23	5	10	7	Idem de Alicante.....	
67	Fernando Valera y Alvarez de Sotomayor.....	»	7	14	»	7	14	Escribiente de la clase de primeros de la Dirección general de Administración local.....	
68	Juan Herrerin Pérez.....	»	7	9	6	8	3	Gobierno civil de la provincia de León.....	
69	Isidoro Rubín de Celis y Ortegón.....	»	6	7	7	7	10	Idem de Palencia.....	
70	Ramón Frias Salazar y San Pelayo.....	»	6	»	»	6	»	Idem de Vizcaya.....	
71	Miguel Espinar Cañas.....	»	5	27	6	7	21	Idem de Almería.....	
72	José Delgado Romero.....	»	5	19	3	7	19	Idem de Ciudad Real.....	
73	Diego Picazo Brunetto.....	»	3	24	4	10	11	Idem de Murcia.....	
74	Miguel Villalobos Navarro.....	»	2	8	»	2	8	Idem de Granada.....	33 años de edad.
75	Agustín Alexandre y Ballester.....	»	2	8	»	2	8	Escribiente de la clase de primeros de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	25 años, 2 meses y 15 días.
76	Luis Leal de Sierra.....	»	1	»	9	3	7	Idem del Ministerio.....	
77	Emilio Pabón Márquez.....	»	1	»	7	6	4	Idem de la Dirección general de Administración local.....	
78	Leopoldo Rodríguez Flórez.....	»	»	9	»	»	9	Gobierno civil de la provincia de Palencia.....	
CESANTES									
1	D. José María Ródenas.....	6	4	11	9	7	12	»	Cesante por reforma.
2	Manuel Pastor y Mora.....	2	5	15	4	6	15	»	Idem.
3	Antonio Melia Vela.....	2	2	5	3	9	4	»	Idem.
4	Francisco Pérez Satué.....	1	11	23	1	11	23	»	Idem.
5	Ambrosio López Arbea.....	1	8	2	9	10	23	»	Idem.
6	Juan José Alba de la Puente.....	»	11	21	»	11	21	»	Idem.
7	Buenaventura Francés Alvarez de Perera.....	7	7	19	14	11	9	»	
8	Victorino Calvo y Gresa.....	7	4	»	7	4	»	»	
9	Leopoldo Hernández Agero y Larripa.....	6	5	9	8	»	20	»	
10	Gonzalo Calera y López de Argüeta.....	5	5	5	5	5	5	»	
11	Benito Rivaflacha y Aragón.....	5	»	28	13	7	3	»	
12	Patricio Montañés Blasco.....	5	»	24	8	11	29	»	
13	Adolfo León de Cortés.....	4	6	26	5	3	26	»	
14	Román Portero Cabrera.....	4	5	22	9	3	21	»	
15	José María Orozco y Terol.....	4	5	18	6	3	29	»	
16	Eduardo Cornejo.....	4	3	5	4	3	5	»	
17	Mariano Descalzo.....	4	2	11	7	2	25	»	
18	Juan Bautista Castro y Aguado.....	4	2	3	6	2	3	»	
19	Agustín Rodríguez Martín.....	3	7	5	3	7	5	»	
20	Francisco Javier Escobar Gutiérrez.....	3	6	21	3	10	16	»	
21	Antonio Camarasa Casado.....	3	5	8	6	3	23	»	

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
22	D. Angel Pascual y Ramírez	3	3	13	3	3	13	»	»
23	Bias Franco de la Fuente.....	3	1	»	5	11	22	»	»
24	Alejandro Alvarez y Serrano.....	2	11	4	5	2	4	»	»
25	José Manuel Benedicto y Sanchis.....	2	10	26	8	7	9	»	»
26	Antonio Gil y Barbero.....	2	9	»	7	2	19	»	»
27	Francisco Villalobos Gallardo.....	2	7	15	2	7	15	»	»
28	Alberto Moreno y Aceituno.....	2	6	8	4	5	1	»	»
29	Evaristo García Fernández de Reina.....	2	4	28	5	1	11	»	»
30	Benigno Bances Cardet.....	2	4	26	2	4	26	»	»
31	Martín Ramírez de Helguera.....	2	4	22	2	4	22	»	»
32	Francisco Esteban y Pascua.....	2	3	15	11	5	19	»	»
33	José Fernández Caballero y Alvarez Ossorio.....	2	3	4	2	3	4	»	»
34	Leopoldo Iglesias Biosca.....	2	1	27	2	1	27	»	»
35	Joaquín de Loressecha y Salazar.....	1	10	4	4	1	29	»	»
36	Leopoldo Sánchez Alvarez.....	1	9	12	1	9	12	»	»
37	Pantaleón Martón y Ruiz.....	1	9	10	3	6	11	»	»
38	Fernando de León Huerta Salazar.....	1	8	10	6	3	16	»	»
39	Manuel María Cordero y Natera.....	1	8	5	7	3	20	»	»
40	Eulogio Salguero Galcerán.....	1	6	21	3	4	13	»	»
41	Demetrio Almonacid Cuenca.....	1	5	25	4	5	15	»	»
42	Julian Clavel Agut.....	1	5	24	1	5	24	»	»
43	Victoriano Fernández Acevedo.....	1	5	5	13	»	29	»	»
44	Juan Antonio Flores y Paco.....	1	4	24	3	6	17	»	»
45	Federico Romero y Meléndez.....	1	3	16	1	3	16	»	»
46	Teodoro Pita de la Vega y Blumart.....	1	2	20	4	11	21	»	»
47	Diego Ruiz Csal.....	1	»	»	1	»	»	»	»
48	José Pérez de Vargas y Quero.....	»	10	23	2	2	7	»	»
49	José Rodríguez Hernández.....	»	10	»	3	7	23	»	»
50	Manuel Pérez Stuarda.....	»	9	25	3	1	8	»	»
51	Enrique Santana González.....	»	8	28	»	8	28	»	»
52	Agustín Torres Martínez.....	»	8	5	»	8	5	»	»
53	José Antonio García Mesa.....	»	8	1	3	5	3	»	»
54	Juan Horma y González.....	»	7	22	5	»	9	»	»
55	Primitivo de Elegido Ferrero.....	»	7	16	3	4	1	»	»
56	Francisco Maestre Juan.....	»	6	13	»	6	13	»	»
57	Adolfo Pinna y Camate.....	»	5	9	9	1	5	»	»
58	Manuel Brú y del Hierro.....	»	5	»	8	7	1	»	»
59	Juan de Llano y Márquez.....	»	4	23	5	3	29	»	»
60	Gonzalo Romero y Romero.....	»	4	11	»	4	11	»	»
61	Antonio López Puga.....	»	4	8	»	4	8	»	»
62	Rafael Palomo Fortes.....	»	3	28	»	3	28	»	»
63	Bartolomé Villarreal y Aguirre.....	»	3	22	9	9	3	»	»
64	Arturo Plagnol y Gómez de la Rambla.....	»	2	11	6	11	22	»	»
Oficiales de quinta clase de Administración civil.									
ACTIVOS									
1	D. Carlos María de Benoit y Sanjuán (en comisión)....	4	3	20	15	10	6	Escribiente de la clase de segundos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	Ha sido Oficial de primera clase un año, 9 meses y 20 días. Ha sido Oficial de segunda clase 9 meses y 28 días.
2	Carlos Martínez de Ubago y Martín (en comisión)...	1	5	24	2	3	22	Gobierno civil de la provincia de Navarra.....	
3	Juan Angulo Sánchez.....	6	6	15	6	6	15	Idem de Badajoz.....	»
4	Hermenegildo Jimeno y Benito.....	6	6	6	6	6	6	Idem de Guadalajara.....	»
5	Emeterio Garvín Roncero.....	6	5	22	6	5	22	Idem de Huesca.....	»
6	José Saco Piñero.....	6	5	21	6	5	21	Idem de Coruña.....	»
7	Antonino González Valverde.....	6	5	19	6	5	19	Idem de Segovia.....	»
8	Juan Conde Martínez.....	6	5	18	6	5	18	Idem de Cádiz.....	»
9	Santos Ceballos Seneira.....	6	5	16	6	5	16	Idem de Tarragona.....	»
10	Francisco Boto Leitón.....	6	3	12	10	9	26	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio.....	»
11	Antonio Collantes Ballester.....	6	1	10	6	1	10	Gobierno civil de la provincia de Castellón.....	»
12	Antonio Pastor Caballero.....	6	1	6	6	1	6	Idem de Ciudad Real.....	»
13	Eusebio González González.....	6	»	25	6	»	25	Idem de Barcelona.....	»
14	Francisco Echaide Hernandorena.....	5	11	8	10	»	18	Escribiente de la clase de segundos de la Dirección general de Administración local.....	»
15	Pablo Salvador Sarmiento.....	5	11	5	5	11	5	Gobierno civil de la provincia de Málaga.....	»
16	Ciriaco Calavia Ezcurra.....	5	11	»	5	11	»	Idem de Soría.....	»
17	Ricardo Villarrubí Alonso.....	5	10	19	5	10	19	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio.....	»
18	Eduardo Cebos Morcillo.....	5	9	19	6	5	18	Gobierno civil de la provincia de Lérida.....	»
19	Benigno Brito Incógnito.....	5	6	14	5	6	14	Idem de Alava.....	»
20	Juan Toledo Martínez.....	5	6	12	5	6	12	Idem de Albacete.....	»
21	Antonio Ardanuy Saurina.....	5	6	»	5	6	»	Idem de Vizcaya.....	»
22	Isidoro Santa María.....	5	3	23	5	3	23	Escribiente de la clase de segundos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
23	Sinforiano González Palacios.....	5	1	5	5	1	5	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio.....	»
24	Manuel Gayosa González.....	5	»	29	5	»	29	Gobierno civil de la provincia de León.....	»
25	Mariano López Martínez.....	5	»	25	5	»	25	Idem de Granada.....	»
26	Justo Marco Sánchez.....	4	11	12	4	11	12	Idem de Guipúzcoa.....	»
27	Eulogio Fernández Castrillo.....	4	9	17	5	1	12	Idem de Santander.....	»
28	Isaac Olmedo Gómez.....	4	9	»	4	9	»	Idem de Valladolid.....	»
29	Manuel Arbeg López.....	4	8	14	5	1	23	Escribiente de la clase de segundos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
30	Diego Carmona Rical.....	4	7	18	4	7	18	Idem del Ministerio.....	»
31	Clemente Serrano Martín.....	4	5	10	4	5	10	Idem de la Dirección general de Administración local.....	»
32	Jerónimo Ortega Alvarez.....	4	5	»	4	5	»	Gobierno civil de la provincia de Cáceres.....	»
33	José Gayate Guinán.....	4	3	26	4	3	26	Idem de Gerona.....	»
34	Adolfo Martínez Díaz.....	4	3	22	4	3	22	Escribiente de la clase de segundos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
35	Pedro González Cirena.....	4	3	20	4	3	20	Gobierno civil de la provincia de Sevilla.....	»
36	Vicente León Salas y Camacho.....	4	2	22	4	2	22	Idem de Córdoba.....	»
37	José Corona Naranjo.....	4	2	16	4	2	16	Idem de Almería.....	»
38	Faustino Martín Balbuena.....	4	»	19	4	»	19	Idem de Avila.....	»
39	José Cabillas Roldán.....	3	11	9	3	11	9	Comandancia general de Ceuta.....	»
40	Ramón Capdevila y Vila.....	3	11	2	3	11	2	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio.....	»
41	Gregorio Soria Calvo.....	3	9	11	3	11	10	Gobierno civil de la provincia de Alicante.....	37 años, 7 meses y 27 días de edad.
42	Braulio Agudo Díez.....	3	9	4	3	9	4	Idem de Oviedo.....	
43	Antonio Flores Otero.....	3	9	4	3	9	4	Idem de Valencia.....	36 años, 11 meses y 4 días de edad.
44	Leandro García Quizás.....	3	8	»	3	8	»	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio.....	»
45	Victor García Corredor.....	3	7	23	3	7	23	Gobierno civil de la provincia de Baleares.....	»
46	Evaristo Abaldeas Valeiras.....	3	7	13	3	7	13	Idem de Orense.....	»
47	Manuel Ibarra y Belmonte.....	3	6	20	4	9	17	Escribiente de la clase de segundos de la Dirección general de Administración local.....	»
48	Pablo Ruiz Alonso.....	3	5	18	3	5	18	Gobierno civil de la provincia de Palencia.....	»
49	Antonio Luengo y Cuesta.....	3	5	16	3	5	16	Escribiente de la clase de segundos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
50	D. Luis Aparicio Tarrazona.....	3	4	19	3	4	19	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
51	Julian Lacalle Galán.....	3	3	24	4	7	9	Idem de Pontevedra.....	»
52	Francisco Capdepón y Quesada.....	3	2	»	3	2	»	Escribiente de la clase de segundos de la Direc- ción general de Beneficencia y Sanidad.....	»
53	José Sanz y Martínez.....	3	1	26	3	1	26	Idem de la de Administración local.....	»
54	Luis Luengo Gippini.....	3	1	15	3	7	7	Gobierno civil de la provincia de Teruel.....	»
55	Manuel Sánchez Gutiérrez.....	3	»	13	3	»	13	Idem de Salamanca.....	»
56	Francisco Fernández Navarro.....	2	11	27	2	11	27	Escribiente de la clase de segundos de la Direc- ción general de Administración local.....	»
57	Tulio Bray Rodríguez de Vera.....	2	11	16	2	11	16	Gobierno civil de la provincia de Valencia.....	»
58	Macario Serrano Segoviano.....	2	11	10	4	2	2	Escribiente de la clase de segundos de la Direc- ción general de Administración local.....	»
59	Ramón Sancho Andrés.....	2	6	14	6	2	12	Idem de la de Beneficencia y Sanidad.....	»
60	Francisco Perea Pacheco.....	2	5	24	3	3	24	Gobierno civil de la provincia de Murcia.....	»
61	Antonio Seisdedos Díez.....	2	5	12	2	5	12	Escribiente de la clase de segundos del Minis- terio.....	»
62	Manuel Mesa Santaolalla.....	2	3	24	2	3	24	Idem.....	39 años, 5 meses y 3 días de edad.
63	Próspero Vicente Albiat.....	2	3	24	2	3	24	Idem de la Dirección general de Administración local.....	24 años, 8 meses y 23 días de edad.
64	Pedro Guimerá y Tejera.....	2	3	20	10	»	11	Gobierno civil de la provincia de Canarias.....	»
65	Leandro Calvo Lantarón.....	2	3	»	2	3	»	Escribiente de la clase de segundos del Minis- terio.....	33 años, 2 meses y 24 días de edad.
66	Manuel Vicente Vera.....	2	3	»	2	3	»	Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.....	23 años, 7 meses y 10 días de edad.
67	José Botella y Donoso Cortés.....	2	3	»	2	3	»	Escribiente de la clase de segundos de la Direc- ción general de Administración local.....	20 años, 7 meses y 11 días de edad.
68	Fernando Corral y Tomé.....	2	2	20	2	2	20	Idem.....	»
69	Valentín Paz y Cabrera.....	2	2	19	2	2	19	Idem.....	»
70	Eduardo Lastres y Ramírez.....	2	»	29	2	»	29	Idem de la de Beneficencia y Sanidad.....	»
71	Valeriano Paz Fuertes.....	1	11	19	1	11	19	Idem de la de Administración local.....	»
72	Felipe Ortega Alonso.....	1	11	13	3	5	18	Gobierno civil de la provincia de Jaén.....	»
73	Mariano García Maroto.....	1	11	13	2	9	12	Escribiente de la clase de segundos de la Direc- ción general de Administración local.....	»
74	Manuel Luyelmo Sanz.....	1	11	10	3	8	29	Idem de la de Beneficencia y Sanidad.....	»
75	Enrique Sánchez Gutiérrez.....	1	11	10	1	11	10	Gobierno civil de la provincia de Toledo.....	»
76	Sebastián López Gómez.....	1	11	8	6	5	22	Idem de Logroño.....	»
77	José Requena Noguera.....	1	11	»	4	2	27	Idem de Lugo.....	»
78	Antonio Fernández y Fernández.....	1	10	23	4	7	26	Idem de Huelva.....	»
79	Nicolás García Gil.....	1	10	23	4	4	1	Escribiente de la clase de segundos del Minis- terio.....	»
80	Isidoro Fons Lozano.....	1	10	12	4	10	12	Idem de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
81	Tomás Marino Sierra.....	1	10	5	4	4	5	Gobierno civil de la provincia de Zamora.....	»
82	Ricardo Gayán Castán.....	1	10	»	1	10	»	Escribiente de la clase de segundos de la Direc- ción general de Administración local.....	»
83	Cipriano Zabala Bajo.....	1	9	16	3	2	19	Gobierno civil de la provincia de Barcelona.....	»
84	Pedro Villaverde Asensio.....	1	8	22	1	8	22	Escribiente de la clase de segundos del Minis- terio.....	»
85	Luis Camacho y Pazos.....	1	8	»	1	8	»	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
86	Federico Fernández Giner.....	1	4	»	1	10	»	Escribiente de la clase de segundos de la Direc- ción general de Administración local.....	»
87	José Moreno y Sánchez de la Peña.....	1	2	17	4	6	3	Idem del Ministerio.....	»
88	Antonio Ramos García.....	»	9	28	2	10	15	Gobierno civil de la provincia de Barcelona.....	»
89	José Linares Mena.....	»	9	9	»	9	9	Idem de Cuenca.....	»
90	Andrés Sánchez Carnerera.....	»	1	26	»	3	26	Idem de Barcelona.....	»
91	Narciso García Mochales.....	»	»	21	»	»	21	Idem de Burgos.....	»
CESANTES									
1	D. Manuel Arés Feal.....	4	2	13	5	3	22	»	Cesante por reforma.
2	Mariano Tena González.....	3	8	20	5	4	15	»	Idem.
3	Enrique Pastor y Mora.....	3	8	1	3	8	1	»	Idem.
4	José Prado y Balsera.....	3	4	1	3	4	1	»	Idem.
5	Antonio Porcel Maeso.....	3	1	24	3	1	24	»	Idem.
6	Juan Espinosa Cabecera.....	3	»	20	4	»	18	»	Idem.
7	José Vicente Góncor.....	2	»	1	2	»	1	»	Idem.
8	Segundo de Sarrión y Díaz de Herrera.....	1	10	8	1	10	8	»	Idem.
9	Isidoro Martín Fernández.....	1	7	13	4	3	24	»	Idem.
10	Joaquín Roa y Erostarbe.....	1	5	3	2	2	4	»	Idem.
11	José Muñoz Moya.....	1	4	13	12	3	6	»	Idem.
12	Víctor Huguet Campiá.....	8	»	9	8	»	9	»	»
13	Pedro Navarro y Rodrigo.....	7	2	23	7	2	23	»	»
14	Francisco Méndez y Martínez.....	5	9	6	5	9	6	»	»
15	Cesáreo Jiménez Mateos.....	5	4	8	5	4	8	»	»
16	Antonio Marsella.....	5	2	29	5	2	29	»	»
17	Alberto Buitureira Torralés.....	5	1	22	9	6	8	»	»
18	Manuel Gil y Bardagi.....	4	10	6	4	10	6	»	»
19	Román Cernuda Ochoa.....	4	5	»	4	5	»	»	»
20	José Cañamaque y Carreño.....	4	4	12	9	6	14	»	»
21	José María Expósito.....	4	3	8	4	3	8	»	»
22	José Martínez y López.....	4	1	4	4	1	4	»	»
23	Ricardo San Juan y Ruiz.....	4	»	5	4	»	5	»	»
24	José María Loduarez y Pacheco.....	4	»	1	4	»	1	»	»
25	Juan López Espinar.....	3	9	10	6	8	5	»	»
26	Vicente Tébar y García.....	3	8	13	3	8	13	»	»
27	José Antonio Nevado y Jiménez.....	3	6	15	10	3	26	»	»
28	Víctor Llerena Alonso.....	3	6	3	4	9	16	»	»
29	Luis Armijo y Albarracín.....	3	»	2	3	5	23	»	»
30	Antonio Seirietz y Barban.....	2	11	24	4	7	4	»	»
31	Enrique Cebada y Alvarez.....	2	11	23	6	2	27	»	»
32	Baldomero Escobar Cantero.....	2	11	11	3	3	4	»	»
33	Angel Pérez y González.....	2	11	10	3	7	»	»	»
34	Tomás Capdevila Piñero.....	2	11	4	7	7	6	»	»
35	Cristóbal Palad Soriano.....	2	10	10	6	1	15	»	»
36	Francisco de Torres y Gibert.....	2	9	23	2	9	23	»	»
37	Cayetano Gómez de Travesedo.....	2	6	6	2	6	6	»	»
38	Eugenio Llopis Barón.....	2	5	14	2	5	14	»	»
39	Gonzalo Miralles Rubio.....	2	5	11	4	5	6	»	»
40	Juan Rodríguez Tineo.....	2	5	»	2	5	»	»	»
41	Tomás de la Cueva.....	2	3	26	2	3	26	»	»
42	Ricardo de Aparici y X de Sandoval.....	2	3	24	2	3	24	»	»
43	Francisco Teodomiro Moreno y Durán.....	2	»	20	2	»	20	»	»
44	Juan Nepomuceno Sanz.....	2	»	17	2	»	17	»	»
45	Luis Domingo Gutiérrez.....	2	»	3	4	11	11	»	»
46	Joaquín Jordán Peromartín.....	1	11	29	1	11	29	»	»
47	Manuel García Charlier.....	1	10	4	1	10	4	»	»
48	Angel Español Inogés.....	1	7	28	1	7	28	»	»
49	Antonio Soler Pourtán.....	1	4	1	3	8	9	»	»
50	Dionisio Ramos y Ramos.....	1	2	1	2	»	23	»	»
51	Luis Fernández Vior.....	1	1	9	1	2	18	»	»
52	Eduardo Andrade y Chinchilla.....	1	»	11	1	»	11	»	»
53	Gonzalo Encinas de Vega.....	1	»	5	1	7	17	»	»

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
54	D. Cristóbal Canteras y Ruiz.....	»	11	8	5	8	15	»	»
55	Cristóbal Torres Asensio.....	»	10	12	»	10	12	»	»
56	Pedro Barrantes Cruz.....	»	9	27	1	9	15	»	»
57	Emilio Ramos Fermoselle.....	»	8	25	1	2	14	»	»
58	Juan Maceda Suárez.....	»	6	7	5	9	18	»	»
59	José Chinchilla de la Corte.....	»	6	7	»	9	20	»	»
60	Eduardo García Pastor.....	»	4	21	2	»	21	»	»
61	Juan Blasco Val.....	»	4	3	3	1	18	»	»
62	Manuel de Astorza y Vidal.....	»	2	14	»	11	9	»	»
63	Manuel Bravo Onuva.....	»	1	25	»	7	25	»	»
64	Galo Matute y Losa.....	»	1	7	3	6	20	»	»
Aspirantes de primera clase a Oficial de Administración civil.									
ACTIVOS									
1	D. Luis Camacho y Botella (en comisión).....	4	3	20	12	7	28	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	Ha sido Oficial de tercera clase un año y 8 días.
2	Francisco Sariñena y Rodríguez (en comisión).....	1	5	16	2	2	6	Idem de Córdoba.....	Ha sido Oficial de cuarta clase 9 meses.
3	Florencio Navarro y Luis (en comisión).....	21	4	12	28	8	12	Idem de Madrid.....	Ha sido Oficial de quinta clase 4 años, 9 meses y 26 días.
4	Vicente Iglesias y Munguía (en comisión).....	1	3	26	5	4	26	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Administración local.....	Ha sido Oficial de quinta clase 4 años y un mes.
5	José Pérez Fernández (en comisión).....	»	»	18	3	8	20	Delegación de Vigilancia de Madrid.....	Ha sido Oficial de quinta clase 3 años, 8 meses y 2 días.
6	José Martínez López (en comisión).....	1	3	7	4	9	13	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	Ha sido Oficial de quinta clase 3 años, 6 meses y 6 días.
7	Pablo González Abedillo (en comisión).....	3	4	5	6	4	11	Gobierno civil de la provincia de Santander....	Ha sido Oficial de quinta clase 2 años, 2 meses y 6 días.
8	José Carbonell Rivera (en comisión).....	1	11	15	3	7	»	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	Ha sido Oficial de quinta clase un año, 7 meses y 15 días.
9	Eugenio Arias Díez (en comisión).....	3	1	23	4	2	11	Escribiente en la Secretaría de la Junta general de Señoras para el servicio de la Beneficencia.	Ha sido Oficial de quinta clase un año y 18 días.
10	Francisco Pérez Moreno.....	25	11	»	34	2	21	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
11	José Perla y García.....	9	10	13	9	10	13	Sección de Vigilancia de Madrid.....	»
12	Toribio Espeso Rábano.....	9	6	18	9	6	18	Gobierno civil de la provincia de Zamora.....	»
13	Eugenio López Galán.....	8	3	»	17	1	»	Delegación de Vigilancia de Madrid.....	»
14	Fernando Bravo y Godo.....	7	6	22	7	6	22	Gobierno civil de la provincia de Lérida.....	»
15	Urbano Cabañas Pollo.....	6	7	29	6	7	29	Idem de Palencia.....	»
16	Ciriaco Sisi.....	6	7	12	11	4	17	Idem de Avila.....	»
17	Pedro Hernández Orrios.....	6	5	20	6	5	20	Idem de Gerona.....	»
18	José Pintado y Flórez.....	6	5	»	6	11	5	Sección de Vigilancia en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
19	Enrique Flores Quintanilla.....	6	5	»	6	5	»	Gobierno civil de la provincia de Albacete.....	»
20	José Lois Labandeira.....	5	11	»	5	11	»	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Administración local.....	»
21	Adolfo González y Sánchez.....	5	8	22	5	8	22	Delegación de Vigilancia de Madrid.....	»
22	Mariano Santos Pérez.....	5	6	24	5	6	24	Idem.....	»
23	Miguel Borrego García.....	5	5	21	5	5	21	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Administración local.....	»
24	Alvaro Morejón González.....	4	10	15	4	10	15	Delegación de Vigilancia de Madrid.....	»
25	José Sánchez Moreno y Barba.....	4	8	18	5	8	»	Idem.....	»
26	José Grubert López.....	4	8	»	4	8	»	Gobierno civil de la provincia de Granada.....	»
27	José Bueno y Cordero.....	4	5	7	4	5	7	Idem de Almería.....	»
28	Mariano Muñoz Tello.....	4	4	17	4	4	17	Idem de Guadalajara.....	»
29	Julio Camacho y Cano.....	4	2	16	8	2	11	Idem de Madrid.....	»
30	Luis Sánchez de Ulloa y Pino.....	4	2	11	4	2	11	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Administración local.....	»
31	Ramón Fernández Luna y Aguilera.....	4	1	5	4	1	5	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
32	Francisco Oroz é Ibarra.....	3	10	5	4	10	5	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Administración local.....	»
33	Francisco Contreras Garoz.....	3	9	24	3	9	24	Delegación de Vigilancia de Madrid.....	»
34	Rafael J. de la Vega y Flórez.....	3	9	21	10	6	11	Gobierno civil de la provincia de Málaga.....	»
35	José Lorenzo Rodríguez.....	3	8	25	3	8	25	Idem de la Coruña.....	»
36	Santiago Galiana Martín.....	3	8	24	3	8	24	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»
37	Diego Hurtado y Hurtado.....	3	7	»	3	7	»	Gobierno civil de la provincia de Badajoz.....	»
38	Florentino Pérez Román.....	3	5	24	3	11	4	Delegación de Vigilancia de Madrid.....	»
39	José Llamas Tejerina.....	3	6	5	3	6	5	Idem.....	»
40	Mariano Pedregás y Moros.....	3	3	21	3	3	21	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»
41	Antonio Padilla y Alvarez.....	3	»	22	3	»	22	Idem.....	»
42	Francisco Navarro Ayala.....	2	10	»	2	10	»	Gobierno civil de la provincia de Valencia.....	»
43	Ramón Portal del Castillo.....	2	5	7	2	5	7	Idem de Málaga.....	»
44	José Domínguez Saul.....	2	3	24	3	10	21	Idem de Cádiz.....	»
45	José Zardoya y Gil.....	2	3	12	2	3	12	Idem de Soria.....	»
46	José de Viana Cárdenas.....	2	3	»	2	3	»	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
47	Mariano Moreno Roca.....	2	2	26	2	2	26	Gobierno civil de la provincia de Murcia.....	36 años, un mes y 14 días de edad.
48	Antonio Soto López.....	2	2	26	2	2	26	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	29 años, 9 meses y 18 días de edad.
49	Federico Villalva y Díaz.....	2	2	23	2	2	23	Delegación de Vigilancia de Madrid.....	»
50	Antonio Ferrer y Lorda.....	2	2	20	2	2	20	Gobierno civil de la provincia de Huesca.....	»
51	Andrés Pérez y García.....	2	2	12	2	2	12	Idem de Oviedo.....	»
52	Modesto López Malo.....	2	2	11	2	2	11	Idem de Cuenca.....	28 años, 4 meses y 16 días de edad.
53	Ruperto Mandado y Salamó.....	2	2	11	2	2	11	Idem de Barcelona.....	26 años, un mes y 8 días de edad.
54	Ramón Joloneh y Bordas.....	2	2	10	2	2	10	Idem.....	»
55	Francisco Gutiérrez García.....	2	2	6	2	2	6	Idem de Granada.....	28 años, 8 meses y 16 días de edad.
56	Eduardo Molina y Martín.....	2	2	6	2	2	6	Idem de Madrid.....	25 años y 17 días de edad.
57	Ramón Ruiz Gutiérrez.....	2	1	27	2	1	27	Idem.....	»
58	Lorenzo Gómez Quintero y Calí.....	2	1	24	2	1	24	Idem de Lugo.....	»
59	Gregorio Benito Suárez.....	2	1	18	3	6	21	Idem de Cádiz.....	»
60	Angel García Morales.....	2	1	18	2	1	18	Idem de Salamanca.....	»
61	Luis Aparici y Simarro.....	2	1	17	2	1	17	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Administración local.....	»
62	Carlos Medina y Pardo.....	2	»	24	2	»	24	Delegación de Vigilancia de Madrid.....	»
63	Enrique Ortega de la Peña.....	2	»	15	2	»	15	Dirección general de Administración local.....	»
64	Ricardo Albar y Cornel.....	2	»	12	2	»	12	Gobierno civil de la provincia de Tarragona.....	»
65	Leopoldo Morales Agero.....	2	»	8	2	»	8	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
66	Luis Alarza y Hernández.....	1	11	26	1	11	26	Gobierno civil de la provincia de Cáceres.....	»
67	Santos Asurmendi Jaurrieta.....	1	11	17	3	9	11	Idem de Navarra.....	»
68	Alfredo Medel Asensi.....	1	11	17	1	11	17	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
69	José López Caubín.....	1	11	12	2	3	»	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»
70	Crescenciano de Sarrión y Díaz de Herrera.....	1	11	12	2	1	18	Gobierno civil de la provincia de Valladolid.....	»
71	Alfonso Crespo y Romero.....	1	11	12	1	11	12	Delegación de Vigilancia de Madrid.....	»

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
72	D. Carlos Andrés y Castel	1	11	11	6	7	7	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	
73	Mariano de Potestad y Pinheiro	1	11	6	1	11	6	Idem.....	»
74	Federico Millano Rodríguez.....	1	11	5	1	11	5	Delegación de Vigilancia de Madrid.....	»
75	Miguel Corbi y Tournelle.....	1	10	23	1	10	23	Gobierno civil de la provincia de Valencia.....	»
76	Hipólito Asensio y Martínez.....	1	10	12	1	10	12	Idem de Jaén.....	»
77	José A. Poggi Domínguez.....	1	10	5	1	10	5	Idem de Canarias.....	»
78	Salustiano Urroz y Lorente.....	1	10	»	2	1	18	Idem de Teruel.....	»
79	Antonio Escriche Silves.....	1	9	11	1	9	11	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
80	Luis Rubio y Ganga.....	1	7	29	1	7	29	Idem del Ministerio.....	»
81	Felipe Cristóbal Romanos.....	1	6	15	1	6	15	Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.....	»
82	Julio Queimadelos Piñeiro.....	1	4	9	1	4	9	Idem de Pontevedra.....	»
83	Mariano Monzó Pascual.....	1	3	4	1	3	4	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
84	Rafael Alamo Enriquez.....	1	3	»	2	11	6	Gobierno civil de la provincia de Castellón.....	»
85	Juan Díaz Fernández Cueva.....	1	1	16	1	1	16	Idem de Burgos.....	»
86	Adolfo Castro Carpintero.....	1	»	22	1	»	22	Idem de Orense.....	»
87	Emilio Sigüenza y Rodrigálvarez.....	1	»	»	1	»	»	Delegación de Vigilancia de Madrid.....	»
88	Félix Ogarón Requejo.....	»	11	1	»	11	1	Gobierno civil de la provincia de Segovia.....	Electo.
89	Gonzalo Fernández y González Calatayud.....	»	10	22	»	10	22	Idem de Toledo.....	»
90	Juan Cobas Zas.....	»	10	17	»	10	17	Idem de Coruña.....	»
91	Higinio García de Albornoz.....	»	8	»	»	10	17	Idem de Alicante.....	»
92	Francisco Cenzano y Rufrancos.....	»	6	18	»	6	18	Idem de Logroño.....	»
93	Juan Bautista Cabanilla y Arrazola.....	»	5	7	1	6	26	Escribiente de la clase de terceros de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
94	Antonio Santos Aznar.....	»	4	18	»	4	18	Gobierno civil de la provincia de León.....	»
95	Félix Alvarez Martínez.....	»	4	»	6	2	20	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»
CESANTES									
1	D. Juan de la Iglesia y de la Fuente.....	3	10	23	3	10	23		Por reforma.
2	Santiago Alvarez Ferrer.....	2	4	10	2	4	10		Idem.
3	José Gil y Crespo.....	1	»	»	6	»	23		Por supresión.
4	Julian Coello Naranjo.....	»	8	18	2	10	24		Idem.
5	Antonio Martínez Ortiz.....	»	7	»	1	9	19		Por reforma.
6	Joaquín Sanz y Sanz.....	7	10	22	7	10	22		»
7	Francisco Alcalá Penas.....	6	10	17	6	11	15		»
8	Valero Vilar y Boix.....	6	7	»	7	1	5		»
9	Antonio del Pozo Cadorniga.....	6	2	28	6	2	28		»
10	Manuel Dema y Cortina.....	5	»	4	5	»	4		»
11	Norberto Trompeta y Crespo.....	4	8	15	4	8	15		»
12	Gregorio Muñoz y Calderón.....	4	5	25	4	5	25		»
13	Ciriaco Simón Acosta.....	4	4	19	4	8	18		»
14	Arturo Guillén González.....	3	9	6	3	9	6		»
15	Antonio Gil Arribas.....	3	1	17	4	3	27		»
16	Andrés Lázaro Saénz.....	2	9	6	2	9	6		»
17	Fidel Reguilla y Guerrero.....	3	8	10	3	8	10		»
18	Eduardo Moral López.....	3	4	1	5	5	28		»
19	Angel Montes y Vázquez.....	2	11	4	0	3	9		»
20	Pablo Vilalta Ramisa.....	2	8	26	19	9	14		»
21	José San Martín Paniagua.....	2	7	11	2	7	11		»
22	Pedro José de Lara y Pedrajas.....	2	5	6	2	5	7		»
23	Antonio Pujol Veces.....	2	4	8	2	4	8		»
24	Miguel Gómez Cano.....	1	11	21	1	11	21		»
25	Carlos Revengo Alzamoro.....	1	11	14	1	11	14		»
26	Dionisio Iniesta Parrilla.....	1	11	4	1	11	4		»
27	Juan Antonio Herraez López.....	1	9	3	1	9	3		»
28	Claudio Díaz Argüelles.....	1	8	4	1	8	4		»
29	José García Sáez.....	1	6	7	1	6	7		»
30	José Jimeno Abril.....	»	11	17	»	11	17		»
31	Carlos Carrillo de Albornoz y García.....	»	10	17	»	10	17		»
32	Francisco Gómez de la Torre y Fernández.....	»	7	12	»	7	12		»
33	Miguel Valcayo y Rojo.....	»	7	7	4	2	27		»
34	Manuel Garuelo Méndez.....	»	4	29	2	7	1		»
35	Juan Antonio Salido y Rodríguez.....	»	4	27	1	8	24		»
36	Julian Piqueras y Martín.....	»	4	23	»	4	23		»
37	Juan de Soto y Cortina.....	»	1	10	7	7	9		»
38	Ramón Ruiz Casal.....	»	1	8	»	1	8		»
Aspirantes de segunda clase á Oficial de Administración civil.									
ACTIVOS									
1	D. Tomás Jiménez y Minguez (en comisión).....	4	8	23	16	3	3	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	Ha sido Oficial de cuarta clase 7 años, 9 meses y 9 días.
2	José Méndez y Martínez (en comisión).....	»	5	7	4	10	14	Idem.....	Ha sido Aspirante de primera clase á Oficial 4 años, 5 meses y 7 días.
3	Eugenio Lacalle y Bugeda.....	4	1	24	4	1	24	Idem.....	»
4	Pedro Orfila y Fuster.....	3	5	14	6	1	17	Escribiente de la Delegación especial del Gobierno en Menorca.....	»
5	José González del Valle y Romero	2	2	5	2	2	5	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
6	Fernando Crespo y Romero.....	1	6	18	1	6	18	Idem.....	»
7	Juan Sánchez Merás.....	1	4	25	1	4	25	Idem.....	»
8	Alfredo Santana Pérez.....	1	1	24	1	11	5	Escribiente de la Delegación especial del Gobierno para las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.....	»
9	Enrique Muslales Corzo.....	»	8	19	»	8	19	Gobierno de la provincia de Madrid.....	»
10	Mariano Luengo Varea.....	»	7	22	»	7	22	Idem.....	»
CESANTES									
1	D. Gabriel Sotés Fuxa.....	6	2	8	6	2	8		»
Porteros y Ordenanzas.									
CON 3.500 PESETAS									
ACTIVO									
1	D. Juan Crippa y Menéndez.....	3	7	19	18	5	8	Portero mayor del Ministerio.....	»
CON 3.000 PESETAS									
ACTIVOS									
1	D. Pedro Taracedo y Quintans.....	5	11	13	8	3	6	Portero primero de la Dirección general de Administración local.....	»
2	Deogracias Casanova y Colmenero.....	3	7	19	31	4	13	Idem de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
	CON 2.500 PESETAS								
	ACTIVO								
1	D. Vicente Martínez y Aneiros	3	7	19	18	7	7	Portero primero del Ministerio	»
	CON 2.000 PESETAS								
	ACTIVOS								
1	D. Agustín Hernández González.....	12	»	26	20	7	23	Portero segundo de la Dirección general de Ad- ministración local.....	»
2	Isidro Moreno Trinidad.....	7	1	22	26	1	11	Idem de la clase de segundos del Ministerio....	»
3	Andrés Suárez Ribera.....	6	7	14	22	17	25	Idem.....	»
4	Pedro Fernández Campomanes	1	10	12	33	»	24	Idem mayor del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
5	José Pumarada y Rodríguez.....	»	1	»	18	8	»	Idem de la clase de segundos del Ministerio....	»
6	Servando Paz Martínez.....	3	6	18	3	10	29	Idem de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	Electo.
	CESANTE								
1	D. Luis Menéndez Rodríguez.....	8	11	4	16	10	16	»	Cesante por supresión.
	CON 1.500 PESETAS								
	ACTIVOS								
1	D. Marcelino Orosa y González.....	8	2	14	10	6	2	Portero de la clase de terceros del Ministerio...	»
2	Andrés Losada y Murciano.....	6	11	11	19	9	2	Idem de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
3	Bernardo Igualada y Alaminos.	6	7	14	9	11	11	Idem de la Dirección general de Administración local.....	»
4	Nicolás Badillo Pinto.....	5	11	»	5	11	»	Idem del Ministerio.....	»
5	Manuel Carpintero Pardo.....	3	6	»	3	6	»	Idem de la Dirección general de Administración local.....	»
6	Juan Remigio Pérez.....	1	10	12	14	10	3	Idem segundo del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
7	Ramón Grela y Pereira.....	1	»	»	18	»	4	Idem de la clase de terceros del Ministerio....	»
8	Aniceto Sáez y Sanz.....	»	1	5	1	11	»	Idem de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
9	Juan Vázquez y Castro.....	»	1	»	12	9	24	Idem.....	»
10	Vicente González y Rodríguez.....	»	1	»	8	»	8	Idem de la Dirección general de Administración local.....	»
	CESANTE								
1	D. Manuel Menéndez.....	6	11	19	17	9	17	»	Idem.
	CON 1.250 PESETAS								
	ACTIVOS								
1	D. Lucio Suárez Gil.....	13	»	8	19	11	16	Portero de la clase de cuartos del Ministerio....	»
2	Eustaquio Garcés Maiz.....	8	9	13	8	9	13	Idem de la Dirección general de Administración local.....	»
3	José Benítez Miranda.....	7	7	13	10	5	12	Idem.....	»
4	Pascual Reynoso Aceves.....	5	2	20	5	2	20	Portero de la clase de cuartos del Ministerio....	»
5	Jaime Pastor Ferrandiz.....	6	3	»	11	7	»	Ordenanza de primera clase del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
6	Casimiro Monreal Atienza.....	4	10	19	5	1	18	Idem de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
7	Felipe Leiva Caballero.....	4	1	13	4	1	13	Idem.....	»
8	José Juárez y Hernández.....	3	9	25	4	»	12	Idem.....	»
9	Manuel Rey Sánchez.....	2	9	25	14	8	16	Idem de la Dirección general de Administración local.....	»
10	Antonio San Pedro López.....	1	7	24	1	7	24	Idem de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
11	Juan Moreno Marcos.....	1	4	29	5	3	20	Idem del Ministerio.....	»
12	Narciso Iglesias Zamora.....	1	4	»	1	4	»	Idem de la Dirección general de Administración local.....	»
13	Manuel Crippa Moreno.....	»	10	»	2	10	»	Idem del Ministerio.....	»
14	Emilio Sánchez Frutos.....	»	1	5	15	11	»	Idem.....	»
	CESANTES								
1	D. Angel García Delgado.....	1	11	29	3	1	29	»	Idem.
2	Juan Anglés Pastor.....	5	6	17	12	10	2	»	»
3	Baldomero Carreras Morales.....	5	2	4	17	6	22	»	»
	CON 1.000 PESETAS								
	ACTIVOS								
1	D. Eugenio Saz Martínez (en comisión).....	15	5	25	19	»	5	Mozo de este Ministerio.....	Ha disfrutado sueldo de 1.250 pesetas 3 años, 6 meses y 10 días.
2	Miguel García Rodríguez (en comisión).....	7	3	19	8	10	7	Ordenanza segundo del Gobierno civil de la pro- vincia de Madrid.....	Idem de 1.250 pesetas, un año, 6 meses y 21 días.
3	Gregorio Sánchez Carpio (en comisión).....	5	8	23	6	11	14	Mozo de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	Idem de 1.250 pesetas, un año, 2 meses y 21 días.
4	Juan Bravo Castro.....	18	4	8	18	4	8	Idem.....	»
5	Agustín García y Anselmo.....	17	7	3	17	7	3	Idem.....	»
6	José Santa Inés Barrionuevo.....	7	7	21	7	7	21	Idem del Ministerio.....	»
7	Antonio Pérez Aguilera.....	7	5	9	7	5	9	Ordenanza segundo del Gobierno civil de la pro- vincia de Madrid.....	»
8	León Alcázar y Garrido.....	5	10	26	10	»	4	Mozo de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»
9	Atanasio Mora y Arrieta.....	5	»	24	5	»	24	Idem del Ministerio.....	»
10	Juan de Arias y Abeledo.....	4	10	22	4	10	22	Idem de la Dirección general de Administración local.....	»
11	Manuel Ortega Pérez.....	4	8	14	4	8	14	Idem del Ministerio.....	»
12	Domingo Pérez Castellejo.....	4	3	21	4	3	21	Idem.....	»
13	Pedro Fernández y Rodríguez.....	4	2	28	4	2	28	Ordenanza segundo del Gobierno civil de la pro- vincia de Madrid.....	»
14	Crisóstomo Sanz Barrasús.....	4	1	23	4	1	23	Idem.....	»
15	Julio Portillo y Bolonio.....	3	10	16	3	10	16	Mozo de la Dirección general de Administración local.....	»
16	Raimundo Vázquez Vaquerizo.....	3	4	28	3	4	28	Idem.....	»
17	Manuel Lumbreras Lumbreras.....	2	1	27	2	1	27	Idem del Ministerio.....	»
18	José Pérez Pecho.....	1	11	28	1	11	28	Ordenanza segundo del Gobierno civil de la pro- vincia de Madrid.....	»
19	Daniel Gesto Fernández.....	1	10	11	1	10	11	Mozo del Ministerio.....	»
20	José Menéndez y Menéndez.....	1	7	21	1	7	21	Idem de la Dirección general de Administración local.....	»

Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES	
		EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO					
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
21	D. Bonifacio González Riesgo.....	1	7	»	1	7	»	Ordenanza segundo del Gobierno civil de la pro- vincia de Madrid.....	»	
22	Celestino del Olmo y Robledillo.....	1	3	3	13	2	9	Idem.....	»	
23	Gerardo Fernández Martínez.....	1	2	27	1	2	27	Idem.....	»	
24	Isaac Martínez y Ortiz.....	»	8	5	»	8	5	Mozo de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	»	
CESANTES										
1	D. Juan Moreno y Cambronero.....	4	11	11	6	7	23	»	Cesante por reforma.	
2	Lope González Vela.....	4	10	24	10	»	7	»	Idem.	
3	Eduardo Urbez y Buded.....	3	10	5	3	10	5	»	Idem.	
4	Valentín Freigido y Freigido.....	3	9	22	3	9	22	»	Idem.	
5	Manuel Simón Gil.....	2	9	6	2	9	6	»		
6	Francisco Jiménez García.....	2	1	4	5	11	22	»		
CON 900 PESETAS										
ACTIVOS										
1	D. Santiago Calleja Sánchez.....	13	9	26	13	9	26	Portero del Gobierno civil de la provincia de la Coruña.....	»	
2	Antonio Morales Miranda.....	7	6	20	7	6	20	Idem de Granada.....	»	
3	Manuel Fernández Araque.....	7	2	24	7	2	24	Idem de Málaga.....	»	
4	José Peiró Baró.....	6	8	»	6	8	»	Idem de Valencia.....	»	
5	Joaquín Barbón Escartín.....	6	4	»	6	4	»	Idem de Barcelona.....	»	
6	Fernando García Tapia.....	6	1	8	6	1	8	Idem de Cádiz.....	»	
7	Manuel Vila Domínguez.....	3	10	25	5	6	9	Idem de Sevilla.....	»	
CON 825 PESETAS										
ACTIVOS										
1	D. Rafael Abizanda Sanz.....	38	3	5	38	3	5	Idem de Huesca.....	»	
2	Gregorio Reverte Martínez.....	25	11	»	28	3	27	Idem de Ciudad Real.....	»	
3	Faustino Barreto y León.....	21	9	10	21	9	10	Idem de Canarias.....	»	
4	Juan Baldor.....	21	7	2	21	7	2	Idem de Santander.....	»	
5	Lorenzo Jimeno López.....	21	5	»	21	5	»	Idem de Lugo.....	»	
6	Manuel Ricardo Pauquet y Barba.....	19	5	6	26	8	23	Idem de Alicante.....	»	
7	Fermín Muro Pérez.....	18	3	16	23	9	25	Idem de Burgos.....	»	
8	Constantino Guerrero Santos.....	15	1	22	19	3	6	Idem de Pontevedra.....	»	
9	José Pol Alonso.....	13	2	27	13	2	27	Idem de Alava.....	»	
10	Matías Villoldo y González.....	12	11	14	12	11	14	Idem de Murcia.....	»	
11	Domingo Taibo Temprano.....	12	5	5	12	5	5	Idem de Navarra.....	»	
12	Victoriano Racionero Zamora.....	11	11	20	11	11	20	Idem de Toledo.....	»	
13	Ramón Dechau.....	11	»	16	27	5	11	Idem de Baleares.....	»	
14	Pedro Pérez Franco.....	10	8	23	10	8	23	Idem de Palencia.....	»	
15	Santos Bernardo Berrocal.....	9	2	25	9	2	25	Idem de Segovia.....	»	
16	Anacleto Saenz Padilla.....	9	2	»	9	2	»	Idem de Logroño.....	»	
17	Laureano Taibo y Follente.....	9	1	16	9	1	16	Idem de Guadalajara.....	»	
18	Francisco Fernández Prado.....	8	7	17	8	7	17	Idem de Oviedo.....	»	
19	Vicente Soler Pascual.....	8	4	»	8	4	»	Idem de Castellón.....	»	
20	Benigno López Iniesta.....	7	2	7	7	2	7	Idem de Albacete.....	»	
21	José Castellanos Martínez.....	7	2	»	7	11	27	Idem de Jaén.....	»	
22	Ildefonso Rey Sánchez.....	6	9	4	6	9	4	Idem de Badajoz.....	»	
23	José Blázquez Jiménez.....	5	4	»	5	4	»	Idem de Avila.....	»	
24	Joaquín Blas Murciano.....	5	1	19	5	1	19	Idem de Teruel.....	»	
25	Emilio Domínguez Hernández.....	4	11	17	4	11	17	Idem de Salamanca.....	»	
26	Victorio Solís Naval.....	4	10	»	4	10	»	Idem de Gerona.....	»	
27	Vicente Pérez Claros.....	3	8	15	3	8	15	Idem de Guipúzcoa.....	»	
28	Fidel Rodríguez Contero.....	3	8	»	4	10	4	Idem de Zamora.....	»	
29	Leonardo Ayala Ramón.....	3	7	23	3	7	23	Idem de Almería.....	»	
30	Manuel Arroyo Quero.....	3	3	»	3	3	»	Idem de Huelva.....	»	
31	José María Puente y Alvarez.....	1	9	»	1	9	»	Idem de Orense.....	»	
32	Sinforoso Periañez Blanco.....	1	8	22	1	8	22	Idem de Vizcaya.....	»	
33	Patricio Florentino Alvarez Mallo.....	1	8	13	1	8	13	Idem de León.....	»	
34	Antonio Estala y Rua.....	»	3	»	»	3	»	Idem de Córdoba.....	»	
CESANTE										
»	D. Carlos Tamborino.....	19	8	8	19	8	8	»	»	

Madrid 30 de Noviembre de 1892.—El Subsecretario, Eduardo Dato Iradier.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 210.—16 NOVIEMBRE 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregir-
se los planos, cartas y derroteros correspondientes.
Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibili-
dad de las luces están dadas desde el mar.

MAR DEL NORTE

Alemania.

LUZ EN LA ENTRADA DEL NUEVO PUERTO DE PESCA
EN CUXHAVEN (ELBA)

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 44/2401. *Berlin*, 1892).

Núm. 1.119, 1892.—En la cabeza del malecón Oeste del
puerto de pesca de Cuxhaven, ilumina en una torre una luz
fija verde y blanca desmenuada á indicar la entrada del puerto.
Dicha luz aparece: *verde* desde fuera, entre sus demoras
al S. 29º E. y al N. 46º W.; *blanca* para el resto.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

MAR NEGRO

Costa de Rusia.

NUEVO FARO FLOTANTE DEL BAJO ABJIGHIOL, EN EL LIMAN
DE DNEPPER

(*Circulaire hydrographique*, núm. 31, de la *Direction de la Mer
Noire*, 1892.)

Núm. 1.117, 1892.—El faro flotante con un palo que ha-
bía reemplazado temporalmente al faro flotante de Adjighiol,

ha sido á su vez reemplazado por el antiguo faro flotante de
las islas Pestchani.

Dicho faro, pintado de negro y sin nombre, tiene dos pa-
los con un globo negro cada uno. De noche muestra en el
palo de proa una luz fija blanca, catóptrica, elevada 8,5 me-
tros sobre el nivel del mar y visible á 6 millas.

Para tiempos de niebla, un silbato de vapor emite sonidos
breves de cuatro segundos de duración separados por inter-
valos de veintidós segundos.

En caso de sufrir avería el silbato, una campana hará oír
sus toques durante diez minutos con intervalos de silencio
de cinco minutos.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia (Costa Oeste).

CAMBIO PROYECTADO EN EL CARÁCTER DE LA LUZ PUNTA
DE GROUIN DU COU

(*A. a. N.*, núm. 175/1.049. *París*, 1892).

Núm. 1.118, 1892.—La iluminación del faro de Grouin du
Cou será reformada de la manera siguiente:

La luz actual fija blanca de quinto orden será reemplaza-
da por una luz *centelleante* del mismo orden, que emitirá de
cinco en cinco segundos destellos blancos precedidos y segui-
dos de eclipses totales.

Dicha luz cubrirá con un sector de luz roja de 27º 30' de
amplitud la porción de horizonte marítimo que se extiende
desde el faro eléctrico de las Baleinas hasta la restinga del
mismo nombre.

Un aviso posterior dará conocimiento de la fecha en que
empiece á prestar servicio la nueva iluminación.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1892.

MAR BÁLTICO

Suecia.

LUZ PARA PESCADORES EN HELLEVIK

(*Underrättelser för Sjöfarande*, núm. 42/1.168, 1892.)

Núm. 1.119, 1892.—Al SE. de Sjölvborg, en Hellevik,
ilumina desde el 22 de Octubre de 1892 una luz blanca y roja,
de destellos, elevada 4,2 metros sobre el nivel del mar y visi-
ble á 6 millas para el sector blanco y á 3 millas para el rojo.
Aparece: *blaca con destellos* cuando demora entre el N. 9.º E.
y el N. 22.º E.; *roja con destellos* entre el N. 22.º E. y la costa.

El faro es circular, pintado de blanco, de 2 metros de al-
tura. El aparato de iluminación es dióptrico de sexto orden.
Dicha luz no está sometida á un servicio continuo de vigi-
lancia.

Posición: 56º 0' 55" N., 20º 54' 27" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

Sund (Costa de Dinamarca).

RESTOS DE BUQUE EN EL DROGDEN

(*Bjertretninger for Sjöfarande*, núm. 43/1.254. *Copenhague*, 1892)

Núm. 1.120, 1892.—A 3 millas al S. 11º W. del faro flo-
tante de Drogden se ha ido á pique un vapor. Su posición
está indicada por un faro flotante de los usuales para valizar
restos de buques, fondeado á un cable al Este de dichos
restos.

Carta núm. 592 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

España.

LEVANTAMIENTO DE LA ALMADRABA DEL CABO FERINÉ

Núm. 1.121, 1892.—Según comunica el Comandante de
Marina de Tarragona, el día 8 de Noviembre de 1892 fué le-
vantada de su emplazamiento la almadraza de cabo Feriné.

Carta núm. 2 de la sección III.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Núm. de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN							
1	En el Ministerio.....	1.ª	Mozo.....	1.000	»	»	»
2	Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	3.ª	Aspirante primero.....	1.250	»	»	»
3	Gobierno civil de Burgos.....	4.ª	Oficial quinto.....	1.500	»	»	»
4	Idem de Sevilla.....	3.ª	Aspirante primero.....	1.250	»	»	»
5	Cuerpo de Vigilancia de Almería.....	1.ª	Agente de segunda clase.....	750	»	»	»
6	Idem de Canarias.....	1.ª	Idem.....	750	»	»	»
7	Idem de Gerona.....	1.ª	Idem.....	750	»	»	»
8	Idem de León.....	1.ª	Idem.....	750	»	»	»
9	Idem de Málaga.....	1.ª	Idem.....	750	»	»	»
10	Idem de Oviedo.....	1.ª	Idem.....	750	»	»	»
11	Idem de Sevilla.....	1.ª	Idem.....	750	»	»	Ser mayor de veinticinco años de edad y no exceder de la de cuarenta y cinco y acreditar con la oportuna certificación la carencia de antecedentes penales.
		1.ª	Idem.....	750	»	»	
		1.ª	Idem.....	750	»	»	
		1.ª	Idem.....	750	»	»	
		1.ª	Idem.....	750	»	»	
		1.ª	Idem.....	750	»	»	
		1.ª	Idem.....	750	»	»	
12	Idem de Zaragoza.....	1.ª	Idem.....	750	»	»	»
		1.ª	Idem.....	750	»	»	
13	Dirección general de Correos y Telégrafos.—Alicante. Elche á la Estación.....	1.ª	Peatón.....	200	»	»	»
14	Idem.—Almería.—Pulpi á la Estación.....	1.ª	Idem.....	250	»	»	»
15	Idem.—Ávila.—Salobral.....	1.ª	Cartero.....	250	»	»	»
16	Idem.—Idem.—Cebrenos á San Martín de Valdeiglesias.....	1.ª	Peatón.....	400	»	»	»
17	Idem.—Barcelona.—Cubellas.....	1.ª	Cartero.....	200	»	»	»
18	Idem.—Idem.—Estación de Monistrol á Rellimas.....	1.ª	Peatón.....	271	»	»	»
19	Idem.—Burgos.—Estepar á Mazuelo.....	1.ª	Idem.....	400	»	»	»
20	Idem.—Cáceres.—Plasencia á Ahigal.....	1.ª	Idem.....	400	»	»	»
21	Idem.—Castellón.—Segorbe á Matet.....	1.ª	Idem.....	472'50	»	»	»
22	Idem.—Ciudad Real.—Almagro á la Estación.....	1.ª	Idem.....	300	»	»	»
23	Idem.—Córdoba.—Villa del Río á la Estación.....	1.ª	Idem.....	187'50	»	»	»
24	Idem.—Cuenca.—Villanueva de la Jara.....	1.ª	Cartero.....	100	»	»	»
25	Idem.—Idem.—Osa de la Vega á Tresjuncos.....	1.ª	Peatón.....	140	»	»	»
26	Idem.—Granada.—Loja á Zafarraya.....	1.ª	Idem.....	500	»	»	»
27	Idem.—Idem.—Motril á Gualchos.....	1.ª	Idem.....	591'22	»	»	»
28	Idem.—Guadalajara.—Mazagoso.....	1.ª	Cartero.....	245	»	»	»
29	Idem.—Huesca.—Aguero á Fuencaledras.....	1.ª	Peatón.....	375	»	»	»
30	Idem.—León.—Magdalena.....	1.ª	Cartero.....	200	»	»	»
31	Idem.—Idem.—La Bañeza á Santa María del Páramo.....	1.ª	Peatón.....	400	»	»	»
32	Idem.—Lérida.—San Lorenzo de Moreny á Tuxent.....	1.ª	Idem.....	400	»	»	»
33	Idem.—Idem.—San Guim (Estación) á Freixenet.....	1.ª	Idem.....	400	»	»	»
34	Idem.—Logroño.—Mahave á Cárderos y sus agregados.....	1.ª	Idem.....	528	»	»	»
35	Idem.—Idem.—Logroño á Lanciego.....	1.ª	Idem.....	708	»	»	»
36	Idem.—Madrid.—Villaverde.....	1.ª	Cartero.....	150	»	»	»
37	Idem.—Idem.—Madrid á Hortaleza.....	1.ª	Peatón.....	350	»	»	»
38	Idem.—Málaga.—Carratraca á Ardalos.....	1.ª	Idem.....	300	»	»	»
39	Idem.—Idem.—Coin á Junquera.....	1.ª	Idem.....	708'75	»	»	»
40	Idem.—Navarra.—Huarteasuquí.....	1.ª	Cartero.....	300	»	»	»
41	Idem.—Orense.—Villaza.....	1.ª	Idem.....	212'50	»	»	»
42	Idem.—Oviedo.—Santiago de la Sierra.....	1.ª	Idem.....	400	»	»	»
43	Idem.—Pontevedra.—Meira.....	1.ª	Idem.....	150	»	»	»
44	Idem.—Sevilla.—Saucejo.....	1.ª	Idem.....	250	»	»	»
45	Idem.—Idem.—Osuna á Saucejo.....	1.ª	Peatón.....	500	»	»	»
46	Idem.—Tarragona.—Flix á Ribarroja.....	1.ª	Idem.....	200	»	»	»
47	Idem.—Teruel.—Alcañiz á Castelseras.....	1.ª	Idem.....	300	»	»	»
48	Idem.—Valencia.—Valencia á Bétera.....	1.ª	Idem.....	750	»	»	»
49	Idem.—Idem.—Villar del Arzobispo á Andilla.....	1.ª	Idem.....	540	»	»	»
50	Idem.—Valladolid.—Pozal de Gallinas.....	1.ª	Cartero.....	250	»	»	»
51	Idem.—Idem.—Herrín de Campos á Gatón.....	1.ª	Peatón.....	250	»	»	»
52	Idem.—Vizcaya.—Lanestosa.....	1.ª	Cartero.....	200	»	»	»
53	Idem.—Idem.—Vedia.....	1.ª	Idem.....	200	»	»	»
54	Idem.—Zaragoza.—María.....	1.ª	Idem.....	200	»	»	»
55	Idem.—Idem.—Alagón.....	1.ª	Idem.....	250	»	»	»
56	Idem.—Idem.—Osera á Monegrillo.....	1.ª	Peatón.....	720	»	»	»
57	Idem.—Idem.—Murillo de Gállego á Salinas de Jaca.....	1.ª	Idem.....	600	»	»	»
MINISTERIO DE HACIENDA							
58	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Huelva.....	2.ª	Portero.....	1.000	»	»	»
59	Idem de Zamora.....	2.ª	Idem.....	1.000	»	»	»
60	Administración especial de Hacienda de Guipúzcoa.....	1.ª	Ordenanza.....	750	»	»	»
61	Idem.....	3.ª	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
62	Depositaría Pagaduría de Hacienda de Baleares.....	3.ª	Idem.....	1.000	»	»	»
63	Idem.....	2.ª	Portero.....	1.000	»	»	»
64	Administración de Loterías de primera clase de Palma de Mallorca (Baleares).....	1.ª	Administrador.....	Premio.....	»	2.500	»
65	Idem de segunda clase de Alcira (Valencia).....	1.ª	Idem.....	Idem.....	»	2.500	»
66	Idem de id. de Medina Sidonia (Cádiz).....	1.ª	Idem.....	Idem.....	»	2.500	»
67	Idem de id. de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).....	1.ª	Idem.....	Idem.....	»	2.500	»
68	Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.....	3.ª	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
69	Administración de Loterías de segunda clase de Ribadeo (Lugo).....	1.ª	Administrador.....	Premio.....	»	2.500	»
70	Intervención Central de Hacienda.....	3.ª	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
71	Idem de Hacienda de Barcelona.....	3.ª	Idem.....	1.000	»	»	»
72	Idem de Coruña.....	3.ª	Idem.....	1.000	»	»	»
73	Idem de Huesca.....	3.ª	Idem.....	1.000	»	»	»
74	Idem de Navarra.....	3.ª	Aspirante primero.....	1.250	»	»	»
75	Idem de Sevilla.....	3.ª	Idem segundo.....	1.000	»	»	»
76	Archivo de Hacienda de Santander.....	1.ª	Mozo.....	625	»	»	»
77	Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.....	3.ª	Auxiliar de Corporaciones civiles.....	1.000	»	»	»
78	Administración de Contribuciones de Alicante.....	3.ª	Idem.....	1.000	»	»	»
79	Idem de Badajoz.....	3.ª	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
80	Idem de Sevilla.....	3.ª	Idem.....	1.000	»	»	»
81	Idem de Granada.....	3.ª	Idem.....	1.000	»	»	»
82	Idem de Cádiz.....	3.ª	Idem.....	1.000	»	»	»
83	Idem de Zaragoza.....	1.ª	Ordenanza.....	750	»	»	»
84	Idem de Barcelona.....	4.ª	Oficial quinto.....	1.500	»	»	»
85	Idem de Huelva.....	4.ª	Idem.....	1.500	»	»	»
86	Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.....	3.ª	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
87	Sección de Propiedades de Zaragoza.....	3.ª	Idem.....	1.000	»	»	»

Núm. de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
88	Minas de Almadén.....	1. ^a	Guarda montado.....	750	250 para caballo...	»	»
89	Salinas de Torrevieja (Alicante).....	1. ^a	Dependiente núm. 29.....	1.000	»	»	»
90	Minas de Almadén.....	2. ^a	Conserje portero.....	750	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA							
91	Ayuntamiento de Córdoba.—Policía de Seguridad y vi- gilancia.....	1. ^a	Guardia municipal.....	730	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	»
		1. ^a	Alguacil portero.....	408	»	»	»
92	Idem de Aroche.....	1. ^a	Alguacil.....	600	»	»	»
93	Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Cruz de Cádiz.....	1. ^a	Idem.....	600	»	»	»
94	Idem de la id. del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera.....	1. ^a	Idem.....	600	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN							
95	Ayuntamiento de Fabara (Zaragoza).....	1. ^a	Guarda municipal jurado.....	365	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	365	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES							
96	Juzgado de primera instancia de Mahón.....	1. ^a	Alguacil.....	540	Derechos arancela- rios.....	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS							
97	Ayuntamiento de Calahorra.—Reguardo de Consumos.	2. ^a	Administrador.....	912'50	»	2.000	»
98	Idem.—Idem.....	1. ^a	Cabo.....	730	»	»	»
		1. ^a	Vigilante.....	638'75	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	»
99	Idem.—Idem.....	1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	Ser mayor de veinte años de edad sin exceder de la de cincuenta.
		1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	
		1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	
		1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	
		1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	
		1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	
		1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	
		1. ^a	Idem.....	638'75	»	»	
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA							
100	Dirección del Canal de Isabel II.....	1. ^a	Celador del Telégrafo.....	1.000	»	»	»
101	Idem.....	1. ^a	Peón conservador.....	825	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	825	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	825	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	825	»	»	»
102	Ayuntamiento de Segovia.—Secretaría.....	3. ^a	Escribiente segundo.....	999	»	»	»
103	Idem.—Cárcel del partido.....	1. ^a	Practicante.....	»	125 pesetas.....	»	»
104	Idem.—Idem.....	1. ^a	Enfermero.....	»	273'75 id.....	»	»
105	Ayuntamiento de Madrid.—Casa de Socorro del dis- trito de Buenavista.....	4. ^a	Aspirante de segunda clase....	1'500	»	»	»
106	Idem.—Dirección Parque y Jardines.....	4. ^a	Escribiente.....	1'500	»	»	»
107	Idem.—Cuerpo administrativo de Consumos.....	3. ^a	Auxiliar.....	1'250	»	»	»
108	Idem.—Servicio de incendios.....	1. ^a	Bombero.....	995	»	»	»
109	Idem.—Consumos.....	1. ^a	Mozo apeador.....	900	»	»	»
110	Idem.—Mercados de hierro.....	1. ^a	Vigilante.....	2'50 ps. diar.	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	2'50 ps. diar.	»	»	»
111	Audiencia de esta Corte.....	2. ^a	Portero de la planta baja.....	500	»	»	»
112	Juzgado de primera instancia de Motilla del Palancar (Cuenca).....	1. ^a	Alguacil.....	540	»	»	»
113	Ayuntamiento de Orgaz (Toledo).....	1. ^a	Guarda municipal del monte de sus Propios Vernús y Gavilán	452'25	»	»	»
114	Idem de Daimiel (Ciudad Real).....	3. ^a	Oficial de Estadística y reparti- miento de la Contribución te- rritorial.....	1.250	»	»	»
		1. ^a	Alguacil.....	1.200	»	»	»
		1. ^a	Idem.....	1.200	»	»	»
115	Juzgado de primera instancia del distrito de la Au- diencia de esta Corte.....	1. ^a	Alguacil.....	1.200	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA							
116	Audiencia de Oviedo.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	585	Casa.....	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA							
117	Obras públicas de Gerona.—Carreteras del Estado....	1. ^a	Peón caminero.....	2 ptas. diar.	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
		1. ^a	Idem.....	2 ptas. diar.	»	»	
		1. ^a	Idem.....	2 ptas. diar.	»	»	
		1. ^a	Idem.....	2 ptas. diar.	»	»	
		1. ^a	Idem.....	2 ptas. diar.	»	»	
		1. ^a	Idem.....	2 ptas. diar.	»	»	
CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA							
118	Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz).....	2. ^a	Portero.....	547'50	»	»	»
		1. ^a	Peón caminero.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
119	Obras públicas de Badajoz.—Carreteras del Estado....	1. ^a	Idem.....	730	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
		1. ^a	Idem.....	730	»	»	
120	Juzgado de primera instancia de Zafra.....	1. ^a	Alguacil.....	540	Derechos arancela- rios.....	»	»
121	Intendencia militar de Extremadura.—Edificios mili- tares de Badajoz.....	1. ^a	Conserje.....	365	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA							
122	Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo).....	2. ^a	Portero.....	100	»	»	»
123	Idem.....	1. ^a	Depositario de fondos municipa- les.....	200	»	5.000	»
124	Idem.....	1. ^a	Peatón, conductor de pliegos del Ayuntamiento.....	500	»	»	»
125	Audiencia de Orense.....	1. ^a	Alguacil.....	1.000	»	»	»
126	Idem de Pontevedra.....	1. ^a	Idem.....	1.000	»	»	»
127	Idem.....	1. ^a	Mozo.....	750	»	»	»
128	Ayuntamiento de Valle de Oro (Lugo).....	3. ^a	Escribienta Vicesecretario.....	500	»	»	»

Núm. de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
129	Ayuntamiento de Valle de Oro (Lugo).....	1.ª	Depositarario de fondos municipales y Recaudador de la contribución de Consumos y del recargo municipal sobre territorial é industrial.....	150	Premio del 2'50 por 100 territorial, 6 por 100 industrial y 3 por 100 por la recaudación de Consumos.....	2.500	,
CAPITANÍA GENERAL DE GRANADA							
130	Audiencia territorial de Granada.....	1.ª	Mozo de estrados.....	625	,	,	,
CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA							
131	Ayuntamiento de La Gineta (Albacete).....	1.ª	Alguacil.....	400	,	,	,
132	Diputación provincial de Castellón.—Carreteras provinciales.....	1.ª	Peón caminero de la carretera de Castellón al Grao.....	639	,	,	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
133	Ayuntamiento de Valencia.—Resguardo de Consumos.	3.ª	Fiel.....	1.666'50	,	,	,
134	Idem de Bonillo (Albacete).....	3.ª	Escribiente segundo.....	500	,	,	,
135	Idem de Valencia.....	1.ª	Calador de higiene.....	999	,	,	,
136	Idem de Alicante.....	1.ª	Guardia municipal.....	720	,	,	,
137	Idem de La Roda (Albacete).....	1.ª	Guarda peón para los caminos vecinales.....	456'25	,	,	,
		1.ª	Idem.....	456'25	,	,	,
		1.ª	Idem.....	456'25	,	,	,
138	Idem.....	1.ª	Pregonero.....	365	,	,	,
139	Idem de Caravaca.....	1.ª	Ayudante de los peones de limpieza.....	365	,	,	,
CAPITANÍA GENERAL DE VASCONGADAS							
140	Instituto provincial de Bilbao.....	1.ª	Vigilante.....	700	,	,	,

NOTAS. 1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Diciembre.

2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que lo hayan solicitado anteriormente deberán promover nuevas instancias, pues éstas sólo tienen efecto en el mes que se anuncia el destino solicitado.

3.ª Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio.

4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la dependencia, en el que conste la causa de la cesantía.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho documento para los sargentos en activo la Junta del cuerpo, y para los licenciados la del distrito de su residencia, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada por los interesados durante su permanencia en filas, y después de separados ó licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Mayo del año anterior.

ADVERTENCIAS. Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que solicitan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación.

No podrán exceder de cuatro los destinos que se soliciten en cada instancia, con sujeción á lo dispuesto en Real orden aclaratoria dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 13 de Agosto próximo pasado.

Madrid 29 de Noviembre de 1892.

Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja general de Ultramar.

El día 2 del entrante dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de Sres. Jefes, Oficiales y tropa de los distritos militares de Ultramar, en los días que á continuación se expresan y de una á cuatro de la tarde:

MES DE NOVIEMBRE DE 1892

Día 2 de Diciembre.

Letras P, Q, R, S, T, U, V, Z.

Día 3.

Letras A, B, C, D, E, F, G, H.

Día 5.

Letras I, J, L, M, N, O.

Día 6.

Incidencias.

Madrid 28 de Noviembre de 1892.—El General Inspector, Emilio G. Cámara.

Inspección general de Administración militar.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta 55.000 mantas para el material de acuartelamiento del Ejército, durante los años económicos 1892-93, 1893-94 y 1894-95, se convoca por el presente anuncio á todos los que les convenga y tengan medios justificados para tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será simultánea, y tendrá lugar en esta Inspección y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Aragón, Granada, Castilla la Vieja, Valencia, Burgos y Navarra, el día 16 de Enero próximo venidero, á las dos de su tarde, en cuyos puntos se hallarán de manifiesto, además del pliego de condiciones, la manta á que se refiere la condición 34 del mismo.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el reglamento de contratación de 13 de Junio de 1881, mediante proposiciones arrojadas al formulario inserto á continuación.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso á aceptar y firmar el acta del remate.

4.ª El precio límite fijado para cada manta es de 13 pesetas.

Madrid 30 de Noviembre de 1892.—J. Sanchíz.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., y domiciliado en....., enterado del anuncio de subasta publicado en la GACETA DE MADRID (ó Boletín oficial de.....) el día..... de..... núm....., según el cual han de ser contratadas 55.000 mantas para el material de acuartelamiento del Ejército, se comprometo á la entrega de las mencionadas prendas al precio de.... pesetas cada una, con las condiciones del pliego.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja de Depósitos en 28 de Noviembre de 1887 con los números 173.633 de entrada y 42.491 de registro, correspondiente al depósito necesario de 2.500 pesetas nominales en billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1876, constituido á nombre y como de la propiedad de los Sres. A. de Carlos é hijos en garantía del contrato para la impresión y encuadernación de la *Guta oficial de España* del año 1888, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Diario* y *Boletín* oficiales de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de 17 de Enero de 1874.

Madrid 7 de Septiembre de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea. X—923

Debiendo ingresar en el Tesoro el depósito necesario de 2.500 pesetas en Deuda amortizable al 4 por 100, constituido en la Caja del ramo en 2 de Septiembre de 1891, á nombre y como de la propiedad de D. Ramón Piedecabras Arras, para responder de la contrata de acopios para la conservación en 1890-91 de la carretera de Villacastín á Vigo, á disposición de la Dirección general de Obras públicas; esta de mi cargo, de conformidad con lo prevenido en el art. 32 del reglamento de 17 de Enero de 1874, ha acordado declarar nulo y sin ningún valor ni efecto el resguardo correspondiente al expresado depósito, señalado con los números 181.161 de entrada y 47.286 de registro.

Madrid 29 de Noviembre de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

MINISTERIO DE FOMENTO

Universidad Central.

Facultad de Ciencias.—Sección de las Naturales.

Declarado desierto por esta Facultad el concurso anunciado en 29 de Julio último para designar entre los Licenciados ó Doctores en Ciencias Naturales el individuo que ha de ser pensionado por el Ministerio de Ultramar en la Estación Zoológica de Nápoles, se abre un nuevo concurso por el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose á los aspirantes que serán sometidos á un examen práctico de disección y técnico micrográfico ante un Tribunal compuesto de Profesores de esta Facultad, y que se obligarán á presentar un diario de sus trabajos una vez terminada su comisión, á fin de que pueda juzgarse de su aprovechamiento.

En el caso de que el nombrado desempeñe otro puesto en la enseñanza, quedará sustituido durante su ausencia con cargo al sueldo que su plaza tuviere asignado.

De las condiciones y ventajas que correspondan al naturalista pensionado podrán enterarse los aspirantes consultando el Real decreto de 31 de Enero de 1888, inserto en la GACETA del 4 de Febrero del mismo año.

Madrid 30 de Noviembre de 1892.—El Decano, L. Pérez Arcas.

Tribunal de oposiciones

á las cátedras de *Metafísica de las Universidades de Barcelona y Valencia*.

Los Sres. D. Angel Goniwet, D. Julio Guirad, D. Tomás López Carbonero, D. Manuel Rodríguez Navas, D. Francisco de Asís Renán, D. Miguel de Unamuno, D. Antonio Ripollés Cañellas, D. Isaac Galcerán, D. José de Castro y Castro, Don José María Collado, D. Pedro María López Martínez, D. Antonio Balaguer, D. Damián Colomé, D. Félix Pujo, D. Pedro Garriga, D. Francisco P. Cornet, D. Juan Peinador, Don Manuel San Benito, D. Eugenio Fernández Hidalgo, D. Pedro Roca y López, D. Emilio Menéndez, D. Salvador Artacha, D. Francisco de Asís Masferrer, D. Luis Alemán, Don Manuel Soriano, D. Eloy Lenán y D. Enrique Montánchez, aspirantes á dichas cátedras, se servirán presentarse el día 15 del mes próximo, á las cinco de la tarde, en el salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, á fin de proceder al sorteo de trincas, según previene el art. 10 del reglamento vigente.

Los señores opositores D. Luis Alemán y D. Eugenio Fernández Hidalgo deben acreditar ante el Tribunal, y antes de practicar los ejercicios, que en 13 de Mayo de 1890 eran Doctores en Filosofía y Letras y que se hallan en posesión de los derechos civiles; D. Emilio Menéndez, en igual tiempo y forma, que es Doctor en Filosofía y Letras; D. Francisco de P. Cornet, que ha cumplido la edad de veintinueve años y que se halla en posesión de los derechos civiles, y D. Pedro María López, que se halla en posesión de los derechos civiles.

Los señores aspirantes que no asistan ó excusen su ausencia del sorteo de trincas, se entenderá que renuncian á las oposiciones, conforme al art. 14 del citado reglamento.

Madrid 30 de Noviembre de 1892.—El Presidente del Tribunal, Joaquín María Sanromá.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Han quedado abiertas al servicio público, y como limitadas, las estaciones telegráficas siguientes:

El día 4 de Septiembre próximo pasado, las de Alcolea de Pinar y Medinaceli, Sección de Guadalajara y Centro de Madrid.

Arenys de Mar, Sección y Centro de Barcelona.

Serradilla, telefónica, Sección de Cáceres y Centro de Badajoz.

Espinosa de los Monteros, Medina de Pomar, Villarcayo y Villaseca de Mena, Sección de Burgos y Centro de Valladolid.

Herencia, Sección de Ciudad Real y Centro de Madrid.
Socuéllamos, Sección de Albacete y Centro de Murcia.
Molina de Aragón, Sección y Centro de Zaragoza.
El 7 del mismo mes, la de Sort, Sección de Lérida y Centro de Barcelona.
El 8, la de Pastrana, Sección de Guadalajara y Centro de Madrid.
El 9, la telefónica de Colindres, Sección y Centro de Santander, con las siguientes tarifas de sobretasa: 0'25 pesetas por despacho de 15 palabras, y 0'02 por cada palabra adicional.
El 15, las de Berlanga de Duero, telefónica, Sección de Soria y Centro de Madrid.
Constantina, Cazalla y El Pedroso, Sección y Centro de Sevilla.
El 16, las de Campanario, Sección y Centro de Badajoz.
Bárceña de Cicero, telefónica municipal, Sección y Centro de Santander, con sobretasa de 0'30 pesetas por despacho de 15 palabras; 0'02 por cada palabra más, y 0'30 por cada tres minutos ó fracción en las conferencias.
El Espinar, Sección de Segovia y Centro de Madrid.
El 20, la de Gallur, Sección y Centro de Zaragoza.
El 26, las de Huarte y Olite, Sección de Pamplona y Centro de San Sebastián.
San Andrés de Palomar, San Martín de Provencas y San Feliu de Llobregat, Sección y Centro de Barcelona.

Amurrio, Sección de Bilbao y Centro de Santander.
El 1.º de Octubre, las de Baltanás, Astudillo y Frechilla, Sección de Palencia y Centro de Valladolid.
Allariz y Viana del Bollo, Sección de Orense y Centro de Valladolid.
Bande, Sección de Orense y Centro de Coruña.
Santa Fé y Lanjaron, Sección de Granada y Centro de Málaga.
Cangas, telefónica, Sección de Pontevedra y Centro de Coruña.
Villadiego y Melgar de Fernamental, Sección de Burgos y Centro de Valladolid.
Martorell, Sección y Centro de Barcelona.
Mondragón, Sección y Centro de San Sebastián.
Colegio Escuelas Pías de Villacarriedo, telefónica, Sección y Centro de Santander.
El 8, la telefónica de Laviana, Sección de Oviedo y Centro de Valladolid, con sobretasa por despacho de 15 palabras de 0'25 pesetas; cada cinco palabras ó fracción de aumento 0'10; cada copia suplementaria de despachos múltiples 0'15, y por cada tres minutos ó fracción en las conferencias entre Laviana y Gijón 0'30.
El 12, las de Gata y Torrejón el Rubio, telefónicas, Sección de Cáceres y Centro de Badajoz.
Salas de los Infantes, telefónica, Sección de Burgos y Centro de Madrid.

Mancha Real, Orcera y Villacarrillo, Sección de Jaén y Centro de Málaga.
Urdax, telefónica, Sección de Pamplona y Centro de San Sebastián.
Irurzun, Irurozqui, Garayoa y Aibar, Sección de Pamplona y Centro de San Sebastián.
Castellote y Aliaga, telefónicas, Sección de Teruel y Centro de Madrid.
Agreda, Sección de Soria y Centro de Madrid.
El 13, la telefónica municipal de Boal, Sección de Oviedo y Centro de Valladolid.
Madrid 29 de Noviembre de 1892.—El Director general, Federico Arrazola.
Dirección general de Beneficencia y Sanidad.
Instruido en esta Dirección general el expediente de clasificación que determina el art. 50 de la instrucción del ramo, de la fundación instituida en Tudela (Navarra) por D. Manuel Castell Ruiz, con arreglo á lo dispuesto en el núm. 1.º del art. 54 de la instrucción de 27 de Abril de 1875, se cita á los representantes del Patronato y á los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de veinte días expongan lo que á su derecho convenga, á cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo.
Madrid 30 de Noviembre de 1892.—El Director general, el Conde de Vilana.

SECCIÓN DE SANIDAD.—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 26 de Noviembre de 1892.

Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	63	Casado ..	Tuberculosis.....	Conde Miranda, 6.....	»	20	Varón....			Falta de desarrollo.	R. de Segovia, 23.....	»
2	Idem....	2	P.....	Idem.....	A. Abroñigal, 4.....	»	21	Hembra..	1	P.....	Coqueluche.....	Santa Bárbara, 9.....	»
3	Idem....	7 m.	P.....	Tabes mesentérica.	R. de Segovia, 35.....	»	22	Idem....	24	Soltera ..	Tuberculosis.....	Estrella, 9.....	»
4	Idem....	8 m.	P.....	Bronquitis.....	Encomienda, 12.....	»	23	Idem....	8 m.	P.....	Tabes mesentérica.	C. de Extremadura, 6....	»
5	Idem....	65	Viudo ..	Idem.....	San Miguel, 8.....	»	24	Idem....	55	Casada...	Carcinoma.....	Torrejón, 7.....	»
6	Idem....	74	Idem....	Pulmonía.....	A. de Embajadores, 18...	Judicial.	25	Idem....	8	P.....	Lesión cardíaca...	Ventosa, 10.....	»
7	Idem....	84	Casado ..	Pneumonía.....	Hospital Provincial.....	»	26	Idem....	44	Casada ..	Idem.....	Juanelo, 16.....	»
8	Idem....	42	Idem....	Pleuronpneumonia..	Juan Duque, 3.....	»	27	Idem....	46	Idem....	Insuficiencia mitral	Hospital Provincial.....	»
9	Idem....	35	Soltero ..	Enteritis.....	Desengaño, 11.....	»	28	Idem....	40	Idem....	Pleurisia.....	Rosario, 9.....	»
10	Idem....	45	Casado ..	Lesión del hígado.	C. de Extremadura, 18...	»	29	Idem....	72	Viuda...	Broncopneumonia.	C. Viejo de Vicálvaro...	»
11	Idem....	1	P.....	Meningitis.....	Solana, 7.....	»	30	Idem....		Idem....	Idem.....	Judicial.	»
12	Idem....	51	Casado ..	Embolia cerebral..	Serrano, 43.....	»	31	Idem....	56	Viuda...	Enteritis.....	Hospital Provincial.....	»
13	Idem....	69	Viudo ..	Congestión cere-	P. del Alamillo, 8.....	»	32	Idem....	60	Casada ..	Idem.....	Idem.....	»
14	Idem....	5	P.....	Corea.....	Bastero, 11.....	»	33	Idem....	1	P.....	Meningitis.....	C. de Gracia, 58.....	»
15	Idem....	26 d.	P.....	Inanición.....	San Carlos, 2.....	»	34	Idem....	72	Soltera..	Mielitis.....	Hospital del Niño Jesús..	»
16	Idem....	4 d.	P.....	Falta de desarrollo.	Mediodía, 7.....	»	35	Idem....	18	Idem....	Hematemesis.....	Peñón, 16.....	»
17	Idem....	1	P.....	Linfatismo.....	Salitre, 9.....	»	36	Idem....	70	Viuda...	Hemorragia.....	Encomienda, 9.....	»
18	Idem....	68	Casado ..	Esclerosis.....	Atocha, 117.....	»	37	Idem....	Feto...		Falta de desarrollo.	Inclusa.....	»
19	Idem....	Feto..		Asfixia.....	Argumosa, 17.....	»	38	Idem....				Parque del Retiro.....	Judicial.
							39	Idem....				Buen Suceso.....	Idem.

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Tuberculosis.....	3	2	5
Del aparato gástrico.....	1	2	3
Demás enfermedades en general.....	16	15	31
TOTAL de inhumaciones.....	20	19	38

Madrid 28 de Noviembre de 1892.—El Director general, el Conde de Vilana.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 27 de Noviembre de 1892.

Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón....	5	P.....	Difteria.....	Mesón de Paredes, 1.....	»	20	Hembra..	64	Casada ..	Infección general..	P. de las Delicias, 7.....	»
2	Idem....	63	Casado ..	Cáncer.....	Méndez Alvaro, 2.....	»	21	Idem....	45	Viuda...	Insufic. ^a valvular..	Don Martín, 14.....	»
3	Idem....	62	Idem....	Endocarditis.....	P. de los Ocho Hilos, 2...	»	22	Idem....	14	Soltera ..	Endocarditis.....	Rogeros, 8.....	»
4	Idem....	60	Soltero ..	Estrechez orificio..	Hospital del Carmen.....	»	23	Idem....	3 m.	P.....	Bronquitis.....	Fuencarral, 39.....	»
5	Idem....	81	Casado ..	Lesión cardíaca ..	Atocha, 117.....	»	24	Idem....	7 m.	P.....	Idem.....	Toledo, 63.....	»
6	Idem....	10 m.	P.....	Laringitis.....	Cardenal Cisneros, 30...	»	25	Idem....	16 m.	P.....	Idem.....	Quiñones, 2.....	»
7	Idem....	1	P.....	Bronquitis.....	Toledo, 16.....	»	26	Idem....	2	P.....	Idem.....	San Bartolomé, 8.....	»
8	Idem....	2	P.....	Idem.....	Arganzuela, 20.....	»	27	Idem....	1 m.	P.....	Idem.....	P. de la Cebada, 5.....	»
9	Idem....	8	P.....	Idem.....	Princesa, 20.....	»	28	Idem....	48	Casada ..	Catarro pulmonar.	Génova, 24.....	»
10	Idem....	17 m.	P.....	Idem.....	Mira el Río, 26.....	»	29	Idem....	8	P.....	Idem.....	Idem.....	»
11	Idem....	18 m.	P.....	Idem.....	Uroses, 7.....	»	30	Idem....	58	Casada ..	Broncopneumonia..	Virtudes, 15.....	»
12	Idem....	82	Soltero ..	Pneumonía.....	Hospital de Naturales ..	»	31	Idem....	78	Viuda...	Idem.....	Hospital Jesús Nazareno.	»
13	Idem....	73	Viudo...	Catarro crónico...	Palma, 13.....	»	32	Idem....	78	Idem....	Edema pulmonar...	Luzón, 4.....	»
14	Idem....	4 d.	P.....	Extrang. intestinal	Inclusa.....	»	33	Idem....	86	Idem....	Pneumonía.....	Cabeza, 8.....	»
15	Idem....	1	P.....	Meningitis.....	A. S. María, 12.....	»	34	Idem....	38	Casada ..	Metrorragia.....	Embajadores, 60.....	»
16	Idem....	Feto..		Asfixia.....	Labrador, 6.....	»	35	Idem....	79	Viuda...	Meningitis.....	Unión, 7.....	»
17	Idem....			Idem.....	J. de Urbietta, 3.....	»	36	Idem....	62	Soltera ..	Apoplejía.....	Mira el Sol, 18.....	»
18	Idem....			Nació muerto.....	S. Vicente Baja, 4.....	»	37	Idem....	74	Viuda...	Congestión.....	P. de la Cebada, 12.....	»
19	Hembra..	4	P.....	Difteria.....	Bravo Murillo, 7.....	»	38	Idem....	Feto..		Asfixia.....	Castellana, 8.....	»

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Difteria.....	1	1	2
Del aparato digestivo.....	1	»	1
Demás enfermedades en general.....	16	19	35
TOTAL de inhumaciones.....	18	20	38

Madrid 28 de Noviembre de 1892.—El Director general, el Conde de Vilana.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Canarias.

En el expediente instruido para acreditar el extravío del resguardo de imposición del depósito necesario en metálico por 700 pesetas, que con fecha 12 de Junio de 1890 constituyó D. Andrés Martín como fianza para responder del cargo de Agente ejecutivo de la tercera zona de la Orotava, bajo los números 6, de entrada, y 1.500 del Registro; esta Delegación, en cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del reglamento de la Caja general de Depósitos de 15 de Enero de 1874, ha acordado anunciar la pérdida de dicho resguardo en la GACETA DE MADRID, *Diario de Avisos y Boletín oficial* de la provincia, á fin de que si dentro del término de dos meses no ocurre reclamación alguna de tercero, pueda expedirse por la sucursal de esta provincia nuevo resguardo en equivalencia del que queda expresado á disposición de quien corresponda, quedando el establecimiento libre de ulterior responsabilidad.

Santa Cruz de Tenerife 23 de Diciembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Leopoldo Antón.

1996—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Jerez de la Frontera.—Gómez Hermanos, sin señas.
Oviedo.—Antonio Cornegedo, Aduana, 14, tercero.
Cádiz.—Mercedes Mafresand, sin señas.
Barcelona.—Martínez Barriounevo, hotel Bristol.
Granada.—Francisco Echevarría, Arenal, 10, principal.

NORTE

París.—Lillios, Luchana, 35, Madrid.

OESTE

Lisboa.—Ramona Asebalda, Embajadores, 26.
Toledo.—Domingo Angulo, Mediodía Grande.
Zaragoza.—Ricardo González, Embajadores, 14.

Madrid 30 de Noviembre de 1892.—Por el Jefe del Centro, Vicente Gómez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Los portadores de carpetas señaladas con los números 3.190 al 3.198, representativas del cupón 23 del empréstito de 1868; los de intereses de sisas nacionales desde la carpeta número 40 al 68, y los de las carpetas números 145 al 149 del cupón 61 del empréstito de 1861, podrán realizar su importe en la Tesorería municipal el día 2 de Diciembre próximo, de doce á dos de su tarde, previa rectificación de esta última deuda en la oficina correspondiente de la liquidación consignada en las mismas con arreglo á los gravámenes establecidos en la ley de Presupuestos vigente.

Madrid 30 de Noviembre de 1892.—El Alcalde Presidente, Marqués de Cubas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

AGUADA

D. Julio García Sapeto, primer Teniente de la Comandancia de Carabineros de Cádiz, Juez instructor del expediente informativo que de orden superior me hallo instruyendo en justificación del doble tiempo de servicio que por operaciones de campaña corresponde abonar á fuerza de la misma.

Usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los individuos relacionados á continuación, que pertenecieron á esta Comandancia en Diciembre de 1868, hoy retirados ó licenciados, cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, manifiesten su actual residencia ó comparezcan en este Juzgado de instrucción militar, situado en la casilla de Carabineros de la Segunda Aguada, extramuros de Cádiz, á prestar declaración en el citado expediente, pues así lo tengo acordado en providencia de este día; bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo fijado se entiende que renuncian á los beneficios que pudiera corresponderles.

Sargento.

Bernardino San Pedro Vázquez.

Cabos.

José Rodríguez de la Iglesia.
José Villar Rodríguez.

Carabineros.

Juan Rey Barrantes.
Juan Fernández González.
Leandro Carlotto Moragrega.
José González Barrero.
José Rodríguez Labandeira.
Cayetano Pérez Pérez.
Manuel Soto Iglesias.
Francisco Martínez Alfonso.
Agustín Luis García.
Antonio Manilla Sierra.
Cipriano Diosdado Mariscal.
Victor Escudero González.
Antonio Carrera Canella.
Antonio Moreno López.
Manuel Moreno Rodríguez.
Domingo García Fernández.
José Moure Moure.
Francisco Oliveira Oliveira.

Antonio Vicente Guillén.
Fermín Lagarejos Castro.
Francisco Pola Ancinas.
Norberto Lobao López.
Francisco Palacios Fernández.
José Fernández Junquero.
Manuel Fernández Expósito.
Juan Gómez García.
Juan Vázquez Martínez.
Francisco Rubianes Porto.
José Fernández Melero.
Toribio Ortega Soba.
Dado en la Aguada á 23 de Noviembre de 1892.—Julio García Sapeto. 1962—M

BADAJOZ

D. José de la Iglesia y Trejo, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de esta regimiento, con aprobación del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito, para entender en la causa que por falta grave de primera deserción simple se sigue al soldado del mismo Cuerpo Francisco López Sánchez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco López Sánchez, soldado del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, natural de Madrid, hijo de Luciano y de Antonia, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio pintor, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color bueno, frente espiciosa, nariz y boca regulares, barba poca, y de un metro 660 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la Bomba de esta ciudad á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la causa que por la falta de primera deserción simple le estoy siguiendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco López Sánchez; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso al cuartel de la Bomba de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Badajoz á 21 de Noviembre de 1892.—José de la Iglesia. 1972—M

BARCELONA

D. Ricardo Benedicto Gálvez, Comandante, Juez instructor del regimiento lanceros de Borbón, cuarto de caballería.

Habiéndose ausentado del depósito de embarque para Ultramar, en esta plaza, el soldado Jaime Cañellas Martí, hijo de José y de Teresa, natural de Rodona, provincia de Tarragona, Capitanía general de Cataluña, de diez y nueve años de edad, panadero, soltero, de un metro y 55 centímetros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, color sano, frente despejada, aires natural, producción buena, sin señas particulares, y á quien instruyo expediente por la falta grave de primera deserción simple;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Jaime Cañellas Martí, para que en el término de veinte días, á contar desde el día de la fecha en que éste se publique, se presente en esta plaza á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á la antedicha plaza y á mi disposición, pues así lo acuerdo en providencia de este día.

Barcelona 17 de Noviembre de 1892.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Benedicto.—Por su mandato, Francisco Ribas Ribas. 1958—M

CARTAGENA

D. Antonio Alcaraz Carrasco, Teniente de Infantería de Marina, Ayudante de este Arsenal.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al soldado licenciado del Ejército José Vidal Gil Victoria, hijo de Antonio y Josefa, natural de Fuente Alamo (Murcia), vecindado en el Garbanzal, de oficio jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, su estatura un metro 560 milímetros, sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color trigueño, frente pequeña, aires marcial, fué quinto en 27 de Mayo de 1868, é ingresó en Caja en el mismo día, mes y año, para que en el término de treinta días, contados desde esta publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de Murcia*, se presente en esta Fiscalía ó comparezca en el Ayuntamiento del lugar donde se halle, á cuya autoridad se ruega la conducción á esta capital del referido individuo, con el fin de que preste declaración en una causa.

Al propio tiempo, en virtud de las facultades que me están concedidas por S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Departamento del mencionado individuo.

Arsenal de Cartagena 21 de Noviembre de 1892.—El Teniente Fiscal, Antonio Alcaraz. 1960—M

CASTELL DE FERRO

D. Jaime Ventura Ferrer, Alférez de fragata graduado de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Castell de Ferro, Fiscal de la sumaria que se instruye con motivo de la aprehensión de un barco con 55 bultos de tabaco y ocho reos el día 28 de Mayo de 1890 en aguas de este distrito.

Por el presente y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por segunda vez á los procesados Diego Gómez García, de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, natural de Altara (Málaga), y vecino de La Línea; Juan Sánchez Cano, de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Estepona y vecino de La Línea; Salvador Escarcena Mora, de cuarenta y ocho años, casado, pescador, natural de Estepona y vecino de La Línea; Miguel Uceda Contreras, de cuarenta años, casado, jornalero, natural y vecino de Estepona, y Domingo Moreno y Gallardo, de setenta y nueve años, viudo, marinero, natural y vecino de Estepona, para que en término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Cádiz y Málaga, se presenten á esta Ayudantía de Marina, Comisión fis-

cal, para responder en la expresada causa que se les sigue por contrabando; pues de no hacerlo los parará el perjuicio á que haya lugar, según lo dispuesto para estos casos en las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes.

Dado en Castell de Ferro á 19 de Noviembre de 1892.—Jaime Ventura Ferrer. 1959—M

CORUÑA

D. Vicente Dans y Pita, Comandante del regimiento Infantería Zamora, núm. 8, y Juez instructor del procedimiento instruido contra el soldado prófugo del depósito de embarque para Ultramar y agregado á este regimiento Eduardo Ramos Virosta, por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado Eduardo Ramos Virosta, natural de Villafraña del Bierzo, y vecindado en Lugo, hijo de Manuel Ramos y de Josefa Virosta, soltero, de veintiséis años de edad, de oficio jornalero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, de un metro 593 milímetros de estatura, y no sabe leer ni escribir, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el cuartel que ocupa el regimiento Infantería Zamora en esta capital á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el procedimiento arriba dicho; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Eduardo Ramos Virosta; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

En la Coruña á 19 de Noviembre de 1892.—Vicente Dans. 1983—M

FERROL

Habiéndose ausentado del acorazado *Pelayo* el día 1.º del corriente mes y año el marinero músico de la escuadra de instrucción, Francisco Ayala y Grés, á quien estoy procesando por el delito de deserción;

Usando de la autorización que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas para los Oficiales de la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por este mi primer edicto al marinero músico Francisco Ayala y Grés, señalándole el acorazado *Pelayo*, donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente, en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la sumaria, juzgándole en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle.

A bordo, Ferrol 13 de Noviembre de 1892.—El Fiscal, Indalecio Casas.—Por su mandato, el Escribano del proceso, José Japiso. 1961—M

MELILLA

D. Manuel de Luque Díaz y Sotomayor, Capitán, Juez instructor de causas militares de la plaza de Melilla y de la causa seguida al confinado Ricardo Busquet Ibaceta, por el delito de quebrantamiento de sentencia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ricardo Busquet Ibaceta, confinado del penal de Melilla, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Juana, soltero, de cuarenta y tres años de edad, estatura un metro 630 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara oval, boca regular, barba poblada, color sano y una cicatriz en la parte superior y media de la cabeza, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito pabellones de la calle Alta, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido confinado, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Melilla á 10 de Noviembre de 1892.—Manuel de Luque Díaz. 1923—M

D. Antonio Martínez Martínez, primer Teniente del batallón disciplinario de Melilla, Juez instructor de la causa seguida de orden del Excmo. Sr. General Gobernador de esta plaza contra el confinado Juan Córdoba Fernández por el delito de fuga.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Córdoba Fernández, confinado del penal de esta plaza, natural de Granada, hijo de Juan y de Josefa, casado, de cuarenta y dos años de edad, de oficio tratante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color sano, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba poblada y de un metro 570 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el establecimiento penal de Melilla á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. General Gobernador de esta plaza se le sigue con motivo de haberse fugado el día 30 del mes de Octubre último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Córdoba Fernández, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al penal de esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Melilla á 6 de Noviembre de 1892.—Antonio Martínez. 1924—M

SAN FERNANDO

D. Carlos Ruiz y Canales, Capitán de navío de primera clase, Mayor General del Departamento de Cádiz, Fiscal de la causa, ramo de viveres, de Abril del 1869 á Mayo de 1870.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales de la Armada me conceden; resultando acusado en ella el Contador de navío D. Ramón Balcázar, por este mi segundo edicto le cito, llamo y emplazo para que en el término de veinte días se presente en la Mayoría general del Departamento de Cádiz á responder á los cargos que le resultan; en

la inteligencia que de no verificarlo se le seguirán los perjuicios correspondientes y se le juzgará en rebeldía.

San Fernando 12 de Noviembre de 1892.—Carlos Ruiz.
1928—M

D. Justo Pérez González, Teniente, Ayudante del primer tercio de reserva de Infantería de Marina, y Fiscal del mismo tercio.

Hallándose instruyendo sumaria contra el soldado Cristóbal Gallardo Escalona, en situación de segunda reserva, perteneciente al expresado tercio, por haberse ausentado del pueblo de Fuenjirola (Málaga), donde residía, sin permiso de sus Jefes;

Y usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas, por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al referido Cristóbal Gallardo Escalona, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación, comparezca en esta Fiscalía, sita en el cuartel de San Carlos de esta plaza, á dar sus descargos; en la inteligencia que de no verificarlo así se le seguirá la causa en rebeldía.

San Fernando 14 de Noviembre de 1892.—Justo Pérez.—
El Escribano, José Vera. 1927—M

SEVILLA

D. Timoteo de la Mier y Lamanillo, Comandante del primer regimiento montado de Artillería, Juez instructor de la sumaria que de orden del Sr. Coronel del mismo se sigue contra el artillero segundo Cristóbal Cortés Heredia, por fugarse del cuartel estando sujeto á sumaria, escalando el foso.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al artillero segundo de la segunda batería de este regimiento Cristóbal Cortés Heredia, hijo de Cristóbal y de Juana, natural de Lucena, provincia de Córdoba, soltero, de veintisiete años de edad, de oficio esquilador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, su aire natural, su producción buena, de un metro 689 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local que ocupa este regimiento á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden del Sr. Coronel con motivo de haberse fugado se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido artillero Cristóbal Cortés Heredia, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel del primer regimiento montado de Artillería y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Sevilla á 14 de Noviembre de 1892.—Timoteo de la Mier. 1951—M

D. Mariano Reyna Benítez, primer Teniente de Infantería, segundo Ayudante de plaza y Juez instructor nombrado para cumplimentar un suplicatorio procedente de la plaza de Pinar del Río, isla de Cuba, y de la sumaria que se instruye por heridas inferidas al asiático José Escosura, conocido por Pedro Abul.

Por el presente edicto, y con arreglo á las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo á Manuel Payar Rodríguez, guardia civil licenciado de la Comandancia de Vuelta Abajo, con residencia en esta capital, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y que ha pernoctado en la casa de dormir de la calle de Mantero, núm. 6, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el local que en el edificio de Santo Tomás ocupa el Gobierno militar de la provincia, con el fin de recibirle declaración en el precitado suplicatorio; pues así lo tengo acordado en providencia de este día; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla á 16 de Noviembre de 1892.—Mariano Reyna. 1950—M

TARRAGONA

D. Juan González del Campo, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Navarra, núm. 25, y Juez instructor del expresado batallón.

Hallándose instruyendo sumaria al soldado del mismo Juan Masagües Casellas por la falta grave de haberse ausentado del punto de su residencia (Reus), sin estar autorizado para ello y con cuyo motivo no haber concurrido al llamamiento que se le hizo en el mes anterior, para que asistiese á las maniobras militares que se han celebrado en el citado mes en el distrito de Aragón;

Y usando de las facultades que en estos casos concede el artículo 386 del Código de Justicia militar, por segundo edicto llamo, cito y emplazo al referido soldado Juan Masagües Casellas, señalándole el cuartel de San Agustín de esta capital, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, y de no comparecer en el plazo señalado se seguirá la causa y sentencia en rebeldía, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona á 9 de Noviembre de 1892.—Juan González. 1931—M

D. Mariano Gran y Sancho, primer Teniente de Infantería, segundo Ayudante de Estado Mayor de Plazas, y Juez instructor de la sumaria que de orden del Excmo. Sr. General Capitán general de este distrito se instruye contra el soldado sustituto para Ultramar Ibón Pita Goiry por el delito de falsificación de una licencia absoluta.

Por la presente tercera requisitoria llamo, cito y emplazo á Ibón Pita Goiry, soldado sustituto regresado de Filipinas, natural de la Habana, provincia de ídem, que pasó á fijar su residencia en Cádiz, hijo de Fernando y de Elisa, soltero, de treinta y dos años de edad, de oficio cajista, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, color moreno, frente regular, estatura un metro 749 milímetros, aire natural producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la Rambla de esta ciudad á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se sigue por falsificación de una licencia absoluta; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto

y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Ibón Pita Goiry, y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de la Rambla de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 11 de Noviembre de 1892.—Mariano Gran y Sancho. 1932—M

TORTOSA

D. Patricio Solís Blanco, Capitán de la zona militar de Tortosa, núm. 23, Juez instructor de la causa seguida al sustituto Juan Granell Vilagrassa por su falta de presentación al ser llamado por esta zona para su destino al Ejército de Ultramar, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 10 de Septiembre anterior.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Granell Vilagrassa, sustituto para Ultramar, natural y vecino de Reus, provincia de Tarragona, hijo de José y de Cándida, soltero, de veintinueve años y cuatro meses de edad, de oficio curtidor, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente despejada, nariz regular, boca regular, barba naciente y de un metro 585 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán General del distrito se le sigue por su falta de presentación al ser llamado por esta zona para su embarque con destino al Ejército de Ultramar; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Granell Vilagrassa, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel de Santo Domingo, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tortosa á 14 de Noviembre de 1892.—Patricio Solís Blanco. 1933—M

D. Patricio Solís Blanco, Capitán de la zona militar de Tortosa, núm. 23, Juez instructor de la causa seguida al sustituto Buenaventura Tárrega Busquets por su falta de presentación al ser llamado por esta zona para su destino al Ejército de Ultramar, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 10 de Septiembre anterior.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Buenaventura Tárrega Busquets, sustituto para Ultramar, natural y vecino de Ciudadella, provincia de Lérida, hijo de José y de Catalina, soltero, de veinticinco años y nueve meses de edad, de oficio panadero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente ancha, nariz regular, boca regular, barba poca, y de un metro 605 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán General del distrito se le sigue por su falta de presentación al ser llamado por esta zona para su embarque con destino al Ejército de Ultramar; bajo apercibimiento de que si no comparece en el preciso plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sustituto Buenaventura Tárrega Busquets, y en caso de ser habido, le remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel de Santo Domingo y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tortosa á 14 de Noviembre de 1892.—Patricio Solís. 1934—M

VALENCIA

D. Francisco Valls Rodríguez, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de causas de esta Capitanía general.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á un individuo que, usando el nombre supuesto de Ramón Sánchez Mániz, sirvió en el Instituto de la Guardia civil de la isla de Cuba, desde el mes de Marzo de 1884 hasta Octubre de 1887, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color bueno, ojos pardos, nariz regular, barba poca, estatura un metro 671 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los diarios oficiales, comparezca en la cárcel de San Agustín de esta ciudad á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por suplantación de persona y otros delitos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso y á mi disposición á la cárcel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 14 de Noviembre de 1892.—Francisco Valls. 1935—M

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, en providencia de 5 del actual, dictada en méritos de los autos ordinarios promovidos por D. Arturo Baladía contra D. Aniceto Manaró y Cos, se cita á éste último, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en autos debidamente representado; bajo apercibimiento en otro caso de señalarle los estrados del Juzgado para las notificaciones y demás diligencias que ocurran.

Barcelona 8 de Noviembre de 1892.—José Gilí, Escribano. 487—P

CORUÑA

D. Manuel Rodríguez Bermúdez, Escribano del Juzgado de instrucción de la Coruña, y como tal sustituyendo á mi compañero D. Manuel Caamaño en uso de licencia.

Certifico que por el Sr. D. Domingo Antonio Saavedra, Juez de primera instancia de este partido, se dictó providencia en el día de hoy en la pieza de administración de la testamentaria de la fincabilidad de D. José Ibáñez y Doña Ana Varela, acordando citar á los herederos de los mismos que se hallan ausentes y son desconocidos, á fin de que á la hora de las once de la mañana del día 9 de Diciembre próximo comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, á fin de que se pongan de acuerdo sobre quién ha de ser el administrador del caudal intervenido de los repetidos D. José Ibáñez y Doña Ana Varela.

Y por medio de la presente cédula cito en forma á los referidos herederos, á fin de que en el día y hora expresados comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con el objeto indicado; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Coruña 22 de Noviembre de 1892.—Manuel Rodríguez Bermúdez. 517—P

DURANGO

D. Sebastián Arechavala, Juez de primera instancia de Durango y su partido.

Hago saber que en la quiebra de D. Ciriaco Astola y Ortueta, vecino que fué de esta villa, he señalado el día 21 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, y la sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de junta general de acreedores, con el objeto de acordar si debe practicarse alguna otra gestión por la quiebra para el cobro de créditos de la misma, ó dar por terminada ésta, así como de otros asuntos relacionados con las cuentas que han presentado los síndicos, fallecimiento de uno de éstos y cierta cancelación de hipoteca de un crédito que aparece á favor del quebrado.

Y por medio del presente edicto convoco á todos los acreedores para que asistan á la expresada junta.

Dado en Durango á 17 de Noviembre de 1892.—Sebastián Arechavala.—Ante mí, José María de Mallagará. 488—P

MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el juicio de menor cuantía promovido por D. Mateo Ripoll y Seguí con D. Antonio Orantes y otro, sobre pago de pesetas, admitida la demanda, y desconociéndose el domicilio del Don Antonio, se ha acordado emplazarle, como se verifica por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, y conteste la demanda; apercibido de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Noviembre de 1892.—V.º B.º—Laurentino Ocampo.—El actuario, Licenciado Diego Lozano. 497—P

MADRID—BUENAVISTA

D. Miguel López de Sá, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber que en dicho Juzgado, y por la Escribanía del referendario, se siguen autos á instancia de Doña Luisa Balaguer y Prats con su marido D. Luis Valdés y Belda, sobre depósito de aquella y señalamiento de alimentos, habiéndose solicitado por la demandante se la conceda autorización para trasladarse á Palma de Mallorca, su país natal, por todo el tiempo que requiera su quebrantada salud, y con el fin de que pueda atender á su restablecimiento, ó en otro caso, acordar desde luego el traslado de su depósito en favor de su hermano político D. Juan Rivas y Pons, apercibido en la expresada ciudad, dado que su actual depositario D. José Andrés y Porcal, no puede continuar desempeñando el cargo que se le tiene conferido; en cuyos autos se ha acordado en providencia dictada en el día de ayer se cite á los interesados á la comparecencia que preceptúa el art. 1.897 de la ley de Enjuiciamiento civil, la cual tendrá lugar el día 22 del mes actual, y hora de las dos de la tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado.

Y en atención á ignorarse el domicilio y actual paradero del D. Luis Valdés y Belda, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca el día y hora referidos en la sala de audiencia del Juzgado con el objeto indicado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á 4 de Noviembre de 1892.—Miguel López de Sá.—Ante mí, Antero Martín Govantes. 498—P

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en autos demanda civil ejecutiva que sigue el Procurador D. Antonio Bendicho, en nombre de D. Rafael Sánchez Cuenca, se saca á la venta en pública subasta un solar, sito en esta Corte y sus calles de Goya y General Porlier, compuesto de una superficie plana edificable de 10.516 pies cuadrados y 16 décimas de otro, valorado en la cantidad de 36.806 pesetas 56 céntimos, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de Diciembre próximo, y hora de la una de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado, lo que se hace saber por medio del presente; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que se señala como tipo, quedando el remate en el mejor postor: que para optar á la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo; que con los títulos de propiedad que obran en la Escribanía se tendrán que conformar los licitadores, sin que después de verificado el remate se admita contra ellos reclamación alguna, y bajo las demás condiciones que constan de los autos, los cuales estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario todos los días hábiles hasta el de la subasta para instrucción de los que deseen tomar parte en ella.

Madrid 22 de Noviembre de 1892.—V.º B.º—Ponce de León.—El actuario, Bartolomé Uceda. X—917

En virtud de providencia dictada con fecha 2 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos demanda incidental de pobreza promovida por D. Antonio María Criado y Blancas, representado por el Procurador D. Federico Grasses Riera contra Don Francisco Barnabeu y herederos de Doña Juana Rita Ponce de León; admitida que ha sido referida demanda, se ha acordado conferir traslado de ella á los expresados demandados, para que dentro de nueve días comparezcan á contestarla, y siendo desconocidos los domicilios y paraderos de los dichos demandados, se les emplaza por medio del presente; previniéndoles que transcurrido que sea dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Noviembre de 1892.—V.º B.º—Ponce de León.—El actuario, Bartolomé Uceda. 490—P

El Sr. D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos civiles ordinarios instados por el Procurador D. José Montero en nombre de D. Joaquín García Pelagra contra Don Manuel González sobre pago de pesetas, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Madrid 10 de Noviembre de 1892.

Por presentado el anterior escrito con las copias, las que quedarán por ahora en poder del actuario; á lo principal se admite la demanda interpuesta por el Procurador, D. José Montero Posadas en nombre de D. Joaquín García Pelagra, la que se tramitará en juicio ordinario de mayor cuantía, y en su virtud se confiere traslado de la misma á D. Manuel González, á quien se emplazará para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma si lo estima conveniente; y en atención á ignorarse el paradero del D. Manuel González, hágase el emplazamiento por medio de edictos, en los que se insertará esta providencia y se publicará en los periódicos oficiales; apercibiéndose al demandado que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: Luis Ponce de León.—Ante mí, Licenciado Ramón Aguado y Oria.»

Y con el fin de hacer el emplazamiento acordado á D. Manuel González, se publica el presente edicto, con el apercibimiento y emplazamiento por el término que se expresa en la providencia preinserta.

Madrid 11 de Noviembre de 1892.—V.º B.º=Ponce de León.—El actuario, Ramón Aguado y Oria. 491—P

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia, dictada con fecha 5 de Agosto último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el incidente de pobreza promovido por D. Gumersindo Rodríguez Muñozgusén, como promotor de los menores D. Joaquín, Doña Josefa, Doña Isabel y D. Adolfo Vela y Lustó, para litigar en la tercera de mejor derecho entablada por éstos con D. Juan Campos Palma y Doña Isidra Vela Lustó en el juicio ejecutivo instado por aquél contra ésta, sobre pago de pesetas, se emplaza por medio de la presente al referido demandado D. Juan Campos y Palma, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días pueda personarse en dicho incidente y contestar á la demanda debidamente representado; previniéndole que si no lo hiciere le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 17 de Noviembre de 1892.—El actuario, Francisco de Paula Morales. 493—P

MADRID—DECANATO

En virtud de providencia del Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, para dar cumplimiento á una orden de la Excm. Audiencia del territorio, se saca á pública subasta la propiedad del oficio de Procurador que como parte de fianza tenía afecto al ejercicio de su cargo D. Miguel García Noblejas y Elípe, bajo el tipo de 6.000 pesetas, para cuyo acto se señala el día 27 de Diciembre próximo venidero, á las dos de su tarde, en la sala audiencia de este Decanato, sita en el Palacio de los Juzgados.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación consignarán previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de 500 pesetas, que les será devuelta en el acto, á excepción de aquél á cuyo favor se adjudique el remate, que servirá como parte de pago del precio de la venta.

Madrid 23 de Noviembre de 1892.—V.º B.º=Mariano Fonseca.—El Secretario, Santiago Velayos. 518—P

MADRID—HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de primera instancia de distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Don Claudio Montalbán y Molina, natural de Torrelaguna, hijo de D. Felipe y de Doña Eustaquia, soltero, del comercio, de treinta y cuatro años de edad, cuya defunción tuvo lugar en su domicilio, calle de Monserrat, núm. 4, piso segundo, á las dos y media de la tarde del día 22 de Marzo de 1890, para que los que se crean con derecho á su herencia comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de esta provincia y Diario oficial de Avisos.

Haciéndose á la vez saber que dicho abintestado fué promovido por D. José Noguera y Aizpurrúa, acreedor del finado, por la acción personal.

Dado en Madrid á 23 de Noviembre de 1892.—Emilio Méndez.—El Escribano, Francisco Cubas Infantes. 494—P

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dada en autos ejecutivos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Miguel de Lara Enriquez, sobre pago de pesetas, se vende en pública subasta una huerta, llamada de Burriana, sita en término de Encinas Reales, partido judicial de Lucena, provincia de Córdoba, de caber ocho fanegas, tres celemines y un cuartillo, con alameda blanca y negra, olivos y árboles frutales, dividida en tres suertes, teniendo riego permanente con el agua del arroyo de Burriana, y existiendo dentro de la finca una casa de dos pisos, con diferentes habitaciones, la cual ocupa una superficie de 84 metros 94 decímetros cuadrados; sale á subasta por la cantidad de 10.000 pesetas.

Y para su remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de primera instancia de la ciudad de Lucena, se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, en las respectivas salas de audiencia de dichos Juzgados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo expresado, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, en la mesa del respectivo Juzgado el 10 por 100 de dichas 10.000 pesetas. La adjudicación del remate se hará en favor del que resulte mejor postor en la doble subasta, y en caso de empate, con sujeción á las reglas que establece el art. 1.510 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Por último, se advierte que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que existen en los autos, sin derecho á exigir ningunos otros, estando aquéllos de manifiesto en la Escribanía del actuario, calle del Prado, número 10, cuarto tercero derecha, y se anuncia al público llamando licitadores.

Dada en Madrid á 25 de Noviembre de 1892.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Mariano Fonseca.—Ante mí, Luis Escobar. 916—X

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, en providencia dictada en este día en la tercera interpuesta por D. Manuel Sánchez Ramos contra D. Enrique Hore y Agraz y D. Federico Ordaz y Avevilla sobre preferencia en el cobro de la parte de sueldo de D. Enrique Hore, se hace saber por segunda vez al D. Federico Ordaz, cuyo domicilio se ignora, que la copia de la demanda obra en la Escribanía del infrascrito para entregársela tan pronto como se presente, y que desde la fecha de la publicación de este edicto empieza á correr el término de diez días para contestar á la repetida demanda, sirviendo al efecto el presente de emplazamiento en forma; con la prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 21 de Noviembre de 1892.—V.º B.º=Mariano Fonseca.—El Escribano, por mi compañero Sr. Moreno, Félix Ontiveros. X—921

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha 23 del actual por el Sr. Juez municipal é interino de primera instancia y de instrucción de este distrito de la Latina, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción á tipo, varios aparatos eléctricos que han sido tasados en la cantidad de 7.325 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la audiencia de dicho Juzgado el día 10 del próximo Diciembre, á la una de su tarde, siendo necesario que para tomar parte en la subasta se consigne previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que se ofrezca.

Madrid 28 de Noviembre de 1892.—V.º B.º=José Aleixandre.—El Escribano, Juan García Juez. X—919

En los autos seguidos en este Juzgado á instancia del Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, contra los actuales poseedores de la capellanía y patronatos de D. Fernando Valdés y los de la obligación de 60.000 reales impuesta sobre la casa de la calle de Valverde, números 33 antiguo y 34 moderno, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 29 de Octubre de 1892, el Sr. D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina.

Habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido, entre partes, de la una, el Abogado del Estado, en representación y defensa de la Hacienda pública, y de la otra, el actual poseedor de la capellanía y patronatos, D. Fernando Valdés, el del mayorazgo de D. Cristóbal Victoria y el de la obligación de 60.000 reales impuesta sobre la casa números 33 antiguo y 34 moderno de la calle de Valverde, y por su rebeldía los estrados del Juzgado sobre la caducidad de las expresadas cargas;

Fallo que debo declarar y declaro caducadas y extinguidas por prescripción las cargas que afectan la casa sita en esta capital, calle de Valverde, números 33 antiguo y 34 moderno, que son las de un censo de 2.000 ducados de principal y 100 ducados de renta al año, impuesto por D. Francisco Ruiz y Doña María Rodríguez de Manzano, su esposa, á favor de la capellanía y patronatos fundados por D. Fernando Valdés, según escritura otorgada en Madrid á 24 de Septiembre de 1622 ante D. Mateo Rodríguez, Escribano de número; otro censo de 5.061 reales de capital y 151 reales 32 maravedises de réditos, impuestos por D. Juan Martínez de Salazar en favor del mayorazgo que fundaron Cristóbal de Victoria y Catalina de Aguilera por escritura otorgada en 20 de Octubre de 1712 ante el Escribano D. Juan Castro Toya; y una obligación por 60.000 reales como parte de una transacción entre la Duquesa de San Carlos y D. Benito Antinón, cuya cantidad se obligó á pagar en cuatro plazos, según escritura otorgada en 17 de Septiembre de 1833 ante el Escribano Don Miguel de Hemo.

Y luego que esta sentencia sea firme, expídase el oportuno mandamiento al Registrador de la propiedad de la zona del Occidente de esta capital para la cancelación de los expresados gravámenes.

Así por esta mi sentencia, que se insertará en la forma prevenida en los periódicos oficiales, definitivamente juzgando, y sin hacer expresa condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—José Aguilera Meléndez.»

Y con el fin de que tenga efecto la notificación á la parte demandada, autorizo el presente para su inserción, visado por el Sr. Juez, en Madrid á 18 de Noviembre de 1892.—V.º B.º=Aguilera Meléndez.—El Escribano, Juan García. 495—P

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, recaída en los autos de quiebra de D. Julián López Salido, se ha mandado se convoque á todos los acreedores á la celebración de la primera junta general para el nombramiento de síndicos, la cual tendrá lugar el día 1.º de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado; y mediante ignorarse el paradero de alguno de los acreedores, se ha acordado se les cite por medio de edictos, que se inserten en los periódicos oficiales, y se les prevenga que para concurrir á la referida junta deberán previamente practicar su gestión con los documentos justificativos de sus créditos, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que se publique en la GACETA DE MADRID, extiendo el presente, que firmo en Madrid á 2 de Noviembre de 1892.—El Escribano, Donato Toledo. 496—P

MORELLA

D. Mariano G. Puente Abellán, Juez de primera instancia de Morella y su partido.

Hago saber que el día 29 de Agosto próximo pasado falleció en el pueblo de Chiva, de este partido, Doña Teresa Carlota Suñer y Ramón, natural de esta ciudad, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y sin descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado civil, por lo que se llama á los que se crean con derecho á la herencia de la mencionada Teresa Carlota Suñer, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla en forma legal, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dada en Morella á 28 de Octubre de 1892.—Mariano G. Puente.—Por mandado de S. S., Pedro Orts. 500—P

MULA

D. Enrique García Cebadera y Ayala, Juez de primera instancia de este partido.

A virtud de demanda presentada en este Juzgado por el Procurador D. Lorenzo Jiménez, en representación de Don Adrián Saavedra y Cortés, en solicitud de que se le declare con mejor derecho á la mitad de los bienes que se expresarán

á continuación y que constituyen la capellanía laical fundada con el nombre de Palacios por D. Juan Saavedra Molina, en escritura otorgada en esta villa en 4 de Abril de 1789, cumpliendo el otorgante el encargo que le confirió D. Fernando Saavedra Párraga, por testamento otorgado en 22 de Abril de 1781, que se inserta en la escritura de fundación, fundando el D. Adrián su solicitud en que llamándose por el fundador al disfrute del vínculo á los Clérigos de misa descendientes de las líneas de D. Martín y D. Pedro Saavedra Molina, Doña Juana María, Doña Leonor, Doña María Antonia, Doña Antonia Ventura y Doña Josefa Saavedra y Párraga, D. Diego Fernando Molina y Párraga, D. Martín Alfonso de Párraga, y los parientes más cercanos por la varonía de Fernández de Saavedra y D. Andrés Fernández de Saavedra, y no habiendo en el día Clérigos de misa de dichas líneas, le corresponde en vía de sucesión, como pariente en quinto grado de la línea colateral del fundador, la mitad de dichos bienes, se cita, llama y emplaza por este tercero y último edicto á los que se crean con derecho á dicha mitad de bienes, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, previniéndoles que al comparecer deberán acompañar los documentos á que se refiere el art. 1.110 de la ley de Enjuiciamiento civil, y bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Mula á 3 de Noviembre de 1892.—Enrique García Cebadera.—Por su mandado, José María Ibáñez.

Relación de las fincas á que se refiere la fundación.

1.ª Una hacienda llamada de los Palacios, sita en esta huerta, pago del Zurbano, compuesta de 46 tahullas, tierra riego, blanca y arbolado con su casa cortijo, cuyos linderos actuales son: Saliente, D. Sixto Ladrón de Guevara y Don Juan Bautista Blaya; Mediodía, D. Carlos Meseguer y Don Juan Romero; Poniente, D. Antonio Saavedra, y Norte, Doña Josefa Fernández y otros.

2.ª Dos tahullas de tierra blanca en el mismo pago; lindando por todos vientos, D. Juan Bautista Blaya.

3.ª Otras dos tahullas de tierra olivar en dicho pago, que linda: Saliente, Doña Jerónima Boo y Ginés Moya; Mediodía y Poniente, D. Juan Bautista Blaya, y Norte, D. Julián Martínez Sorzano.

4.ª Media hila de agua en la acequia mayor de esta villa, día tercero de Santo Domingo; linda, por arriba, Don Sixto Ladrón de Guevara, y por abajo, SE.

5.ª Otro cuarto de agua en la misma acequia, noche quinta de San Miguel; que linda, por arriba, herederos de D. José Antonio Botía, y por abajo Francisco Delgado, en tercer mote.

6.ª Y otro cuarto de agua en la misma acequia, en segundo de Santo Domingo, mote doce; que linda, por arriba, Don Gumersindo Cuadrado, y por abajo, D. Evaristo Llanos. 499—P

NAVALCARNERO

D. Santos García y López, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber que en dicho Juzgado penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos á nombre de Don Pablo Rey Suárez, como padre y representante legal de la menor Doña Eugenia Rey García, declarados pobres para litigar en ellos, sin representación por haber fallecido el Procurador que la tenía, contra D. Teodoro Prieto y López, vecino de Aravaca, sobre mejor derecho á los bienes que constituyen la dotación del vínculo fundado por los cónyuges D. Pedro Gómez y Doña Mariana Hernández, rendición de cuentas y cumplimiento de una obligación, en los cuales ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Navalcarnero, á 17 de Octubre de 1892.—El Sr. D. Santos García y López, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de una como demandante Don Pablo Rey Suárez, mayor de edad, de oficio jornalero, como marido de Doña María de la Ascensión García Contreras, y por defunción de ésta, como padre y representante legal de la única heredera de la misma, la menor Doña Ursula Eugenia Rey García, vecinos de Madrid, declarados pobres para litigar, defendidos por el Licenciado D. Luis Martorell y Rovira de Casellas, sin representación por fallecimiento del que fué su Procurador D. José Figueroa y Larrea; y de otra como demandado D. Teodoro Prieto y López, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Aravaca, representados por el Procurador D. Tomás Puerta y Mangas, y defendido así bien por el Licenciado D. Juan Manuel Rubio, sobre entrega de los bienes que constituyen los vínculos fundados por D. Pedro Gómez y su mujer Doña Mariana Hernández, y entrega así bien de los bienes relictos al fallecimiento de Doña Florencia González, declarándose al efecto su mejor derecho á poseerlos; cumplimiento de la obligación que contrajo en acto de conciliación, explicando el uso de un poder que se le otorgó en 22 de Noviembre de 1866, y que rinda cuentas del destino que hubiera dado á los bienes y cantidades que en virtud de dicho mandato haya percibido, entregando el sobrante que en su poder quedase ó legítimamente debiera quedar.

Y parte dispositiva.—Fallo que debo absolver y absuelvo á D. Teodoro Prieto y López de la demanda contra el mismo interpuesta por el Procurador D. Galo Guerrero del Valle, en nombre de D. Pablo Rey, como marido de Doña María de la Ascensión García Contreras, y por defunción de ésta, como padre y representante de la menor y única heredera Doña Ursula Eugenia Rey, reservando á ésta parte los derechos que puedan asistirle en contra del demandado, independientemente de la sucesión vincular, para que los ejercite en la vía y forma que viere conveniente.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, mediante á ignorarse el domicilio del demandante, y sin hacer expresa declaración sobre costas, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Santos García y López.»

Ignorándose el actual domicilio del demandante D. Pablo Rey Suárez, con el fin de notificarle la sentencia dictada en los indicados autos, expido el presente edicto.

Dado en Navalcarnero á 20 de Octubre de 1892.—Santos García y López.—Por mandado de S. S., José de la Morena. 501—P

OLMEDO

D. Mariano Avellón y Quemada, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la mitad de los bienes correspondientes al vínculo laical que fundó el Bachiller Don Agustín Inaraja, Presbítero, siendo Beneficiado en la iglesia parroquial de Santa María de la villa de Valdestillas, de este

partido, en cuyo término radican las fincas, por el testamento que otorgó en 1.º de Diciembre de 1891, para que en término de dos meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á ejercitar su derecho á los indicados bienes, conforme á lo que prescribe el art. 1.110 de la ley de Enjuiciamiento civil; pues así lo tengo acordado en la demanda presentada por D. Pedro Carrion Domínguez, vecino de dicha villa de Valdestillas, en representación de su hijo Fortunato Carrion Jiménez, soltero y menor de edad, para que se adjudiquen á éste los citados bienes como pariente más próximo de D. Mariano Ordóñez García, último poseedor de la vinculación, y en conformidad á la fundación de ella.

Y cumpliendo con lo que dispone el art. 1.112 de la citada ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber que este edicto es el tercero y último llamamiento, con el apercibimiento que dicho artículo contiene de no ser oído en dicho juicio el que no comparezca dentro del término antes expresado; advirtiéndose, por último, que á virtud de los anteriores se ha presentado como opositor D. Dionisio Gil Merino, en nombre de su hijo Gregorio Gil Jiménez, resultando del árbol genealógico de los Ordóñez y Puerta Rivera, formado por el Licenciado D. Mariano Ordóñez García, último poseedor de la vinculación, que Doña Nicolasa Jiménez, madre de dicho Gregorio Gil Jiménez, era hija de un primo carnal del citado poseedor D. Mariano Ordóñez García, como hija de Tomás Jiménez y Benita Martín.

Dado en Olmedo á 18 de Noviembre de 1892.—Mariano Avellón.—Por disposición de S. S., Licenciado Juan Sanz. 502—P

PAMPLONA

D. Mariano Pascual Español, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber que por el Procurador D. Jenaro Martín, á nombre de Doña Raimunda Carriquiri y Ceriola, asistida de su esposo D. José María Blake y Sánchez, vecinos de Málaga, se ha deducido, utilizando la acción *ex lege*, demanda ordinaria de mayor cuantía contra la persona ó personas desconocidas que pretendieran tener derecho á un censo de 500 ducados de á 11 reales cada uno, con rédito de 5 por 100, constituido por D. Pedro Felipe y D. Antonio Joaquín Dubois, sobre la herencia denominada Elama, término de Goizueta, á favor de la Capellanía que mandó fundar el Capitán D. Juan de Irizar en la iglesia parroquial de San Vicente en la ciudad de San Sebastián; á otro censo de 8.250 reales vellón al 2 y cuarto por 100, constituidos sobre la misma finca por Don Vicente Lardizábal, á favor de D. José Domingo Iruribarria, y á un tercer censo también sobre la herencia Elama, de 3.000 pesos de á 15 reales vellón, y de rédito de 1.012 reales, establecido por el expresado D. Vicente Lardizábal, á favor de Doña María Ignacia Lacizaur, como tutora y curadora de sus hijos D. Joaquín y Doña Concepción Iruribarria, para que se declaren extinguidos los mencionados gravámenes.

Fijados edictos para que dentro del término de nueve días comparezcan á contestar la demanda los demandados de personalidad desconocida, ha transcurrido el término sin que lo hayan verificado, y en su consecuencia, en providencia de hoy he acordado se haga un segundo llamamiento á los repetidos demandados, á fin de que en el improrrogable término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan á contestar la demanda personándose en forma; bajo apercibimiento que si no lo verifican, se dará ésta por contestada, declarándolos rebeldes, y se notificarán las providencias y demás resoluciones que recaigan en los estrados del Juzgado.

Dado en Pamplona á 9 de Noviembre de 1892.—Mariano Pascual Español.—Por mandato de S. S., el actuario. 507—P

POLA DE LENA

D. Mariano Laliga y Alfaro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y á excitación del representante fiscal, se acordaron medidas provisionales á fin de asegurar los derechos é intereses de D. Antonio García Fernández, hijo de Pedro y de Francisca, difuntos, vecino que fué de Reconcos, parroquia de Telleo, en este Concejo, el cual se ausentó de su domicilio hace veintidós años, aproximadamente, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su paradero, y sin que dejase apoderado que administre sus bienes, siendo nombrado Administrador interino para representarle en lo que fuese necesario D. Bernardo González, vecino de Jomezana, en el citado Concejo; en su consecuencia, para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado en providencia de este día la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que llegue á conocimiento del ausente D. Antonio García, y para que todas las personas que se crean con derecho á la administración de sus bienes puedan solicitarlo en el término de dos meses, á contar desde su inserción si aquél no se presentare; previniéndoles que deberán justificar dicho derecho con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Pola de Lena á 13 de Noviembre de 1892.—Mariano Laliga.—Por mandato de S. S., Canuto Hevia Alvarez. 506—P

PONTEVEDRA

El Sr. Juez accidental de este partido, D. Eduardo Garri-do Castro, en providencia de 13 de Octubre último, dictada en autos de juicio necesario de testamentaria de la herencia de D. Eduardo Cobián Rochet, vecino que ha sido de esta ciudad, seguidos hoy á instancia del Procurador D. Ramón Rivas Villamizar, como de D. Jesús Cobián Roffignac, acordó la citación de los interesados en dicha herencia para el indicado juicio, con término de quince días para comparecer en el mismo, y que á los ausentes en ignorado paradero se les cite por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Con objeto de citar á los interesados ausentes en ignorado paradero D. Ramiro Cobián Roffignac y D. José Cobián Roffignac, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar, libro la presente en Pontevedra á 16 de Noviembre de 1892.—El actuario, Silverio Fernández San Mamed. 504—P

PUEBLA DE TRIVES

El Sr. Juez de primera instancia de este partido D. Juan Plá Sampedro, en providencia de 15 de Junio último, y en el incidente de pobreza propuesto por el Procurador de este Juzgado D. Evaristo Alvarez Rodríguez, á nombre de Encarnación Veiga Alvarez, asistida de su marido Antonio Alonso Rodríguez, vecinos de Villanueva de los Caballeros, contra Silverio, Casimiro, Celedonio, Carmen Veiga Alvarez,

esta última casada con Manuel Fernández, vecinos de San Lorenzo, y Emilia Veiga Alvarez, casada con Emilio Pérez, vecinos de Peñafolendro, en este término municipal, sobre división y reclamación de la herencia de sus padres Domingo Veiga y Javiere Alvarez, se ha servido acordar se emplace á dichos demandados y al Sr. Delegado del Abogado del Estado, para que dentro del término de nueve días comparezcan á contestar la demanda.

Como se ignora el actual paradero de los demandados Silverio, Casimiro y Celedonio Veiga, así como el de la Emilia Veiga y su marido Emilio Pérez, á instancia de dicho Procurador Alvarez, se dictó por el expresado Sr. Juez, con esta fecha, providencia, acordando se les emplace en la forma que determina el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, con inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, y en virtud de lo acordado, expido la presente cédula, que firmo en Puebla de Trives á 15 de Noviembre de 1892.—El actuario, Manuel Casanova. 503—P

VIELLA

D. Eusebio Font y Folch, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Francisco Paba y Monje, casado, ex Inspector de Hacienda, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de Bosost, hijo de León y de Maria, con instrucción, de estatura más bien baja que alta, cara llena, nariz y boca regulares, ojos pardos, barba poblada y sin afeitar, pelo negro y cejas al pelo; viste chaqueta á paletó, chaeco y pantalón de lanilla, fondo color oscuro á rayas encarnadas, calza botinas, camisa blanca de cuello vuelto, corbata negra, sombrero hongo color ceniciento oscuro, cuyo paradero se ignora, procesado en causa se le sigue sobre exigencias de dinero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en las cárceles públicas de esta cabeza de partido con el fin de notificarle el auto de prisión y de procesamiento dictado en dicha causa y recibirle indagatoria; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente, exhorto y requiero á todos los Jueces de la Nación, Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Francisco Paba y Monje, y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Viella á 13 de Noviembre de 1892.—Eusebio Font.—Por su mandato, Antonio España. J—7639

VINARÓZ

D. Ramón Sañudo Pelayo, Juez de primera instancia de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto, en virtud del juicio voluntario de testamentaria de D. Domingo Adell Reverter, Abogado y vecino que fué de esta ciudad, que se ha prevenido en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á instancia de su viuda Doña Antonia Comes Lluch, se cita para él á los fines consiguientes á D. Francisco Castellá Adell, que estuvo últimamente en Nueva Australia, y á los hijos de D. Domingo Adell Ribera, residentes en Santiago de Cuba y las islas Chafarinas, de quienes se ignora su actual paradero, y de los últimos además los nombres, como interesados todos en la herencia de aquél; en cuyo juicio les representará el Ministerio fiscal, mientras no se presenten en el mismo ó puedan ser citados personalmente.

Dado en Vinaroz á 3 de Noviembre de 1892.—Román Sañudo.—Por mandato de S. S., Luis Roso. X—922

NOTICIAS OFICIALES

Arsenal civil de Barcelona.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Octubre de 1892.

	Pesetas.
ACTIVO	
Edificios, maquinaria, herramientas, útiles, etc.	1.345.091'28
Trabajos en ejecución.....	268.788'87
Gastos generales.....	55.179'27
Caja.....	3.645'18
Varios deudores.....	162.680'19
	1.835.384'79

PASIVO

Varios acreedores.....	585.384'79
Capital representado por 2.500 acciones con todo su desembolso.....	1.250.000
	1.835.384'79

Barcelona 31 de Octubre de 1892.—Sociedad Arsenal civil de Barcelona.—Su Administrador gerente, interino, J. Brunet y Alsina. X—920

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Noviembre de 1892.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Termómetro	Humedecido.		
6 mañana..	713'20	2'2	4'3	ENE.. B.º lig.	Despejado.
9 mañana..	714'43	5'0	2'8	NNE.. Calma.	Casi desp.º
12 del día..	713'33	40'4	7'9	SE.. Idem.	Idem.
3 de la tarde	712'31	40'5	7'8	S... B.º lig.	Idem.
6 de la tarde	713'28	5'0	4'2	S... Calma.	Idem.
9 de la noche	714'08	8'9	3'3	S... Idem.	Despejado.
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....					4'6
Idem mínima.....					0'6
Diferencia.....					44'0

Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....	47'8
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....	42'8
Diferencia.....	25'0
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....	47'4
Idem mínima id.....	0'8
Diferencia.....	47'9
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	20'8
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....	4'3
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche.....	+ 7'4
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	"

MES DE DICIEMBRE EN MADRID

PRIMERA DÉCADA

Durante los días del 1.º al 10, en los treinta años de 1860 á 1889, y en iguales días de los años 1890 y 1891, los valores medios y extremos de diversos elementos climatológicos fueron los siguientes:

ELEMENTOS CLIMATOLÓGICOS	VALORES MEDIOS Y EXTREMOS			FECHA correspondiente.
	1860-89	1890	1891	
Presión barométrica media.....	707.2	699.6	712.1	Día 9.—1880. Día 2.—1872.
Idem máxima.....	721.5	708.3	715.6	
Idem mínima.....	687.2	690.4	707.8	
Temperatura media.....	5'2	2'7	8'3	Día 3.—1891. Día 9.—1883.
Idem máxima á la sombra.....	18.3	10.1	18.8	
Idem mínima id.....	8.8	8.1	0.3	
Lluvia media en la década (milímetros).....	14.4	43.7	3.0	Día 2.—1871. 1876.
Idem máxima en un día.....	26.3	19.5	1.4	
Idem máxima en la década.....	59.5	"	"	
Número de días lluviosos por término medio.....	3.1	5	5	1876.
Idem máximo de días lluviosos.....	8	"	"	
Número de días despejados por término medio.....	3.3	1	0	1873. 1875. 1860.
Idem nublados.....	3.8	5	6	
Idem cubiertos.....	2.9	4	4	
Número máximo de días despejados en la década.....	9	"	"	1873. 1875. 1860.
Idem nublados.....	8	"	"	
Idem cubiertos.....	8	"	"	
Número mínimo de días despejados en la década.....	0	"	"	Siete años. Cinco años. Siete años.
Idem nublados.....	1	"	"	
Idem cubiertos.....	0	"	"	
Dirección dominante del viento	NE.	N.	SSO.	
Espacio medio recorrido por el viento en veinticuatro horas (kilómetros), á contar del año 1867.....	347	272	152	Día 4.—1879.
Espacio máximo recorrido en un día.....	1.114	516	563	

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 30 de Noviembre de 1892.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.....	772'9	6'4	E....	Calma.	Despejado.	Tranq.º
Bilbao.....	773'3	4'6	"	B.º lig.	Casi desp.º.	Picada.
Oviedo.....	772'3	3'0	O....	Brisa..	Despejado.	"
Coruña (7 h.).....	774'4	6'6	NNE..	Id. fte.	Casi desp.º.	Agitada.
Santiago.....	774'2	3'0	N....	Calma..	Despejado.	"
Orense.....	"	"	"	"	"	"
Vigo.....	771'8	8'4	E....	Idem..	Idem.....	Tranq.º
Oporto.....	"	"	"	"	"	"
Lisboa (8 h.).....	770'8	8'6	NNE..	B.º fte.	Idem.....	Oleaje.
Badajoz.....	770'9	9'0	NE....	Calma.	Idem.....	"
S. Fern. (7 h.).....	769'9	12'9	E....	Brisa..	Casi desp.º.	Tranq.º
Sevilla.....	769'9	11'0	N....	Calma.	Despejado.	"
Málaga.....	771'5	16'0	N....	Idem..	Cubierto.	G. oleaje
Granada.....	772'7	5'4	E....	Brisa..	Despejado.	"
Alicante.....	771'9	16'0	NE....	Idem..	Idem.....	Rizada.
Murcia.....	771'2	11'2	SO....	Calma.	Idem.....	"
Valencia.....	770'9	9'4	N....	Idem..	Idem.....	"
Palma.....	770'0	12'1	N....	"	Casi desp.º.	Tranq.º
Barcelona.....	770'6	10'0	O....	Calma.	Despejado.	Agitada.
Teruel.....	774'0	2'6	NE....	Idem..	Cubierto..	"
Zaragoza.....	772'6	0'5	SO....	Viento.	Nubuloso..	"
Soria.....	774'4	0'6	NE....	Calma.	Despejado.	"
Burgos.....	774'2	2'8	NE....	Idem..	Idem.....	"
León.....	"	"	"	"	"	"
Valladolid.....	779'6	2'0	SO....	Brisa..	Nubuloso..	"
Salamanca.....	780'5	0'0	E....	Idem..	Cubierto..	"
Segovia.....	775'5	4'8	SE....	Idem..	Nuboso....	"
Madrid.....	773'3	5'0	NNE..	Calma.	Casi desp.º.	"
Esorial.....	772'2	5'0	NE....	Idem..	Despejado.	"
Ciudad Real.....	774'8	4'1	NE....	Idem..	Nubuloso..	"
Albacete.....	773'2	4'6	SE....	Idem..	Despejado.	"
París.....	767'2	6'9	SO....	Brisa..	Cubierto..	"
Gris-Nez.....	763'7	6'2	NE....	Viento.	Nuboso....	Oleaje.
St. Mathieu.....	768'7	9'6	NNO..	Brisa..	Idem.....	Picada.
Isla d'Aix.....	769'1	9'7	SSO..	Idem..	Brumoso..	Tranq.º
Biarritz.....	770'4	3'6	SE....	Idem..	Idem.....	Agitada.
Clermont.....	771'6	4'0	O....	Calma.	Cubierto..	"
Perpiñán.....	771'0	4'8	SO....	Brisa..	Despejado.	"
Sicte.....	769'4	6'0	NO....	Idem..	Idem.....	Picada.
Niza.....	768'8	3'4	E....	Calma.	Idem.....	Tranq.º
Roma.....	770'4	3'0	N....	Brisa..	Nuboso....	"
Nápoles.....	771'4	6'4	N....	Calma.	Despejado.	"
Palermo.....	770'8	9'0	SO....	Idem..	Idem.....	"
Malta.....	769'5	14'9	E....	Brisa..	Casi desp.º.	"

RETRASADOS—DÍA 29

Bilbao.....	773'5	9'2	E....	B.º lig.	Nuboso....	Tranq.º
Málaga.....	766'9	16'6	"	Viento.	Nubes....	G. oleaje
Alicante.....	771'3	15'6	NE....	Brisa..	Idem.....	Oleaje.
Ciudad Real.....	771'6	6'9	NE....	Idem..	Despejado.	"

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, no ha llovido en ninguna de ellas.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 30 de Noviembre de 1892, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 29.	Día 30.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.	68'50 69'45	68'45-50-40 68'45-40 fin cor. fir. cambio m. 68'425 68'60-70-65-55 fin próx. fir. cambio m. 68'625 69'40 fin próx. fir. 0'50 prima.
pequeños.	69 0/10	69'40-80-45-40-20 69 25-45-35-05 68'50-75-69 0/10 68'90-69'10 73'55-50 fin cor. fir. con numeración. 73'60 fin próx. fir. con numeración. 73'60-65-70-55-75 73'50-74 0/10-74'10
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas.	69'40	74'50
Idem id. al 4 por 100 exterior.	73'55 73'50	77'90 77'60
pequeños.	73'60	78'40-20-77'90 74'25 77'60 78'40-20-77'90
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas.	74'50	74'50
Idem amortizable al 4 por 100.	77'90	77'60
pequeños.	78'45	78'40-20-77'90
Billetes hipotecarios de Cuba, 1886.	406'75	406'70
Idem id. id., emisión de 1890, números 1 al 240.000.	97'65	97'65-60
Acciones del Banco de España.	869'50	870'50
Idem id. id. cantidades pequeñas.	870 0/10	
Acciones de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.	436'50	438 0/10-438'50
Idem id. id. cantidades pequeñas.	435'50	441 0/10 fin Enero próximo firme.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

DAÑO	BENEFICIO	DAÑO	BENEFICIO
Albacete.....	0'30	Logroño.....	0'25
Alcoy.....	0'20	Lorca.....	0'70
Alicante.....	0'25	Lugo.....	0'30
Almería.....	0'25	Málaga.....	0'20
Avila.....	0'25	Murcia.....	0'25
Badajoz.....	0'30	Orense.....	0'30
Barcelona.....	0'20	Oviedo.....	0'25
Béjar.....	0'25	Palencia.....	0'30
Bilbao.....	0'20	Palma Mallor.....	0'25
Burgos.....	0'30	Pamplona.....	0'25
Cáceres.....	0'20	Pontevedra.....	0'25
Cádiz.....	0'20	Reus.....	0'20
Cartagena.....	0'20	Salamanca.....	0'25
Castellón.....	0'20	San Sebastián.....	0'20
Ciudad Real.....	0'25	Santander.....	0'20
Córdoba.....	0'20	Sta. Cruz Tfe.....	0'25
Coruña.....	0'25	Santiago.....	0'20
Cuenca.....	0'25	Segovia.....	0'20
Ferrol.....	0'25	Sevilla.....	0'20
Gerona.....	0'25	Soria.....	0'30
Gijón.....	0'25	Tarragona.....	0'25
Granada.....	0'30	Tal.ª la Reina.....	0'70
Guadalajara.....	0'25	Teruel.....	0'30
Haro.....	0'25	Toledo.....	0'30
Huelva.....	0'25	Tudela.....	0'65
Huesca.....	0'20	Valencia.....	0'20
Jaén.....	0'20	Valladolid.....	0'25
Jerez Frontera.....	0'20	Vigo.....	0'20
León.....	0'20	Vitoria.....	0'25
Lérida.....	0'20	Zamora.....	0'30
Linares.....	0'25	Zaragoza.....	0'20

Bolsas extranjeras.

PARÍS 29 DE NOVIEMBRE DE 1892

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior...	63'20.
Idem id. id. interior.....	á
Idem amortizable al 3 por 100.....	á
Idem id. al 2 por 100 exterior.....	á
Idem id. al 3 por 100 exterior.....	á
Obligaciones de Cuba.....	461'50
Idem id. al 3 por 100.....	99'40
Idem id. al 4 por 100.....	105'05
Consolidados ingleses.....	97 9/16

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'20 pesetas.
París, á la vista, francos, beneficio á papel, 16'00-16'40.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carnes de vaca, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo.	
Idem de carnero, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo.	
Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.	
Despejos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo.	
Tocino añejo, á 2'25 pesetas el kilogramo.	
Idem fresco, á 1'75 pesetas el kilogramo.	
Idem en canal, de 1'64 á 1'66 pesetas el kilogramo.	
Lomo, á 3 pesetas el kilogramo.	
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.	
Pan, de 0'48 á 0'56 pesetas el kilogramo.	
Garbanzos, de 0'60 á 1'75 pesetas el kilogramo.	
Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.	
Arroz, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo.	
Lentejas, de 0'60 á 0'86 pesetas el kilogramo.	
Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo.	
Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.	
Cok, á 0'7 pesetas el kilogramo.	
Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo.	
Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo.	
Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el kilogramo, y á 14 pesetas el decalitro.	
Vino, á 0'90 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.	
Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.	

RESES DEGOLLADAS

	Número.
Vacas.....	196
Terneras.....	166
Carneros.....	244
Cerdos.....	337
Lechales.....	»
TOTAL.....	943
Su peso en kilogramos.....	89.046

Precios á los tablaeros.

Vaca, de 1'35 á 1'41 pesetas el kilogramo.
Carnero, de 0'00 á 1'41 pesetas el kilogramo.
Cerdo, de 1'63 á 1'65 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACION	Pesetas.
Toledo.....	1.653'29
Segovia.....	1.189'69
Norte.....	7.431'76
Bilbao.....	1.275'78
Aragón.....	864'74
Valencia.....	3.025'90
Mediodía.....	29.159'07
Ciudad Real.....	3.443'70
Imperial.....	1.069'37
Arganda.....	561'90
Correos.....	20'85
Matadero de vacas.....	14.979'53
Idem de cerdos.....	11.917'60
Intervenciones.....	284'75
TOTAL.....	78.877'93
Recaudado en igual fecha del año anterior.....	61.863'01
Diferencia en este día de más.....	15.014'92

Madrid 30 de Noviembre de 1892.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1892. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda idem.....	12
Tercera idem.....	8
En rústica.....	5

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

VENTA DE MANTAS.—SE VENDEN 230 MANTAS DE lana pura, tejido cruzado, peso seis libras, fabricación de Palencia, sobrantes de una contrata para el Ejército, á propósito para asilos, hospitales, cárceles, etc.
Del precio y condiciones dará razón José García, calle Mayor principal, núm. 107, en Palencia. X—377—1

DON ENRIQUE AGUILERA Y GAMBOA, MARQUES DE Cerralbo, y D. Francisco Fernández Marquestas, Conde de la Torre del Fresno, como únicos universales albaceas testamentarios del Excmo. Sr. D. Juan María Varela y Abrales, y D. José de Andrés Moreno, como albacea especial del citado Sr. Marqués, relativamente á los bienes que poseía en Galicia, hacen saber cumpliendo los deberes que su cargo les impone:

1.º Que en la GACETA DE MADRID de 26 de Enero del corriente año, aparece inserto el anuncio que á la letra dice así:

«D. Enrique Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo, y D. Francisco Fernández Marquestas, Conde de la Torre del Fresno, como únicos y universales albaceas testamentarios del Excmo. Sr. D. Juan María Varela y Abrales, Marqués de Monroy, que falleció en la ciudad de Cáceres el día 14 de Abril de 1891, cumpliendo los deberes que les impone su cargo, y para que surta los efectos correspondientes, hacen saber por medio del presente anuncio:

«1.º Que el mencionado Sr. Marqués de Monroy otorgó testamento en la ciudad de Cáceres, con fecha 8 de Abril de 1891, ante el Notario D. Alonso Martín González, sin que apareciera ninguna otra disposición testamentaria de fecha posterior.

«2.º Que en la cláusula 4.ª de dicho testamento dejó dispuesto el otorgante que los bienes que poseía como libres y procedentes de los mayorazgos de Monroy, Varela, Abrales, Saavedra y Becerra, se adjudiquen respectivamente á la persona que demuestre y justifique ser pariente más inmediato en cada vínculo, según el orden de los correspondientes llamamientos, y como si las fundaciones continuaran subsistentes.

«3.º Que la predicha justificación ha de hacerse ante los

referidos testamentarios dentro del plazo que los mismos señalen, pasado el cual, los bienes que no hayan sido objeto de fundada reclamación, acrecerán el haber de la persona nombrada heredera en el testamento.

«4.º Que las decisiones de dichos testamentarios adopten respecto á la adjudicación de los mencionados bienes, serán irrevocables y ejecutorias, según expresa disposición del finado.

«5.º Que haciendo uso de las facultades recibidas, los albaceas han fijado para el objeto antes referido el plazo que media desde la fecha que lleva este anuncio hasta el día 14 de Abril del próximo año de 1893.

«6.º Que en su virtud, las personas que se crean con derecho á los bienes de los mayorazgos de Monroy, Varela, Abrales, Saavedra y Becerra, presentarán sus reclamaciones con los documentos justificativos que estimen oportunos y dentro del plazo señalado, en el domicilio del testamento D. Enrique Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo, calle de Ventura Rodríguez, núm. 2, Madrid; expidiéndose á los interesados el respectivo resguardo, con expresión de la fecha en que presenten sus reclamaciones.

«7.º Que si los bienes de un mismo mayorazgo fueran reclamados por más de una persona, los albaceas señalarán oportunamente, y según las dificultades que á su juicio ofrezca cada caso, los plazos y formalidades á que ha de sujetarse la comprobación y decisión de los derechos que se aleguen; y si, por el contrario, tales bienes fueran reclamados por una sola persona, pasado el plazo de que se ha hablado anteriormente, los albaceas resolverán desde luego acerca de la pretensión que se haya deducido.

«8.º Que si por otro título que el del citado testamento, alguna persona se considera con derecho á cualesquiera de los bienes á que se refiere este anuncio, los albaceas citarán y examinarán las pretensiones que se les presenten y procederán según corresponda.

«9.º Que examinados que sean los documentos existentes en los archivos del finado, si aparecieren otros mayorazgos á los que también sea aplicable la citada cláusula 4.ª del testamento, se anunciarán los nombres con que sean conocidos y los plazos y formalidades que fijen los albaceas para reclamarlos y adjudicarlos.

Madrid 20 de Enero de 1892.—El Marqués de Cerralbo.—El Conde de la Torre del Fresno.»

2.º Que de conformidad á lo expuesto en el apartado 9.º del precitado anuncio, los albaceas que suscriben han examinado diferentes documentos existentes en los archivos de la casa del finado, de los que aparecen los mayorazgos de Vega, Portocarrero y Suaces, y otros que no se enumeran por estar pendientes de estudio las agrupaciones vinculares, hechas en diversas épocas, si bien hay datos bastantes para suponer la existencia de otras vinculaciones comprendidas en la cláusula 4.ª del testamento, cláusula que textualmente dice así:

«Sin embargo de que hoy las fundaciones de mayorazgos y vinculaciones están suprimidas y que las que hoy posee el señor otorgante las disfruta como libres, es su voluntad que los bienes que constituyeron cada uno de los mayorazgos de Monroy, Varela, Abrales, Saavedra y Becerra y demás que disfrute, se adjudique cada uno á la persona que demuestre y justifique ser pariente más inmediato á cada uno de ellos, y esta demostración se hará ante los testamentarios que elegirá respecto á los bienes del señor otorgante; en el bien entendido que la decisión que dichos testamentarios den se llevará á efecto y se considerará irrevocable, pues los constituye como amigables componedores; quedando á elección de dichos testamentarios dar el plazo conveniente dentro del cual han de hacer los pretendientes sus reclamaciones, pues transcurrido el periodo que designen, y no se haya presentado ninguno, dichos bienes acrecerán el haber de su heredero.»

3.º Que en virtud de lo expuesto, las personas que se crean con derecho á los mayorazgos comprendidos en la transcrita cláusula, producirán sus reclamaciones en forma y ante la persona determinada en el anuncio de 20 de Enero último, antes del día 14 de Abril de 1894.

4.º El plazo que en este anuncio se fija pueden utilizarlo exclusivamente los que pretendan mayorazgos no comprendidos en el llamamiento anterior, pues para los aspirantes á los de Monroy, Varela, Abrales, Saavedra y Becerra queda subsistente el anuncio de 20 de Enero, y, por lo tanto, el plazo para formalizar sus reclamaciones termina el 14 de Abril próximo venidero.

5.º Las pretensiones que se deduzcan relativamente á mayorazgos que no aparezcan existentes ó por cualquier otro motivo no resulten comprendidos en la cláusula 4.ª del testamento, serán desechadas desde luego, y los documentos presentados se devolverán á los interesados con resolución motivada de los albaceas.

Madrid 26 de Noviembre de 1892.—El Marqués de Cerralbo.—El Conde de la Torre del Fresno.—José de A. Moreno. X—918

SANTOS DEL DIA

Santa Natalia, viuda de San Adrián, mártir.

Cuarenta horas en la iglesia de la Buena Dicha.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 28 de abono.—Turno 1.º—Gli Ugonoti.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 50 de abono.—Turno par.—Nerón.—Las tres rosas.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º—Serie 3.ª—El hombre de mundo.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El relámpago.—Intermedios por el célebre ilusionista señor Anastase.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Los aparecidos.—Las campanadas.—La mascarita.—La Czarina.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—¡Pobres forasteros!—El africano.—El gran Capitán.—La cencerrada.

Imprenta de la Vinda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.